

Montevideo, Viernes 8 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19395

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.

CON EL N.o 19.393 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 2.238|974. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "lista de funcionarios excedentes" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Meteorología del Uruguay, a Imán Paulós Ontaneda, Oficina de Origen: Imprenta Nacional, cargo: Oficial, Escalafón: Ac.

2.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Impuesto Internos a José Montaldo Martínez, Oficina de Origen: Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, cargo: Asesor Letrado, Escalafón: AaA.

3.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Consejo del Niño (Depto. de Rivera) a Alfa Fernández Martínez, Oficina de Origen: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), cargo: Auxiliar, Escalafón: Ab.

4.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Instituto de Oncología, a Heber Batista Pérez, Oficina de Origen: Dirección Nacional de Aduanas, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

5.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Salud Pública (Depto. de Rivera) a Mario Araújo Manzzoni, Oficina de origen: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) cargo: Chófer, Escalafón: Ad.

6.o Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

7.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo).

8.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de Origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

9.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

10. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

11 Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 6.o), los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen, como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente resolución.

12. Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja al funcionario en el cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

13. La dotación de los cargos redistribuídos, se transferirán a las Unidades Ejecutorias a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

14. Las actuaciones referidas en los numerales 7.o, 8.o, 9.o y 12, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

15. Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

18. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior y de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

19. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente al sueldo al 1.o de enero de cada año, del funcionario perteneciente a dicho Organismo, comprendido en el numeral 2.o de la presente resolución.

20. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes al sueldo del cargo redistribuído del funcionario perteneciente al organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado, en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

21. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 18 y 19 o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

22. Cualquir duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

23. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

2

Resolución 2.239|974. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución, han solicitado su inclusión en "Planilla de Disponibilidad" ,en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, la que una vez aceptada por sus organismos de origen, fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículos 684 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 582, 584, y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Inspección General de Hacienda— a Carlos Carrasco Larrosa, oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) cargo: Abogado, Escalafón AaA.

2.o Incorpórase al "Ministerio de Agricultura y Pesca" —Dirección de Sanidad Animal— a Aurelio Beauxis García, oficina de origen: "Universidad de la República", Médico Veterinario, Escalafón AaA.

3.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" —Consejo del Niño— a Nelly Pardo Pena, oficina de origen: "Ministerio de Educación y Cultura" —Museo Histórico Nacional— cargo: Dietista, Escalafón AaB.

4.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán de sus similares de origen, certificación de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

6.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

7.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

8.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquellas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

9.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 4.o) los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

10. Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partids correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

11. La dotación de los cargos redistribuídos se transforman a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

12. Las actuaciones referidas en los numerales 4.o), 7.o), 8.o), 10) y 11) deberán ser notificados por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

13. Los Organismos de origen de los funcionarios, notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su repartición expidiendo certificación de dicho acto.

14. Los funcionarios redistribuídos debern presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

15. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

16. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios de la Universidad de la República, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

17. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974 la Universidad de la República, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos comprendidos en la presente resolución.

18. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondiente a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos relevados, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

19. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 17 y 18 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

20. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

21. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — CARLOS ALBERTO ROCA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — FEDERICO SONEIRA.

3

Resolución 2.240/974. — Se incorpora a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, un funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuído por la presente resolución fue oportunamente incluído en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 583 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) a Hermes Vives López, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo: Analista I (Contratado).

2.o En la primera instancia presupuestal el Organismo de destino, proyectará la regularización del funcionario a él redistribuído, y en el cargo con que hubiera sido provisoriamente incorporado.

3.o Hasta la oportunidad señalada en el numeral anterior, el funcionario será considerado como permaneciendo en su Oficina de origen, al solo efecto de la carrera administrativa y la redistribución.

4.o El Departamento de Personal del Organismo de origen del funcionario citado, notificará a éste la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

5.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

4

Resolución 2.241/974. — Se destinan funcionarios provenientes de las ex Juntas Departamentales, para desempeñar tareas en dependencias públicas, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: el decreto 1.052/973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referente a la redistribución del personal excedente de las ex - Juntas Departamentales a distintos organismos del sector público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de las ex - Juntas Departamentales para desempeñar las tareas que se detallan en los lugares que seguidamente se establecen:

"MINISTERIO DE DUCACION Y CULTURA"

Amabelia Izquierdo Siri, tareas a desempeñar: Administrativas.

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"

Caja Rural (Departamento de Canelones)

Julio Vidal y Vidal, tareas a desempeñar: Administrativas.

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"

(Las Piedras, Departamento de Canelones)

Luis Colman Quinteros, tareas a desempeñar: Administrativas.

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"

Caja de Industria y Comercio (Santa Lucía - Departamento de Canelones)

Nicanor Castro Collazo, tareas a desempeñar: Administrativas.

2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y|o dependencias donde han sido asignados.

3.o Encomiéndase a las Juntas de Vecinos respectivas, la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — CARLOS ALBERTO ROCA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Resolución 2.242/974. — Se confirma el interinato que cumple en un cargo de Liquidador un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas y se autoriza la liquidación por diferencias de sueldo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Ricardo Bordenave, a fin de que se le abonen diferencias de sueldo por interinato.

Resultando: que el peticionante, titular de un cargo de Oficial 3.o, Esc. Ab, Grado 4, desempeña interinamente un cargo de Liquidador, Esc. Ac, Grado 7, por resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de 23 de junio de 1970.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en las exigencias establecidas en los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos y oída la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase el interinato que cumple en un cargo de Liquidador, Cód. Ac, Grado 7, el Oficial 3.o, Cód. Ab, Grado 4, de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Ricardo Bordenave.

2.o Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo entre ambos sueldos básicos a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 20.05, Renglón 024 "Diferencias de sueldos por subrogación".

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 2.243/974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una funcionaria de la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241/969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Inspección General de Hacienda da cuenta de que la funcionaria de su dependencia, señora Lucía Sobredo Giusti, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 6 de junio de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora Lucía Sobredo Giusti.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 2.244/974. — Se regulariza la situación presupuestal de un funcionario de las Obras Sanitarias del Estado, incorporándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un cargo de Técnico Ayudante.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1974.

Visto: la necesidad de regularizar la situación presupuestal del funcionario Juan Pedro Pecollo Díaz que presta servicios en "Comisión" en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Resultando: I) Que el señor Pecollo Díaz es funcionario de Obras Sanitarias del Estado, ocupando el cargo de Auxiliar Técnico de 2.a;

II) Que viene desempeñando tareas en "Comisión" en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto desde el 15 de junio de 1964 bajo el régimen de 8 horas diarias y 40 semanales;

III) Que por expediente 341/74, la Administración de Obras Sanitarias del Estado, recabó información sobre si el mencionado funcionario efectuó la opción que le otorgara el artículo 32 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que por el mismo expediente con fecha 27 de setiembre de 1974, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, que el citado funcionario ya ofreció la opción por su incorporación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando: que de acuerdo con el informe solicitado a la Oficina Nacional del Servicio Civil, corresponde su contratación por tratarse de un funcionario público.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la ley 13.640 de 22 de diciembre de 1967 y artículos 15, 16 y 17 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a contratar los servicios del señor Juan Pedro Pecollo Díaz, Credencial Cívica BDB 21.690, en el cargo de Técnico Ayudante, similar al que ocupaba como funcionario "en Comisión" de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1971 con una remuneración mensual que asciende a la suma de pesos 383.900.

2.o Autorízase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a extender su horario de labor a 8 horas diarias y 40 semanales, estableciéndose para esa circunstancia una compensación del 33 o|o, la que asciende a la suma de $ 126.700.

3.o La contratación entrará en vigencia a partir de la fecha de aceptación de la renuncia del cargo que ocupaba en Obras Sanitarias del Estado.

4.o Las erogaciones resultantes serán imputadas a los Renglones 021 y 022 del Rubro 0 del Programa 2.03 del Inciso 2 Presidencia de la República.

5.o Comuníquese, notifíquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República, al Tribunal de Cuentas y vuelva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. — **BORDABERRY.** — JOSE GIL DIAZ. — FEDERICO SONEIRA.

8

Resolución 2.245/974. — Se confirma la contratación de una funcionaria efectuada por la Comisión Mixta del Palmar, en un cargo de Oficial Contable.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: las gestiones planteadas por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), solicitando la contratación de funcionarios.

Considerando: I) Que el artículo 3.o del decreto 335/973, de fecha 15 de mayo de 1973, faculta a la Comisión a proceder a la contratación del personal técnico, administrativo y obrero a utilizarse en los estudios y obras correspondientes;

II) Que la persona cuya contratación se propone, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones respectivas;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Oficial ha emitido opinión favorable a la contratación referida.

Atento: a lo establecido en el decreto 335/973 de fecha 15 de mayo de 1973 y ley 14.189 de fecha 3 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la contratación efectuada por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), de la señorita Cristina Crosa, Cédula de Identidad 1.258.544, Credencial Cívica BDA 42.306, en el cargo de Oficial Contable, con un sueldo mensual de $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos m/n.), a partir del 15 de agosto de 1974.

2.o Fijar a la citada funcionaria una jornada laboral de 8 (ocho) horas diarias, régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, abonándosele el 33 o|o (treinta y tres por ciento), correspondiente.

3.o La funcionaria contratada percibirá los aumentos que resulten de la aplicación de los artículos pertinentes de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

4.o La erogación resultante será imputada al Renglón 0.21 del Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), aprobado por ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

5.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y a la Comisión Mixta del Palmar. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 2.246|974. — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, a contratar a dos Contadores Públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la nota de la Contaduría General de la Nación por la que solicita la designación de dos Contadores Públicos contratados Escalafón AaA, Grado 6, para el mejor cumplimiento de los programas de Alta Prioridad a su cargo.

Resultando: que a los citados fines propicia la contratación de los contadores José Antonio La Porta Sica y Oscar Berrueta Colombo, en razón de su versación y alta especialización en Organización Administrativa del Sector Público.

Considerando: I) Que el contador La Porta Sica ya reviste la condición de funcionario público por lo que no le comprenden las limitaciones y prohibiciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 vigente conforme a lo dispuesto en el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y con relación al contador Berrueta Colombo, su designación está comprendida en las excepciones señaladas en la norma citada;

II) Que la erogación correspondiente deberá imputarse al penúltimo inciso del artículo 539, de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: al informe favorable de la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación para contratar a los contadores José Antonio La Porta Sica Credencial Cívica BJA 14.718 y Oscar Berrueta Colombo Credencial Cívica BTB 10.456, en cargos de Contadores, Escalafón AaA, Grado 6.

2.o Dicha erogación se imputará al penúltimo inciso del artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Programa 20.03, Renglón 921.02.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo el contador La Porta Sica deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 2.247|974. — Se incorporan a la Dirección General del Catastro Nacional, funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: que la Dirección General del Catastro Nacional ha aceptado la incorporación de los funcionarios pertenecientes a la Intendencia Municipal de Maldonado señores Lidia Báez Dutra, Ruben Velázquez Cabrera, María de las Mercedes Costa de Udini, Daoiz Jaurena Cuervo, Witter Conrado González Baccini, María Gómez de Gómez, Yolanda Tejera de Tassano, Enrique de León y Marta Alonso de de los Santos.

Resultando: I) Que dicha Intendencia, por resolución de fecha 8 de octubre de 1974, resolvió dar de baja a los mencionados funcionarios a partir del 3 del corriente mes de octubre;

II) Que los funcionarios ha redistribuir han optado por la incorporación a la Dirección General del Catastro Nacional al amparo de lo establecido por el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: I) Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 181 de la ley 14.252 y artículo 32 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que la Intendencia Municipal de Maldonado y la Dirección General del Catastro Nacional dan su conformidad para que se proceda a la incorporación.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional en carácter de contratados a partir del 3 de octubre de 1974 con las remuneraciones que percibían a esa fecha, a los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado señores Lidia Báez Dutra, Ruben Velázquez Cabrera, María de las Mercedes Costa de Udini, Daoiz Jaurena Cuervo, Witter Conrado González Baccini, María Gómez de Gómez, Yolanda Tejera de Tassano, Enrique de León y Marta Alonso de de los Santos.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 2.237|974. — Se aprueban las bases del concurso de anteproyectos para la construcción de un mausoleo que albergará los restos del Fundador de la Nacionalidad, General Artigas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1974.

Visto: el proyecto de bases del concurso de bocetos para la construcción de un mausoleo en la Plaza Independencia, que albergará los restos del Fundador de la Nacionalidad, General Artigas, elaborado por la Comisión instituída por decreto 351|974 de fecha 1.o de octubre de 1974.

Considerando: que es conveniente proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en el artículo 5.o de la ley 14.276 de 27 de setiembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse las bases del concurso de anteproyectos para la construcción de un mausoleo en la Plaza Independencia, que albergará los restos del Fundador de la Nacionalidad, General Artigas, elaborado por la Comisión especial instituída por decreto 351|974 de fecha 1.o de octubre de 1974, redactadas en los papeles administrativos, Serie DM Números 485428, 485430 y 485414 al 485426, inclusive.

2.o Practíquese por la citada Comisión, el respectivo llamado a concurso público de Anteproyectos, sobre las bases aprobadas.

3.o Desígnase en carácter de Arquitecto Asesor, al Arquitecto don Enrique Bañales y de Escribano delegado del Poder Ejecutivo, a la Escribana Adjunta de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Escribana señora Filomena Macellaro de Martí.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS ALBERTO ROCA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Resolución 2.248/974. — Se designan dos Asistentes Técnicos en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico —Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: los artículos 347 y 348 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que por el artículo citado en primer término, se crean en Programa 10.13 del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, dos cargos de Asistentes Técnicos, Escalafón AaA, Grado 6;

II) Que, por su parte, el artículo 348 establece que "Los cargos del Escalafón AaA, que se crean por esta ley en el Programa 10.13 se proveerán con funcionarios presupuestados del Inciso o contratados en dicho Inciso al 31 de diciembre de 1973, suprimiendo los cargos del último grado que queden vacantes, una vez realizadas las promociones".

Considerando: que es necesario proceder a la provisión de los cargos de referencia, por así exigirlo las necesidades del Servicio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Asistente Técnico (Esc. AaA, Grado 6), del Programa 10.13 —Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas—, al Agrimensor Luis Rivero Lapitz, actual Agrimensor (AaA, Grado 2), del Programa 10.03, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal de dicho Programa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Asistente Técnico (Esc. AaA, Grado 6) del Programa 10.13 —Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas—, al Ingeniero señor José Migliorisi, actual Técnico (AaA, Grado 4), del Programa 10.01 de dicho Inciso.

3.o Establécese que, en oportunidad de efectuarse las promociones correspondientes al cargo de Técnico (Grado 4) que queda vacante, con motivo de la designación dispuesta precedentemente, se procederá a la supresión del de último grado, de conformidad con lo establecido por la disposición legal citada.

4.o Comuníquese — BORDABERRY — EDUARDO CRISPO AYALA.

13

Resolución 2.249/974. — Se crea una Comisión Coordinadora de los Servicios Portuarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la necesidad de normalizar —en el menor tiempo posible— los servicios portuarios nacionales, procurando eliminarles toda condición negativa y otorgarles la eficacia orgánica, administrativa y operativa imprescindible para lograr la adecuada evolución de los Programas de desarrollo nacional.

Resultando: conveniente la participación de todos los Organismos involucrados, en la búsqueda de soluciones para los fines indicados.

Considerando: que es política del Poder Ejecutivo proceder a la reorganización total de los servicios portuarios.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase una Comisión Coordinadora de los Servicios Portuarios. Dicha Comisión estará integrada por el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, que la presidirá; por el Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba; por un representante de cada uno de los siguientes Organismos: Dirección Nacional de Aduanas, Prefectura Nacional Naval y Banco de la República Oriental del Uruguay y por un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que tendrá voz pero no voto.

2.o La citada Comisión funcionará en la sede de la Administración Nacional de Puertos y cesará en sus funciones una vez producido el informe definitivo. La Administración Nacional de Puertos facilitará a la Comisión el personal de Secretaría y demás elementos necesarios necesarios para el desenvolvimiento de sus labores.

3.o Dentro del plazo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha, la Comisión Coordinadora deberá producir su informe definitivo con las soluciones aconsejadas sobre la reorganización de los servicios portuarios, el que será elevado para su aprobación al Poder Ejecutivo.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ARMANDO CHIARINO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución 2.250/974. — Se incorporan a las planillas presupuestales del Programa 8.02, por vía de regularización, un cargo de Oficial 2.o, a una funcionaria del Programa 8.01 - Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la solicitud de la Dirección General de Industrias para que se reincorpore a la misma, un cargo de Oficial 2.o, Grado 4, que revista en el Programa 8.01.

Resultando: I) Por ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el personal administrativo del ex Item 5.05 fué distribuído entre los Programas 8.01, 8.02, 8.03 y 8.04 conforme a las diferentes tareas que cumplían en aquella oportunidad;

II) Por resolución de fecha 18 de octubre de 1973, fueron incorporados al Programa 8.02, cargos que inicialmente fueron incluídos en el Programa 8.01.

Considerando: I) Que por error, en esa ocasión, no se incorporó al Programa 8.02, el cargo de Oficial 2.o ocupado por el señor Alberto Buela Penco, perteneciente al ex Item 5.05;

II) Que en virtud de las promociones dictadas por resolución de 21 de diciembre de 1973, efectuadas entre funcionarios del ex Item 5.05, el señor Buela Penco fue ascendido a un cargo de Oficial 1.o, Grado 5, del Programa 8.02, siendo ocupado el cargo de Oficial 2.o, Grado 4, que quedó vacante en el Programa 8.01, por la funcionaria señora Mercedes Leytes de Legris, perteneciente al Programa 8.02, quedando por lo tanto, incorporada a la Unidad Ejecutora 01, "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Industria y Energía;

III) Que en consecuencia, para evitar un perjuicio en la carrera administrativa de la referida funcionaria, por vía de regularización se hace necesario transferir el cargo de Oficial 2.o que ocupa actualmente la señora Mercedes Leytes de Legris, del Programa 8.01, al Programa 8.02;

IV) El dictamen favorable de la Sala de Abogados de esta Secretaría de Estado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a las planillas presupuestales del Programa 8.02, Inciso 8, el cargo de Oficial 2.o, Grado 4, Escalafón Ab, que ocupa la señora Mercedes Leytes de Legris en la planilla presupuestal del Programa 8.01, del mismo Inciso, Ministerio de Industria y Energía.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 870|974. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca para recibir en préstamo de la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, hasta la cantidad de 15.000 toneladas de trigo.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: la resolución de 24 de octubre de 1974.

Resultando: por la mencionada resolución, se da por aprobado el texto del proyecto de convenio de préstamo por 15.000 toneladas de trigo, entre la Junta Nacional de Granos de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, en tales circunstancias, proceder a autorizar al Ministerio de Agricultura y Pesca a ejecutar tal operación con la mayor eficiencia.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670 del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para recibir en préstamo de la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, hasta la cantidad de 15.000 (quince mil) toneladas de trigo para panificación.

Art. 2.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para contratar por pedido de precios, concursos de precios o en forma directa, los servicios concernientes a la operación, tales como fletes marítimos, desestiba del cereal, almacenaje, acondicionamiento, distribución, ventas, etc.

Art. 3.o Las importaciones que se realicen al amparo del artículo 1.o de este decreto, estarán exoneradas del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo o consignación previa establecida en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959, incluso de los recargos establecidos por los decretos de 14 de abril de 1963 y 510|970, del 20 de octubre de 1970, sus concordantes y modificativos; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

Art 4.o No serán de aplicación en estas operaciones las disposiciones a que se refiere el decreto 256|968, del 16 de abril de 1968 y decreto 162|971, del 25 de marzo de 1971, ni la circular 248 del Banco Central del Uruguay.

Art. 5.o Cométese al Ministerio de Agricultura y Pesca, gestionar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, Administración Nacional de Puertos y Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, la exoneración o abatimiento del costo de sus servicios.

Art. 6.o El Banco de la República Oriental del Uruguay avalará letras por hasta la suma de U$S 2:670.000 (dos millones seiscientos setenta mil dólares) con vencimiento al 31 de marzo de 1975 como garantía de la operación ante la Junta Nacional de Granos de la República Argentina.

Art. 7.o Las diferencias que se produjeran por la ejecución del convenio de préstamo y su devolución, serán debitadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay de la cuenta Tesoro Nacional, comunicándolo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 8.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca, para concertar con el Banco Central del Uruguay la forma de financiación de los gastos en moneda extranjera, que se generen en el cumplimiento de la ejecución del convenio.

Art. 9.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Decreto 871|974. — Se modifican disposiciones del decreto 813|974, por el cual se coordinan los programas de producción, distribución y comercialización de semillas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de octubre de 1974.

Visto: el decreto 813|974, de 10 de octubre de 1974.

Resultando: I) En su artículo 4.o, se indica que la inscripción de los productores se admitirá hasta el 25 de octubre de 1974;

II) En el artículo 14, se fija el día 15 de noviembre de 1974, como fecha tope para que las entidades semilleristas firmen el contrato con la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca;

III) En el inciso segundo del artículo 5.o, se establece que el peso hectolítrico mínimo, al recibo, será de 75, cuando debió decir 72.

Considerando: I) Conveniente adecuar las fechas establecidas, para permitir, tanto a los productores como a las entidades semilleristas actuar con la debida tranquilidad, sin urgencias perjudiciales;

II) Que debe modificarse el peso hectolítrico fijado en el artículo 5.o, para que esté en un todo de acuerdo con lo que establecen los artículos 6.o y 11 del decreto citado;

III) Conveniente, asimismo, facultar al Ministerio de Agricultura y Pesca a modificar, cuando las condiciones de las cosechas lo exijan, los requisitos de los artículos 6.o y 11.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.664, de 13 de junio de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el segundo parágrafo del primer inciso del artículo 4.o del decreto 813|974, de 10 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por el presente año se admitirá la inscripción hasta el 10 de noviembre de 1974, de aquellos productores que hayan sembrado semilla certificada y que llenen los requisitos exigidos en el artículo siguiente".

Art. 2.o Modifícase el inciso segundo del artículo 5.o del decreto 813|974, de 10 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Deberá realizar los cultivos en chacras libres de sorgo de alepo y balango o avena guacha, y efectuar un tratamiento eficaz a las malezas controlables con herbicidas, de manera de entregar una semilla sana y limpia, cosechada con una humedad que no supere el 14 o|o y con un peso hectolítrico no menor de 72".

Art. 3.o Modifícase el inciso segundo del artículo 14 del decreto 813|974, de 10 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El referido contrato deberá estar firmado antes del 31 de mayo de cada año. Por el presente año, se admitirá su firma hasta el 25 de noviembre de 1974, y en el mismo, constará el área de multiplicación de cada Institución, los nombres de los técnicos actuantes por cada Institución y todos aquellos datos que estime de interés el Ministerio de Agricultura y Pesca".

Art. 4.o Incorpórase al artículo 17 del decreto 813|974, de 10 de octubre de 1974, el siguiente inciso: "El Ministerio de Agricultura y Pesca queda facultado para modificar, en aquellos años que las condiciones de las cosechas así lo exijan, los límites de pureza fijados en los artículos 6.o y 11 de este decreto, dando cuenta de lo actuado al Poder Ejecutivo".

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(Continuación)

(equivalentes en miles de U$S)

CLASIFICACION	SUBPROYECTOS PARCIALMENTE FINANCIADOS CON FOE — FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL — BID — DIVISAS						CREDITO A PRODUCTORES — BID — DIVISAS						SUBPROYECTOS PARCIALES FIN. CON CO — CREDITO A PRODUCTORES — BID — DIVISAS						TOTAL — BID — DIVISAS						
	Directas	Indirectas	Pesos eq. U$S	Total	Aporte Local	Total	Directas	Indirectas	Pesos eq. U$S	Total	Aporte Local	Total	Directas	Indirectas	Pesos eq. U$S	Total	Aporte Local	Total	Directas	Indirectas	Total	Pesos eq. U$S	Total	Aporte Local	TOTAL GENERAL
2.1 Construcciones rurales	—	—	—	—	—	—	—	24.4	36.6	61.0	—	61.0	—	10.8	16.2	27.0	—	27.0	—	35.2	35.2	52.8	88.0	—	88.0
2.5 Oficinas y Laboratorios	4.4	8.8	30.8	44.0	—	44.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.4	8.8	13.2	30.8	44.0	—	44.0
2.8 Plantaciones	—	1.2	10.8	12.0	—	12.0	—	27.7	249.3	277.0	—	277.0	—	12.3	110.7	123.0	—	123.0	—	41.2	41.2	370.8	412.0	—	412.0
3.2 Insumos	—	—	—	—	—	—	229.3	421.6	146.1	797.0	120.0	917.0	94.8	153.2	—	248.0	152.0	400.0	324.1	574.8	898.9	146.1	1.045.0	272.0	1.317.0
4.1 Maquinaria	21.0	4.5	4.5	30.0	—	30.0	465.5	99.8	99.7	665.0	—	665.0	206.5	82.4	6.1	295.0	—	295.0	693.0	186.7	879.7	110.3	990.0	—	990.0
4.2 Equipo	115.2	7.2	21.6	144.0	—	144.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	115.2	7.2	122.4	21.6	144.0	—	144.0
4.3 Vehículos	51.2	3.2	9.6	64.0	—	64.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51.2	3.2	54.4	9.6	64.0	—	64.0
5.1 Intereses y comisiones	26.0	—	9.0	35.0	4.0	39.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26.0	—	26.0	9.0	35.0	4.0	39.0
5.2 Inspección y Vigilancia	24.0	—	—	24.0	—	24.0	—	—	—	—	—	—	7.0	—	—	7.0	—	7.0	31.0	—	31.0	—	31.0	—	31.0
6.2 Asistencia Técnica	130.0	—	21.0	151.0	—	151.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130.0	—	130.0	21.0	151.0	—	151.0
6.3(a) Sueldos y salarios	—	—	—	—	398.0	398.0	—	—	—	—	535.0	535.0	—	—	—	—	238.0	238.0	—	—	—	—	—	1.171.0	1.171.0
6.3(b) Gastos operaciones	—	—	—	—	120.0	120.0	—	—	—	—	315.0	315.0	—	—	—	—	140.0	140.0	—	—	—	—	—	575.0	575.0
7. Sin asignación específica	52.6	43.4	—	96.0	38.0	134.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52.6	43.4	96.0	—	96.0	38.0	134.0
TOTAL	424.4	68.3	107.3	600.0	560.0	1.160.0	694.8	573.5	531.7	1.800.0	970.0	2.770.0	308.3	258.7	133.0	700.0	530.0	1.230.0	1.427.5	900.5	2.328.0	772.0	3.100.0	2.060.0	5.160.0
	492.7						1.268.3						567.0						61.3 %	38.7 %	100.0 %				
																					75.1 %	24.9 %	100.0 %		
																							60.1 %	39.9 %	100.0 %

IV. "Origen y uso de monedas".

4.01 El origen y uso de monedas para el financiamiento del Proyecto, es como sigue:

(Equivalente en miles de U$S)

	Fuente de Fondos		Gastos a efectuarse			
Fuente de recursos	Divisas	Local	Divisas	Local	Total	%
Préstamo 375 SF/UR (1)	1.761	639	1.761 (2)	639	2.400	61,1
Aporte local						
BROU	—	710	—	710	710	18,1
Gobierno Central	—	560	—	560	560	14,2
Subprestatarios	—	260	—	260	260	6,6
Subtotal	1.761	2.169	1.761	2.169	3.930	100,0
Préstamo 260 OC/UR (1)	567	133	567 (3)	133	700	56,9
Aporte local						
BROU	—	250	—	250	250	20,3
Subprestatarios	—	280	—	280	280	22,8
Subtotal	567	663	567	663	1.230	100,0
Total	2.328	2.832	2.328	2.832	5.160	
Porcentajes	45,1	54,9	45,1	54,9	100,0	

V. Requisitos de licitación.

5.01 Los procedimientos para las licitaciones y las bases específicas de éstas deberán permitir la libre concurrencia de postores originarios o provenientes de los países miembros del Banco respecto a la adquisición con dólares de los Estados Unidos de América y otras monedas excepto la de la República Oriental del Uruguay, de materiales, equipos, vehículos y otros bienes relacionados con el Proyecto y a la utilización de dichos recursos para la ejecución de las obras. Consecuentemente, en los citados procedimientos y/o bases específicas no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de tales postores.

VI. Selección y contratación de firmas consultoras y|o expertos individuales.

6.01 En la selección y contratación de firmas consultoras y/o expertos para el Subproyecto A, se seguirán los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, quedando entendido que el Prestatario no podrá establecer para su aplicación antes o después de la prestación de los servicios: (i) disposiciones o condiciones que impidan o restrinjan la selección y contratación de las referidas firmas consultoras y/o expertos de países miembros del Banco; o (ii) requisitos o condiciones basadas en la nacionalidad de dichas firmas y/o expertos.

VII. Personal adicional.

7.01 Para la adecuada ejecución del Proyecto se conviene en que el Prestatario se obliga a la contratación de personal adicional, de acuerdo con el siguiente programa-calendario:

CHNPC	1º año	2º año	3º año	4º año
Profesionales	3	2	2	2
Especializados	1	1	—	—
Administrativos	2	—	1	—
Servicios	1	—	1	—
	7	3	4	2

1 Los préstamos no incluyen divisas para financiar gastos locales.

2 Comprende U$S 641.800 estimados como costos indirectos en divisas.

3 Comprende U$S 258.700 como costos indirectos en divisas.

INC

Profesionales	1	1	—	—
	1	1	—	—

EECS

Profesionales	3	1	2	2
Especializados	—	2	1	2
Administrativos	1	1	1	—
Servicio y peones	5	2	1	1
	9	6	5	5

VIII. Información sobre ventas en el mercado interno.

8.01 El Prestatario deberá mantener información mensual sistematizada sobre precios y cantidad de fruta cítrica vendida en el mercado interno, y remitirla trimestralmente al Banco.

Anexo C

CONVENIO GENERAL SOBRE USO DE CARTAS DE CREDITO ESPECIALES EN DOLARES

Convenio celebrado el 20 de enero de 1970, entre el Banco Interamericano de Desarrollo, (en adelante denominado "Banco Interamericano") y el Banco Central del Uruguay (en adelante denominado "Banco Central").

Las partes convienen someterse a las siguientes disposiciones para el uso de cartas de crédito especiales en dólares, cada vez que el uso de estos documentos se convenga en contratos de préstamos que suscriba el Banco Interamericano con la República Oriental del Uruguay y otras entidades uruguayas (en adelante denominado "contrato de préstamo"). Para los efectos de este Convenio el Prestatario será denominado en adelante "deudor".

Artículo I. Objeto. — El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Banco Central y el Banco Interamericano respecto de los contratos de préstamo que éste otorgue para la ejecución de programas o proyectos en Uruguay y en los cuales se contemple, para el financiamiento de gastos en moneda nacional, la utilización de dólares de los Estados Unidos provenientes de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano aumentado en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones AG—2/65 y AG—10/67 aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano.

Art. II. Las Cartas de Créditos Especiales. — Las cartas de crédito especiales necesarias para la ejecución de este Convenio serán cartas de crédito irrevocables, divisibles y transferibles, abiertas a solicitud del Banco Interamericano, en una institución bancaria de los Estados Unidos (en adelante denominada "Banco Norteamericano") designada por el Banco Central a favor de este último banco o de su designado.

Art. III. Uso de las Cartas de Crédito Especiales. — (1) Las cartas de crédito especiales se utilizarán conforme con el presente Convenio, cuando, dentro de los términos de un contrato de préstamo, el deudor solicite al Banco Interamericano que desembolse dólares de los Estados Unidos para costear gastos en moneda nacional.

(2) Si el Banco Interamericano aprueba la solicitud mencionada en el párrafo (1) de este mismo Artículo, comunicará al Banco Central por escrito, tanto dicha aprobación como su intención de ordenar la apertura o ampliación de una o más cartas de crédito especiales por la suma en dólares de los Estados Unidos que, al tipo de cambio que corresponda conforme con el contrato de préstamo, equivalga al monto de moneda nacional requerido. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano solicitará al Banco Central que designe uno o más Bancos Norteamericanos donde han de abrirse o ampliarse las cartas de crédito especiales.

Al recibir el Banco Interamericano respuesta del Banco Central, solicitará al Banco o Bancos Norteamericanos designados por el Banco Central que abran o amplíen una carta de crédito especial en favor del Banco Central, por el equivalente en dólares del monto en moneda nacional que deba proporcionarse de conformidad con el desembolso autorizado.

Al recibir el Banco Central notificación de que el Banco Norteamericano ha abierto o ampliado la carta de crédito especial conforme con lo solicitado, depositará una suma equivalente en moneda nacional en una cuenta bancaria a la orden del deudor, y a la mayor brevedad enviará por cable al Banco Interamericano las informaciones correspondientes. Asimismo el Banco Central enviará al Banco Norteamericano los documentos que se especifican en este Convenio a efectos de que el Banco Norteamericano le acredite en cuenta el valor de los dólares correspondientes.

(3) La suma en dólares de los Estados Unidos expresada en cada carta de crédito especial devengará a favor del Banco Interamericano los intereses y la comisión de servicio previstos en el respectivo contrato de préstamo desde la fecha en que el Banco Central deposite la cantidad equivalente de moneda local en la cuenta del deudor. Tan pronto como el Banco Interamericano reciba del deudor pagos por concepto de intereses y comisión de servicio, transferirá a su vez al Banco Central, aquella parte de los intereses y comisión de servicio correspondiente a la porción de la carta de crédito especial que no hubiere sido utilizada durante el período cubierto por el pago de intereses y comisión de servicio. Las sumas que por tal concepto deban ser transferidas al Banco Central se calcularán sobre la base de los montos y de las fechas de los reembolsos que durante el respectivo período haya efectuado el Banco Interamericano al Banco Norteamericano bajo la carta de crédito especial.

Art. IV. Términos y condiciones de las Cartas de Crédito Especiales. — (1) Importación de mercaderías. — Toda clase de mercadería y servicios conexos de carácter civil podrán ser financiados por medio de las cartas de crédito especiales.

(2) Origen. — Con excepción de los seguros marítimos, de lo cual se trata más abajo en el párrafo (4) de este Artículo, todos los bienes y servicios conexos que se financien con las cartas de crédito especiales deberán tener origen en los Estados Unidos de América. El término "origen" significa el país desde donde la mercadería se despacha a la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, cuando la mercadería se despacha desde un puerto libre o desde un depósito de aduana en la misma forma en que ha sido recibida, el término "origen" significará el país desde el cual la mercadería se despachó al puerto libre o al depósito de aduana.

(3) Fletes. — Los fletes marítimos y aéreos sólo podrán ser financiados con las cartas de crédito especiales cuando el transporte lo hicieran porteadores con matrícula de los Estados Unidos de América.

(4) Seguro marítimo. — Las primas de seguro marítimo en dólares podrán financiarse con las cartas de crédito especiales siempre que el seguro se contrate en alguno de los países miembros del Fondo Monetario Internacional o en Suiza.

(5) Gastos bancarios. — Los gastos que cobre el Banco Norteamericano, conforme con las prácticas usuales y de acuerdo con lo que haya convenido con el Banco Central, por concepto de comisiones, transferencias, intereses u otros gastos directamente relacionados con las cartas de crédito especiales, correrán por cuenta del deudor y serán cargados directamente por el Banco Norteamericano al Banco Central el que recobraría esos gastos del deudor, pero en ningún caso del Banco Interamericano.

(6) Período de validez. — Las cartas de crédito especiales podrán utilizarse para financiar bienes despachados y servicios prestados desde la fecha del respectivo contrato de préstamo hasta la fecha final expresada en la carta de crédito especial para la presentación de documentos para su pago (fecha final del financiamiento).

La fecha final del financiamiento por medio de las cartas de crédito especiales será fijada por el Banco Interamericano conforme con las costumbres usuales del comercio, pero no podrá fijarse más allá de tres años a partir de la fecha de la última ampliación de las respectivas cartas de crédito especiales. Si las cartas de crédito especiales no hubieren sido totalmente utilizadas hasta el día de su fecha final, podrán ser prorrogadas a pedido del Banco Central, que deberá presentar la solicitud correspondiente al Banco Interamericano con anterioridad a aquella fecha.

Art. V. Documentación. — (1) A fin de asegurar que las cartas de crédito especiales se utilicen conforme con las disposiciones contenidas en este Convenio, los pagos con cargo a estas cartas de crédito especiales no se efectuarán sino contra presentación de los siguientes documentos:

(a) Facturas. — Una copia, que puede ser fotostática, de la factura del proveedor de la mercadería y, si algún flete se financia también con cargo a las cartas de crédito especiales pero no ha sido incluido en el precio de la mercadería, copia de la factura del porteador. Ambas copias serán (i) marcadas por el proveedor o porteador, según sea el caso, con la palabra "pagado" o (ii) certificadas por un funcionario bancario o acompañadas por un certificado expedido por un funcionario bancario, expresando en todo caso que el pago ha sido efectuado por la suma señalada en la factura. Las facturas de flete marítimo deberán indicar el nombre del buque, su matrícula y el costo en dólares del flete y otros gastos relacionados con el transporte. Si el conocimiento de embarque a que se refiere el párrafo (b) de este mismo Artículo V contiene la información que debe consignarse en la factura del porteador, esta factura no será necesaria. Las facturas de otras clases de fletes deberán expresar la nacionalidad del transportador y las sumas que deban pagarse en dólares.

(b) Conocimiento de embarque o su equivalente. — Una copia, que puede ser fotostática, del respectivo conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque aéreo, conocimiento de embarque bajo póliza de fletamento, conocimiento de embarque fluvial, guía de carga ferroviaria o aérea, o recibo de encomienda postal o de transporte terrestre, que pruebe el despacho con destino al país recipiente. Estos documentos deben demostrar el embarque desde los Estados Unidos de América.

En aquellos casos en que el Banco Norteamericano no efectúe el pago directamente al proveedor ni a otro Banco de los Estados Unidos por cuenta del proveedor, dichos documentos deberán ser presentados al Banco Norteamericano que abrió la carta de crédito especial dentro de los 360 días siguientes a la fecha de embarque (fecha del conocimiento de embarque).

(c) Certificación extendida por el Banco Central de que los documentos mencionados en las letras (a) y (b) anteriores no han sido ni serán utilizados para obtener pagos con cargo a cartas de crédito especiales abiertas o ampliadas por el Banco Interamericano o por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) o por cualquier otra agencia o dependencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

(2) Procedimiento de reembolso. - Certificación. — Las solicitudes de reembolso que presente el Banco Norteamericano deberán contener la siguiente certificación:

"El Banco infrascrito certifica por este medio que ha recibido la documentación prescrita en la Carta de Crédito Especial Nº .... a favor del Banco Central del Uruguay, ha obrado de acuerdo con todas las estipulaciones aplicables de dicha Carta de Crédito Especial, ha procedido conforme a todas las instrucciones aplicables emitidas por el citado beneficiario en lo concerniente a la Carta de Crédito Especial y ha efectuado pago al proveedor (es) o bien ha reembolsado o reembolsará al supradicho beneficiario (o ha acreditado o acreditará a la cuenta de éste) sumas ascendentes a un total de .... El Banco firmante de-

clara, asimismo, que los documentos de reembolso han sido o serán remitidos al beneficiario.

Firma autorizada"

Dicha certificación podrá ser expresada en el idioma inglés, en la siguiente manera:

"The undersigned bank hereby certifies that it has received the documentation prescribed in the Letter of Credit Nº ... in favor of the Banco Central del Uruguay, has complied with all applicable provisions of said Letter of Credit, has complied with all applicable instructions by the said beneficiary relative to the Letter of Credit and has either effected payment to supplier (s) or has reimbursed (or credited the account of) or will reimburse (or will credit the account of) said beneficiary in an amount totalling (eligible value of transacctions). The undersigned bank further states that the reimbursemet documents have been forwarded or will be forwarded to the benefiary.

Authorized signature"

Art. VI. Ejecución. — El Banco Central se compromete a adoptar y mantener todos los procedimientos, a llevar todos los registros y a presentar todos los informes que el Banco Interamericano juzgue razonablemente necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio. El Banco Interamericano tendrá derecho a examinar, en cualquier momento adecuado, los registros que requiriere conforme con lo dispuesto en este Artículo.

Art. VII. Vigencia. — El presente Convenio entra en vigencia desde la fecha en que sea firmado por ambas partes y se aplicará a los contratos de préstamo que otorgue en el futuro el Banco Interamericano con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales en los cuales se contemplen desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional. Igualmente, se aplicará a los contratos de préstamo firmados con anterioridad a esta fecha, a menos que los respectivos deudores expresaren su opinión en contrario una vez que hayan sido notificados al efecto por el Banco Interamericano o por el Banco Central o por ambas entidades, en cuyo caso seguirían empleándose con relación al pertinente deudor el respectivo convenio sobre uso de cartas de crédito especiales en dólares que como anexo forma parte del correspondiente contrato de préstamo.

Art. VIII. Denuncias y modificaciones. — Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio previo aviso por escrito de 30 días. No obstante, el Convenio mantendrá su vigencia con respecto a las sumas amparadas por cartas de crédito especiales que se hubieren emitido en virtud del mismo con anterioridad a la fecha de la efectividad de la denuncia.

En fe de lo cual el Banco Central del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo actuando cada uno por medio de su respectivo representante autorizado, suscriben este Convenio en dos ejemplares de igual tenor y validez, el día arriba mencionado.

Banco Interamericano de Desarrollo

/ f / T. Graydon Upton
T. Graydon Upton
Vicepresidente

Banco Central del Uruguay

/ f / Carlos Sanguinetti
Carlos Sanguinetti
Presidente

/ f / Nilo Márquez
Nilo Márquez
Gerente General

/ f / J. C. Pacchiotti
J. C. Pacchiotti
Secretario General

CONVENIO SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

1974

CONVENIO SOBRE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE

ATN/SF-1289-UR

CONVENIO entre el GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominado el "Gobierno") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado el "Banco") sobre el otorgamiento de recursos no reembolsables de cooperación técnica del Banco (en adelante denominados la "Contribución").

Capítulo I

OBJETIVOS

Sección 1.01. "Finalidad de la Contribución". — La Contribución, cuyos términos y condiciones se fijan por el presente Convenio, tiene por objeto cooperar en el financiamiento de los gastos que demande la contratación de expertos individuales o una firma consultora (en adelante denominados conjuntamente "Consultores"), para asesorar a la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola (en adelante denominada la "Comi-

sión") en aspectos administrativos, contables y financieros.

Sección 1.02. "Bases de los trabajos de los Consultores". — Los trabajos de los Consultores (en adelante denominados "Programa"), se desarrollarán de acuerdo con los términos de referencia que se establecen en el Anexo que forma parte del presente Convenio. Queda entendido, sin embargo, que dichos términos de referencia podrán ser ajustados y complementados de común acuerdo entre la Comisión y el Banco.

Capítulo II

REALIZACION DEL PROGRAMA

Sección 2.01. "Consultores a ser contratados". — (a) Conforme a lo dispuesto en la Sección 1.01, se contratarán, por un total de 8 meses/hombre, los servicios de expertos individuales o de una firma consultora, con especialización en organización administrativa y en la formulación de sistemas, métodos y procedimientos administrativos, contables y financieros.

(b) En caso de que a juicio de la Comisión y del Banco resulte necesario, podrán extenderse los servicios de los Consultores, por el plazo aproximado de un mes, para que continuen colaborando en la puesta en práctica e implementación de las medidas que propongan, al iniciarse el Proyecto de Desarrollo Citrícola a que se refiere el Anexo de este Convenio.

(c) Los Consultores deberán realizar sus trabajos en estrecha colaboración con los funcionarios de la Comisión asignados al Programa, de manera que pueda facilitarse la aceptación e implantación de las medidas que los Consultores propongan.

Sección 2.02. "Contratación de los Consultores". — El Gobierno, por intermedio de la Comisión, elegirá y contratará los servicios de los Consultores conforme al siguiente procedimiento:

(a) En el caso de contratación de expertos individuales, la Comisión someterá previamente a la aprobación del Banco: (i) el procedimiento de selección; (ii) los nombres de los expertos seleccionados, señalando detalladamente sus antecedentes y experiencias profesionales; y (iii) los términos de referencia y los calendarios de trabajo respectivos. Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, la Comisión procederá a contratar los expertos. El texto del proyecto del contrato que haya de suscribirse con cada uno de ellos, deberá ser sometido a la aprobación del Banco.

(b) En el caso de contratación de una firma consultora, la Comisión someterá previamente a la aprobación del Banco: (i) el procedimiento a ser utilizado en la selección de la firma; (ii) los términos de referencia (especificaciones) que describan el trabajo que ejecutará la firma; y (iii) la lista de las firmas que la Comisión tenga intención de invitar a presentar propuestas de trabajo. Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, la Comisión solicitará, por lo menos a tres de las firmas aprobadas por el Banco, propuestas sin señalamiento de precios, sobre la forma en que cada firma se propone realizar el trabajo y el personal que asignará a la ejecución de ese trabajo. A continuación seleccionará entre dichas firmas, la que ofrezca la mejor propuesta y negociará con la firma seleccionada el precio de la contratación y el texto del proyecto del contrato correspondiente, debiendo someter dicho proyecto a la aprobación del Banco.

(c) No obstante lo anterior, y a solicitud de la Comisión, el Banco podrá colaborar en la selección de los Consultores, lo mismo que en la elaboración de los contratos respectivos. Es entendido, sin embargo, que la negociación final de tales contratos y su suscripción, en términos y condiciones aceptables al Banco, corresponderán exclusivamente a la Comisión, sin que el Banco asuma responsabilidad alguna al respecto.

(d) En los contratos entre la Comisión y los expertos individuales deberá estipularse que:

(i) Si el experto está domiciliado en el Uruguay, (1) su remuneración será pagada exclusivamente en pesos uruguayos; y (2) sus viáticos serán pagados en dicha moneda o, si es el caso, en la moneda del país en que se halle prestando sus servicios.

(ii) Si el experto no está domiciliado en el Uruguay, (1) el máximo porcentaje posible de su remuneración será pagado en pesos uruguayos y el resto en dólares o su equivalente en otras monedas, excepto pesos uruguayos, que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, en el entendido que en caso de que el porcentaje de la remuneración que vaya a ser pagado en pesos uruguayos sea inferior al 30 % del total de la misma, una justificación completa y detallada será sometida al Banco para su aprobación previa, juntamente con el proyecto de contrato correspondiente, y (2) los viáticos serán pagados en pesos uruguayos, o si es del caso, en la moneda del país en que el experto se halle prestando sus servicios.

(iii) Se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.06 respecto al tipo de cambio.

(e) En los contratos entre la Comisión y la firma consultora deberá estipularse que:

(i) Si la firma consultora está domiciliada en el Uruguay, su remuneración será pagada exclusivamente en pesos uruguayos, con excepción de gastos incurridos en divisas para compras o pago de viáticos en el exterior, los que serán reembolsados en dólares o su equivalente en otras monedas, excepto pesos uruguayos, que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del Banco.

(ii) Si la firma consultora no está domiciliada en el Uruguay, el máximo porcentaje posible de su remuneración será pagado en pesos uru-

guayos y el resto en dólares o su equivalente en otras monedas, excepto pesos uruguayos, que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, en el entendido que la partida correspondiente a viáticos deberá ser pagada en pesos uruguayos, o en la moneda del país en que el respectivo consultor preste sus servicios. En caso de que el porcentaje de la remuneración que vaya a pagarse en pesos uruguayos sea inferior al 30 % del total de la misma, una justificación completa y detallada será sometida al Banco para su aprobación previa, juntamente con el proyecto de contrato correspondiente.

(f) En el contrato o contratos entre la Comisión y los Consultores se estipulará además que el último pago acordado en el respectivo contrato estará sujeto a la aprobación del informe final indicado en la Sección 2.05 (a) (iii) por la Comisión y el Banco. Dicho pago constituirá por lo menos los honorarios correspondientes al último mes de servicios de los respectivos Consultores.

(g) La Comisión comunicará al Banco la fecha exacta en que los Consultores iniciarán sus labores.

Sección 2.03. "Procedencia de los Consultores". — Sólo podrá usarse la Contribución para el pago de servicios de Consultores provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o del Uruguay. Sin embargo, el Banco podrá autorizar la contratación de servicios de Consultores provenientes de otros de sus países miembros elegibles si considera que tal contratación resulta más ventajosa para el Gobierno.

Sección 2.04. "Plazo para la contratación de los Consultores". — El Gobierno se compromete a que la Comisión formalizará los contratos con los Consultores dentro de un plazo de 120 días contado a partir de la fecha del presente Convenio. Este plazo sólo podrá ser ampliado con el consentimiento escrito del Banco.

Sección 2.05. "Informes de los Consultores". — (a) El contrato o contratos que se suscriban con los Consultores deberán incluir la obligación de éstos de presentar a la Comisión, con copia para el Banco:

(i) un informe al concluir la etapa de diagnóstico a que se refiere el Anexo de este Convenio, que incluirá: (1) las conclusiones y recomendaciones pertinentes, a corto y mediano plazo, y (2) el calendario para la ejecución de las etapas de diseño e implantación previstas en dicho Anexo.

(ii) un informe al finalizar la etapa de diseño, que se presentará acompañado de una copia de todos los documentos y manuales elaborados en dicha etapa, y

(iii) un informe final, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que finalice la etapa de implantación, con las conclusiones y recomendaciones que fueran del caso.

(b) Los contratos que se suscriban con los Consultores igualmente establecerán la obligación de éstos de (i) suministrar al Banco cualquier informe adicional que éste razonablemente les solicite en relación con el desarrollo del Programa, y (ii) mantener permanentemente informado al Representante del Banco en el Uruguay de las labores que realicen.

Sección 2.06. "Plazo para la realización del Programa". — Los Consultores deberán concluir el Programa, incluyendo el informe final a que se refiere la Sección 2.05 (a) (iii), dentro de un plazo no mayor de 10 meses, el cual será contado a partir de la fecha del presente Convenio.

Sección 2.07. "Recomendaciones de los Consultores". — (a) Es entendido que las opiniones y recomendaciones de los Consultores no comprometen necesariamente al Banco y que éste se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere razonables.

(b) Fijado el criterio del Banco en cuanto a las recomendaciones de los Consultores, el Gobierno se compromete a que la Comisión operará dentro de tales orientaciones o sustituirá a aquellas que no merecieren su conformidad por otras alternativas que resultaren aceptables al Banco. Si la Comisión desea proponer alternativas diferentes, lo hará dentro de un plazo no mayor de 30 días a la fecha en que el Banco le comunique su aprobación a las recomendaciones de los Consultores.

(c) El Gobierno se compromete a que la Comisión llevará a efecto las recomendaciones de los Consultores dentro de los plazos calculados en los informes de éstos, o las alternativas diferentes aceptables al Banco a que se refiere el párrafo (b) anterior, dentro del plazo que la Comisión y el Banco determinen de común acuerdo.

Sección 2.08. "Técnicos Nacionales". — La Comisión se compromete a contratar, con cargo a sus propios recursos, un grupo de técnicos locales por un total de 8 meses/hombre para colaborar con los Consultores en la realización del Programa.

Sección 2.09. "Informes de la Comisión". — (a) El Gobierno se compromete a que la Comisión presentará al Banco, a satisfacción de éste: (i) un informe sobre el progreso del Programa, a los tres meses de la fecha en que los Consultores comiencen sus labores, y (ii) un informe dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciba el informe final a que se refiere la Sección 2.05 (a) (iii), en el que expresará al Banco su conformidad con dicho informe o las observaciones y comentarios que estime del caso formular.

(b) El Gobierno se compromete igualmente a que la Comisión: (i) suministrará al Banco cualquier informe adicional que éste razonablemente le solicite en relación con el desarrollo del Programa y la utilización de la Contribución, y (ii) mantendrá permanentemente informado al Representante del Banco en el Uruguay sobre la realización del Programa.

Capítulo III

COSTO Y DESEMBOLSO

Sección 3.01. "Monto de la Contribución". — (a) La Contribución será hasta por el equivalente de U$S 47.000 (cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), que se desembolsará con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, de acuerdo con el siguiente presupuesto aproximado:

	(Equiv. en U$S)
(i) Consultores	
(1) Honorarios	
8 meses/hombre a razón del equivalente de U$S 2.000 por mes ..	16.000
(2) Viáticos	
30 días a razón del equivalente de U$S 25 por día	750
(3) Transporte desde el lugar de origen del respectivo experto al Uruguay y regreso, incluyendo pasajes, exceso de equipaje y otros gastos	2.400
(ii) Gastos generales ("overhead") de la firma consultora, si fuera del caso ..	24.000
(iii) Imprevistos (incluiría parte del costo de los servicios adicionales de los Consultores a que se refiere la Sección 2.01 (b)	3.850
Total	47.000

(b) Queda entendido que (i) la suma equivalente a U$S 47.000 (cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) sólo representa el máximo que podrá ser utilizado en el financiamiento de los rubros del presupuesto anterior, y (ii) toda suma no utilizada en dicho financiamiento será cancelada.

Sección 3.02. "Participación del Gobierno". — El Gobierno se compromete a realizar oportunamente a través de la Comisión y dentro del plazo establecido en la Sección 2.06, un aporte mínimo equivalente a U$S 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de completar la suma equivalente a U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), en que se calcula el costo total del Programa. Dentro de su aporte, el Gobierno, a través de la Comisión, deberá suministrar a los Consultores servicios de secretaría, oficina, útiles de escritorio, comunicaciones y transporte dentro del Uruguay. El presupuesto aproximado para el aporte del Gobierno se calcula como sigue:

	(Equiv. en U$S)
(a) Honorarios de técnicos locales	4.000
(b) Transporte dentro del Uruguay y viáticos	2.500
(c) Espacio y útiles de oficina	2.000
(d) Imprevistos (incluiría parte del costo de los servicios adicionales de los Consultores a que se refiere la Sección 2.01 (b)). ...	1.500
Total	10.000

Sección 3.03. "Fondos adicionales". — El Gobierno se compromete a proveer oportunamente a través de la Comisión, los demás fondos que pudieran requerirse para la total realización del Programa en exceso de lo previsto en las Secciones 3.01 y 3.02.

Sección 3.04. "Forma de desembolso de la Contribución". — (a) El Banco hará el desembolso de la Contribución al Gobierno, a través de la Comisión, a medida que ésta lo solicite y justifique, a satisfacción del Banco, el pago de los gastos imputables a la Contribución. Previamente al primer desembolso, la Comisión deberá presentar al Banco, a satisfacción de éste: (i) una comunicación en la que se indique la persona o personas que puedan representarla en todos los actos relacionados con la ejecución de este Convenio, junto con ejemplares auténticos de sus firmas, y (ii) una copia de los borradores de los contratos a suscribirse con los Consultores.

(b) A solicitud de la Comisión, el Banco podrá constituir un Fondo Rotatorio con cargo a la Contribución, que no excederá del equivalente de U$S 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), que la Comisión deberá utilizar para cubrir los gastos del Programa imputables a la Contribución. Previamente a la constitución de dicho Fondo Rotatorio, la Comisión deberá presentar al Banco, a satisfacción de éste, los documentos indicados en el párrafo (a) (i) y (ii) anterior, así como un detalle de los gastos que se cubrirán con cargo a la Contribución durante un lapso de 45 días a contar de la fecha de la solicitud.

(c) El Banco podrá renovar total o parcialmente al Fondo Rotatario a medida que se utilicen los recursos si la Comisión así lo solicita y presenta al Banco, a satisfacción de éste, un detalle de los gastos efectuados con cargo al Fondo y una justificación de la solicitud.

(d) Queda entendido que el último desembolso de la Contribución estará supeditado a la aprobación del informe final a que se refiere la Sección 2.05 (a) (iii) por parte de la Comisión y del Banco.

Sección 3.05. "Monedas para los desembolsos". — El Banco hará el desembolso de la Contribución en pesos uruguayos y en otras monedas que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, atendiendo (i) a lo dispuesto en la Sección 2.02 (d) y (e) en lo referente a remuneraciones y viáticos, y (ii) a la naturaleza

de los demás gastos que se cubran con cargo a la Contribución en lo que aquellos se refiere, en el entendido que sólo se utilizarán divisas cuando sea necesario el pago de gastos en el exterior.

Sección 3.06. "Tipo de cambio". — Para el cálculo de la equivalencia en dólares de otras monedas en que puedan ser hechos los desembolsos de la Contribución, igual que para los efectos de determinar la equivalencia del aporte que el Gobierno debe hacer para la realización del Programa, el Banco procederá de acuerdo con las normas de política establecidas para el efecto con el país de la respectiva moneda.

Sección 3.07. "Plazo de desembolso". — El monto de la Contribución sólo podrá ser desembolsado dentro de un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de este Convenio. El Convenio quedará sin efecto en la parte que no hubiera sido desembolsada dentro de dicho plazo, a menos que las partes hubieran convenido expresamente en prorrogarlo.

Sección 3.08. "Suspensión de Desembolsos". — El Banco podrá suspender en cualquier momento los desembolsos de la Contribución si llegare a surgir alguna circunstancia que, a su juicio, pugnare con su política en materia de asistencia técnica, o pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos propuestos.

Capítulo IV

OTRAS ESTIPULACIONES

Sección 4.01. "Unidad responsable por el Banco". Para los efectos de este Convenio, la oficina responsable por el Banco será la Región III, División 9, de la Gerencia de Operaciones.

Sección 4.02. "Supervisión en el terreno". — Sin perjuicio de la supervisión del Programa que lleve a cabo el Gobierno, a través de la Comisión, el Banco podrá realizar la supervisión de esta operación en el terreno, a través de su Representación en el Uruguay y/o los funcionarios que designe para este efecto.

Sección 4.03. "Justificación de gastos". — El Gobierno se compromete a presentar al Banco, a satisfacción de éste y dentro de los 60 días siguientes a la fecha del último desembolso de la Contribución, una justificación de los gastos efectuados con cargo a la misma y al aporte realizado con sus propios fondos para la realización del Programa. Dicha justificación deberá estar dictaminada, en su parte financiera y contable, por auditores a satisfacción del Banco.

Sección 4.04. "Alcance del compromiso del Banco". Es entendido que el otorgamiento de la Contribución por el Banco no implica compromiso alguno de su parte para financiar total o parcialmente cualquier programa o proyecto que directa o indirectamente pudiera resultar de la realización del Programa.

EN FE DE LO CUAL el Gobierno y el Banco, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor, que se tendrá como válido desde el día 25 de abril de 1974.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Héctor Luisi
Embajador

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

João Oliveira Santos
Gerente de Operaciones

Alberto P. Fossati
Vicepresidente de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola

ANEXO

TERMINOS DE REFERENCIA

A. "Aspectos institucionales".

(a) Los trabajos de los Consultores consistirán en asesorar a la Comisión mediante el estudio y preparación de normas, sistemas y procedimientos operativos consecuentes con la intensificación de actividades que le corresponderá desarrollar en el campo citrícola con motivo del otorgamiento de los Préstamos 260/OC-UR y 375/SF-UR para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Citrícola (en adelante denominados, respectivamente, los "Préstamos" y el "Proyecto"). Dichos trabajos incluirán:

(i) Preparación de un manual de organización y funciones de la Comisión.

(ii) Descripción y sistematización de los pasos o etapas que se cumplirían en el otorgamiento de los subpréstamos que se concederían con cargo al Préstamo, tanto dentro de la Comisión, como del Banco de la República Oriental del Uruguay.

(iii) Descripción del procedimiento y recomendación de los aspectos y criterios básicos que se seguirían y considerarían los extensionistas en el estudio técnico y financiero de los subproyectos comprendidos en el Proyecto, de tal manera que sean compatibles con los requisitos generales y las normas establecidas o en uso por el Banco de la República Oriental del Uruguay. Dichos procedimientos y criterios incluirán, de ser necesario, los relativos a:

(1) Créditos y/o asistencia técnica a productores individuales, grandes, medianos y pequeños.

(2) Créditos y asistencia técnica a los colonos.

(3) Créditos y asistencia técnica a los viveros.

(iv) Formulación de las normas y procedimientos para el control de los subproyectos durante su desarrollo, tanto de tipo ordinario (sistemático o rutina), como de tipo especial (previsión de incumplimiento de las metas, o cumplimiento parcial, contratiempos no previstos, fallas operacionales, etc.).

(v) Definición de los deberes y responsabilidades que asumirían los organismos participantes en el Proyecto dentro de sus respectivas esferas de acción, y formulación de los sistemas operativos y de coordinación entre ellos.

(vi) Recomendación de la dotación de personal de acuerdo con la magnitud y tipo de trabajo previsto dentro del Proyecto.

(vii) Formulación de las normas y procedimientos de coordinación operativa que serían establecidos con los organismos que participarán en el Proyecto.

(viii) Definición de las normas y procedimientos que podría seguir el Comité de Coordinación Operativa que eventualmente formaría parte de los elementos de coordinación del Proyecto.

(b) Los trabajos de los Consultores se realizarán en las siguientes etapas:

(i) "Diagnóstico".

En esta etapa, los Consultores:

(1) Establecerán y calificarán la estructura, normas y procedimientos existentes en la Comisión.

(2) Bosquejarán las bases y orientación de los trabajos a realizar, teniendo en cuenta la acción directa que correspondería a la Comisión en la ejecución del Proyecto, como también la coordinación y control con los organismos participantes.

(ii) "Diseño".

En esta etapa los Consultores:

(1) Formularán y diseñarán los sistemas y procedimientos operativos a ser requeridos por la Comisión para el cumplimiento de las funciones que demandará la administración del Proyecto, de conformidad con lo indicado en el párrafo (a) anterior.

(2) Sistematizarán y programarán la puesta en marcha de los sistemas y procedimientos operativos planteados conforme se inicien las actividades que demandarían los Préstamos.

Sobre este aspecto los Consultores deberán completar dentro de sus trabajos, tanto los manuales operativos como los formularios, instructivos y otros aspectos complementarios, así como un programa tentativo para su aplicación y los demás elementos que se requieren para su implementación futura, en su ausencia.

Los Consultores deberán elaborar un instructivo de fácil comprensión y seguimiento, junto con el programa de implementación y puesta en marcha de los sistemas propuestos, en tal forma que el Banco pueda contar con un sistema sencillo y efectivo de control sobre la implementación, seguimiento y uso de las recomendaciones propuestas por los Consultores.

(iii) "Implantación".

En esta etapa los Consultores colaborarán con el personal de la Comisión en la implantación de las normas y sistemas que se adopten.

B. "Aspectos administrativos, contables y financieros".

(a) Los trabajos de los Consultores consistirán en asesorar a la Comisión en la organización del área administrativo-contable-financiera de la entidad.

(b) Los trabajos de los Consultores se realizarán en las siguientes etapas:

(i) "Diagnóstico".

En esta etapa los Consultores determinarán:

(1) El esquema de organización de la Comisión en el área administrativo-contable-financiera y áreas vinculadas.

(2) El sistema presupuestario.

(3) Las características que debe reunir el sistema de contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria.

(4) Las necesidades de registros de carácter financiero para el control de la ejecución del Proyecto.

(5) Los procedimientos de carácter administrativo-contable-financiero a ser establecidos por la Comisión para com-

pras, suministros, contratación de servicios, ingresos, pagos, incluyendo régimen de autorizaciones.

(6) Las necesidades de información financiera para una adecuada administración financiera y de control interno, incluyendo la correspondiente a la ejecución del Proyecto.

(7) Las necesidades y características del personal mínimo necesario de la Comisión en el área administrativo-contable financiera, conjuntamente con el establecimiento del respectivo calendario de contratación que permita un adecuado y oportuno adiestramiento práctico durante la etapa de implantación y puesta en marcha de los sistemas y procedimientos a ser adoptados.

(ii) "Diseño".

En esta etapa los Consultores diseñarán:

(1) Un Manual de Organización que incluya organigramas generales y sectoriales y descripción de puestos a nivel de dirección y supervisión.

(2) Un Manual de Contabilidad que incluya:

—Catálogo de Cuentas de Mayor, codificadas por cuentas y subcuentas, incluyendo cuentas o subcuentas especiales para el registro de las inversiones en el Proyecto.

—Descripción de cuentas contables indicando significado del saldo deudor o acreedor, cargos y abonos.

—Procedimientos de contabilización.

—Sistema de información gerencial que incluya: balances generales, estados de resultados, origen y aplicación de fondos, control y análisis del desarrollo de las actividades de la Comisión y de todas las actividades del Proyecto.

(3) Un Manual de Control Presupuestario que incluya:

—Catálogo de Cuentas de Presupuesto por objeto del gasto, de inversiones e ingresos y enlace con la contabilidad central.

—Procedimientos.

—Informes financieros.

(4) Un manual de Tesorería que incluya:

—Procedimiento de control de ingresos, de egresos, caja pequeña y fondos fijos.

—Procedimientos y contabilización.

(5) Un Manual de Compras y contratación de servicios que incluya:

—Diseño de documentación.

—"Flow Charts" de los mismos.

(6) Un Manual para los demás procedimientos operativos que se consideren necesarios.

(iii) "Implantación".

En esta etapa los Consultores se encargarán de:

(1) Poner en marcha los sitemas y procedimientos que se adopten.

(2) Orientar la dirección de la implantación de dichos sistemas y procedimientos y supervisar la operación de los mismos.

(3) Adiestrar al personal correspondiente.

C. "Control de Resultados".

En el contrato o contratos que se suscriban con los Consultores se establecerá la obligación de éstos de (i) efectuar por lo menos una visita, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se inicie la ejecución del Proyecto, para evaluar los resultados de los sistemas y procedimientos y procedimientos que se hubieran implantado, y (ii) presentar a la Comisión, con copia para el Banco, un informe adicional sobre este particular.

Anexo I al Rep. 495.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas, integrada

INFORME

La Comisión de Economía y Finanzas, integrada con con dos miembros de Agricultura y Pesca ha procedido al estudio exhaustivo de los convenios realizados por la República con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los convenios estudiados por la Comisión integrada son físicamente tres aun cuando en los hechos mantienen una total interrelación. Para mayor claridad vamos a especificar las siglas que oportunamente serán manejadas en este Informe y que están citadas en los respectivos textos de los convenios:

C.O.: capital ordinario.

O.C.: Ordinary Capital.

F.O.E.: Fondo Operaciones Especiales.

S.F.:Special Funds.

Los citados convenios son:

"Contrato de Préstamo" 260/C.O. por un monto de U$S 700.000 con un interés anual del 8 % y una comisión al compromiso del 1 1|4 % anual sobre saldos no desembolsados.

Amortización en treinta y dos cuotas semestrales a partir del 24 de octubre de 1978.

Este Contrato de Préstamo tiene como destino a los grandes productores y empresas agrícolas. El criterio que determina esta condición está expresamente previsto: U$S 50.000 de capital o U$S 5.000 ingreso neto anual.

Se consideran incluidos en esta categoría todos aquellos que tenga un capital superior a los U$S 50.000 o un ingreso anual superior a los U$S 5.000.

"Contrato de Préstamo" 375/SF por un monto total de U$S 2:400.000 con un interés anual del 2 %, una comisión de compromiso de ½ % anual sobre saldos no desembolsados. Amortización en cincuenta y cuatro cuotas semestrales a partir del 24 de octubre de 1982. El monto de este contrato se descompone de la siguiente manera: préstamo FOE para rehabilitación y establecimiento de plantaciones nuevas: U$S 1:800.000.

Préstamo FOE de fortalecimiento institucional: U$S 600.000.

Vamos a dejar este último para una consideración posterior con un carácter particular.

Hay un tercer instrumento íntimamente vinculado que es el Convenio sobre Cooperación Técnica ATN/SF 1289.

Estos convenios introducen una doble faz, por un lado la asistencia crediticia realizada por el BID, equiparada con los fondos nacionales de contrapartida. Estos fondos nacionales son de un triple origen, ya que ellos se integran por fondos de tres fuentes, según las oportunidades.

Estos tres orígenes son:

Fondos aportados por el Gobierno (caso fortalecimiento industrial), U$S 560.000.

Fondos aportados por el Banco República (según Ley Nº 13.930) aportes o préstamos FOE (U$S 710.000) y préstamos C.O. (U$S 250.000).

TOTAL U$S 960.000.

Fondos aportados por los productores beneficiarios de préstamos: préstamos FOE (U$S 260.000) préstamos C.O. (U$S 280.000).

TOTAL U$S 540.000.

Dejando de lado los fondos de fortalecimiento institucional podemos expresar que los aportes nacionales e internacionales representan los siguientes porcentajes:

	U$S	%
Fondos nacionales	1:500.000	37.5
Fondos BID	2:500.000	2.5

El tercer documento de estos convenios responde a la cooperación técnica, que significa la participación de técnicos extranjeros en el asesoramiento de las diversas etapas, así como la especialización de técnicos nacionales en el extranjero a través de becas de estudio.

Es interesante asimismo destacar que con el contrato de préstamo FOE se prevé que la participación de los productores será del orden del 10 % del préstamo. Este crédito (375/SF) se refiere a pequeños productores privados y al Instituto de Colonización.

En el caso de los Fondos C. O. según Préstamos 260/C.O. para grandes productores el aporte previsto por parte de éstos es del orden del 20 %. Ya quedó establecida la diferencia sustancial entre ambos convenios en cuanto a intereses, plazos de amortización y plazos de gracia, en consideración a los convenidos entre el BID y el Gobierno de la República.

Debe tenerse en cuenta que estas convenciones no tienen por que ser las mismas que se apliquen en los distintos créditos en el uso interno de fondos. Ello estará a la decisión del gobierno y las autoridades bancarias para ajustar estos parámetros según las distintas condiciones y destinos.

Analizando en forma global cada uno de los convenios y sus ocntrapartidas nacionales podemos resumir sus principales características de la siguiente forma:

Préstamo 375/SF: Valor global BID más contrapartidas nacionales U$S 2:770.000.

Valor total BID U$S 2:400.000 que se descompone:

	U$S
Partida fortalecimiento institucional ..	600.000
Partida FOE	1:800.000

Del valor total del crédito, se destinan a nuevas plantaciones (valor planta más plantación en el terreno) U$S 412.000. Esto permitirá atender en esa etapa un área de mil cincuenta hectáreas que se estiman aproximadamente en setecientas cincuenta hectáreas INC, y trescientas héctáreas de productores privados chicos.

El resto de los fondos se distribuirán en los siguientes items:

Sub-préstamos de rehabilitación.

Sub-préstamos de desarrollo.

Sub-préstamos de mantenimiento.

Sub-préstamos de viveros.

En cuanto al préstamo 260/C.O. se puede determinar:

	U$S
Monto global BID más contrapartidas nacionales	1:230.000
Monto total BID partida C.O.	700.000
Contrapartida nacional	530.000

Queda pendiente de este somero análisis el estudio de las partidas pertenecientes al estudio 375/SF destinadas al fortalecimiento institucional y asistencia técnica.

Como hemos dicho el monto del mismo se integra por dos partidas:

	U$S
Aporte BID	600.000
Aporte R. O. del U.	560.000

Aquí se prevén tres destinatarios fundamentales:

A) CHNPC. (Comisión Honoraria Plan Citrícola).

B) INC (Instituto Nacional de Colonización).

C) Estación Experimental de Citricultura (Salto) (dependiente del Instituto Alberto Boerger).

CHNPC. Se estima que los aportes del BID con este destino serán del orden de los U$S 430.000 discriminados así:

	Sub-total U$S	Total U$S
Cooperación técnica internacional y becas a técnicos nacionales	151.000	
Equipos, instalación y vehículos	279.000	430.000
INC:		
Equipos para condicionamiento y vivero existente y vehículos para desplazamiento de técnicos	20.000	20.000
"Estación Experimental":		
Instalación de nueva estación en el área del proyecto	150.000	150.000
		600.000
"Fondo de Contrapartida Nacional"		
(Sueldos, salarios y gastos operativos)	560.000	560.000
		1:160.000

Considerando que los elementos propuestos son de suficiente claridad como para valuar la incidencia de los antedichos convenios, estimamos que corresponde antes de finalizar dar una somera idea de otros aspectos de dichos instrumentos.

Los convenios de referencia presentan algunos matices formales que los diferencian de los standards generales con que se ha manejado el país.

La Comisión, entendiendo que estas diferencias formales en cierta forma innovaban sobre estos textos, requirió las informaciones correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Agricultura y Pesca, así como al Banco de la República.

Oídas las explicaciones atinentes a las observaciones formuladas, éstas en última instancia fueron superadas ya que su trascendencia estrictamente formal fue ampliamente compensada por los aspectos positivos de dichos convenios.

La Comisión integrada entendió por unanimidad que frente a dichas objeciones formales se anteponía la urgencia y la repercusión profunda que aparejaban los convenios en sus posibilidades de presente y futuro.

Por ende y a título de consideraciones finales estimamos importante realizar algunas precisiones de orden práctico.

En el Uruguay, en la zona del departamento de Salto, se estima que la producción citrícola promedio por hectárea es de cinco toneladas. Frente a este guarismo nos parece interesante destacar que para la misma área en el estado de Israel se considera como una producción mínima rentable el equivalente a cuarenta toneladas.

Creemos que estas dos cifras son tan elocuentes como para señalarnos el camino que nos es necesario recorrer cualquiera sea la cifra final que podamos alcanzar.

Es importante resaltar que todo el proyecto se ha estimado en base a un período de realización de cuatro años, lo cual no es óbice para que vistos los primeros frutos a la mitad del mismo se establezca una nueva negociación para la ampliación del plan de inversiones; en esta negociación ya se deberán prever las correspondientes partidas para la adecuación del Parque Nacional Industrial frente al incremento productivo.

Todos estos convenios han sido establecidos frente a un plan piloto y con una incidencia exclusiva desde el punto de vista de la producción y no de su procesamiento. Las instalaciones industriales han sido consideradas suficientes para atender los presentes momentos.

La base sobre la que se ha realizado este plan se vincula a la exportación de fruta fresca de primera calidad. Dicho producto ingresará a los mercados consumidores en una época muy favorable, pues carecerá de competencia internacional.

Asimismo el incremento productivo dejará un mayor volumen de fruta de descarte que irá entonces al procesamiento industrial. Llegada esa segunda etapa se-

rá entonces imprescindible considerar este aspecto como una necesidad para lograr un auténtico aprovechamiento de los esfuerzos realizados.

Finalmente consideramos de interés establecer algunas cifras que pueden dar una idea cabal y numérica de las expectativas previstas como corolario de la aplicación de estas inversiones.

Los incrementos de producción por: rehabilitación, desarrollo y nuevas plantaciones que serán destinadas a exportación se ajustarán aproximadamente a la siguiente previsión:

Año	Toneladas
1973	10.000 (Real)
1974	12.500
1975	14.600
1976	19.700
1977	27.600
1978	35.600
1979	42.600
1980	48.800

Podemos expresar que en lo referente a las exportaciones previstas para el año 1974, a la fecha se han cumplido en más de un 75 %. En valores esto representa como ingreso de divisas U$S 4:000.000. A ello debe agregarse el equivalente a U$S 1:400.000 percibidos por el productor por concepto de reintegros.

En cuanto a la utilización de créditos se considera que los mismos podrán distribuirse según los predios de acuerdo al cuadro siguiente:

Línea	Tamaño	Préstamo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Rehabilitación	15 Hás.	FOE	30	50	60	60
Rehabilitación	60 Hás.	C. O.	8	10	10	12
Plantaciones	10 Hás.	FOE (Priv.)	10	10	10	—
Plantaciones	15 Hás.	FOE (Inc.)	10	10	12	18
			—	—	—	—
			58	80	92	90

La asistencia técnica a los productores será ilimitada.

"Sub-préstamos de mantenimiento":

Este concepto se aplicará en general sobre predios que hayan recibido previamente un tratamiento de rehabilitación.

—

"Sub-préstamos de desarrollo":

Tendrán las mismas características que las establecidas en el concepto de rehabilitación, solamente que sus plazos variarán en la medida en que las plantaciones puedan entrar en producción.

En cuanto a la negociación futura de una ampliación del convenio, se aplicará entonces abarcando nuevas áreas adecuadas a la producción citrícola, existente en el país.

Según todo lo expuesto surge plenamente la viabilidad y conveniencia de los documentos suscritos, haciendo totalmente recomendable la aprobación de dichos convenios, criterio que esta Comisión integrada se permite sugerir al Cuerpo.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Juan Carlos Pons. Juan Rodríguez López, con salvedades. Jorge Spangenberg. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Préstamos Nros. 260/OC-UR y 375/SF-UR y el Convenio sobre Cooperación Técnica Nº ATN/SF-1289-UR, suscritos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la ciudad de Washington, de los Estados Unidos de Norteamérica, con fecha 25 de abril de 1974.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con el BID una ampliación del total de los montos de los préstamos aprobados hasta la suma de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares norteamericanos).

Art. 3º — Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo a convenir con el BID las modificaciones al Convenio sobre Cooperación Técnica Nº ATN/SF--1289-UR que juzgue convenientes, a efectos de invertir los fondos provenientes del mismo de acuerdo a las futuras necesidades derivadas de la ejecución del Plan de Desarrollo Citrícola Nacional.

Art. 4º — La totalidad de los préstamos que se otorguen a partir de la presente ley, de acuerdo con la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, serán reajustables según los criterios establecidos en los respectivos contratos, cualquiera sea el origen de los fondos con cargo a los cuales se conceden.

Para tales préstamos constituirá título ejecutivo el contrato suscrito por el prestatario conjuntamente con la liquidación que presente el Banco de la República Oriental del Uruguay por el monto resultante una vez aplicados los ajustes convenidos.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Juan Carlos Pons. Juan Rodríguez López, con salvedades. Jorge Spangenberg. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Frente a una omisión involuntaria, quiero hacer una salvedad. En el informe distribuido oportunamente faltaba la firma del señor Consejero Labadie Abadie, pero esa omisión ha sido salvada por la Mesa.

Aprovecho la oportunidad para señalar que si puedo colaborar con el Cuerpo para proporcionar cualquier información, estoy a la orden.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Como consta en el informe, he firmado con reservas este proyecto de ley, aunque anuncio que, desde luego, voy a adherir al voto afirmativo en el sentido de prestar aprobación a esta negociación por su trascendencia económica indiscutible. Ya lo dice muy bien el informe de la Comisión integrada.

Se promocionará una corriente productora que ensanchará el volumen de nuestros recursos exportables. Aunque con algún atraso, en la cronología de nuestro desarrollo, creo que, sin embargo, se llega a tiempo. Pero voy a exponer las reservas que me merecen dos disposiciones. La primera, es la exigencia del Inciso b) de la cláusula 3, del Capítulo VI que da intervención a profesionales independientes —nada impide que sean extranjeros— para la auditoría de los estados. En esta materia, a mi entender, se retrocede. Puedo citar algunos contratos vigentes con el mismo Banco Interamericano de Desarrollo. Tenemos así el contrato de préstamo para financiar el Plan Agropecuario (83/OC-UR), otro para el programa de fomento industrial (250/SF-UR), y hay uno más para el programa de fomento industrial (250/SF-UR y 195/SF-UR) y otro ya en funcionamiento para el reacondicionamiento de la industria frigorífica (203/OC-UR y 275/SF-UR). En todos estos casos, o sea para todos estos préstamos, la verificación o auditoría se cometió al Tribunal de Cuentas. La gestión se ha venido haciendo sin tropiezos y hasta con expresiones de complacencia por parte de entidades vinculadas a la negociación, según yo me he podido informar.

Me olvidaba expresar que, días pasados se aprobó por el Consejo un préstamo para obras viales, también financiado por el BID y con la auditoría en esas mismas condiciones como en su oportunidad se destacó.

En mi opinión todo recurso externo proveniente de la contratación de préstamos con organismos internacionales integra, conforme al tenor del Artículo 211, inciso e) de la Constitución —con el cual concuerda el artículo 2, inciso 5) del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera que, experimentalmente, se dispuso poner en funcionamiento por Decreto 104/68 de 6 de febrero de 1968— integra, digo, el sistema nacional de recursos estatales.

El citado precepto constitucional establece, como competencia del Tribunal de Cuentas, que debe intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los Organos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados..."

Por su parte, la referida disposición del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera estatuye claramente, como lo he expuesto en un proyecto que he presentado, que el producido de los empréstitos y otras operaciones de crédito a largo plazo integra el sistema de resursos del Estado. En consecuencia, el contralor de su percepción, tanto como de su inversión, son de competencia privativa del Tribunal de Cuentas.

Los dos préstamos a que se refiere esta carpeta se otorgan a la República. Así se dice bien claramente. Las explicaciones que se han brindado en la Comisión, no me han convencido, aunque la carta del Banco Interamericano al de la República haya dado una solución práctica, pese a lo cual las objeciones de fondo —para mí— subsisten.

De la precisión de esos textos se desprende que existe una entidad fiscalizadora superior, como es el Tribunal de Cuentas, con competencia institucional e independiente de opinión por su composición e integración (artículo 210 de la Constitución de la República). Y, por consiguiente, todo contrato de préstamo pactado que incluya la exigencia por parte del organismo de crédito internacional de que la auditoría de los estados contables referidos a determinada operación sea practicada por profesionales independientes, nacionales o extranjeros, vulneraría claramente la dignidad de las instituciones del país y, sobre todo, la jerarquía del Tribunal de Cuentas.

Además, de acuerdo al Capítulo I, cláusula 3-c), las unidades ejecutivas son el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, pero en realidad el área operativa de las auditorías sería la misma. Me consta que el Banco de la República se ha resistido a que profesionales ajenos, por más independientes que sean intervengan en sus registros y documentos. Con la carta mencionada, y cuya copia paso a la Mesa, el Banco vería salvada su objeción, pero, desde el punto de vista institucional, el principio no queda resuelto, por lo menos en mi concepto.

La segunda reserva, de menor proyección, es la de que considero muy onerosa la inversión de U$S 57.000 en la contratación de consultores especializados en or-

ganización administrativa y en la formulación de sistemas, métodos y procedimientos administrativos, contables y financieros. Hubiera preferido la asistencia técnica en el campo de la producción y de la comercialización de los citrus, sobre todo porque la expansión se hace en vías a la exportación, como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que se expresa también que se ha previsto la actuación de técnicos nacionales de los servicios del Poder Ejecutivo para la contratación de expertos en otras áreas. En el texto del proyecto algo se ha previsto.

No estoy convencido, repito, de que sea necesario contratar técnicos extranjeros para la formulación de sistemas administrativos y contables.

Este es el fundamento de las salvedades con las cuales doy mi voto a esta iniciativa. Muchas gracias.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a votar favorablemente el proyecto de ley por el que se aprueba el convenio, pero también con las mismas reservas que ha hecho el señor Consejero Rodríguez López en el primero de los aspectos, porque respecto al segundo carezco de antecedentes y de competencia para pronunciarme.

En cuanto a la competencia del Tribunal de Cuentas en esta materia, debo decir que ahí hay un matiz que algún día deberemos develar, porque no es este el momento de entrar a examinarlo. Me refiero a la distinción entre la competencia del Tribunal de Cuentas como órgano de control para la actividad financiera del Estado y la que pudiera corresponderle, diría, por delegación en el ejercicio de un control que hace la parte contratante. Pero, repito, ese matiz que hoy no será objeto de estudio de ninguna manera, me sirve como fundamento para adherir a la posición del señor Consejero Rodríguez López, porque cualquiera que sea la tesis en la materia, parece más digno desde el punto de vista de nuestra soberanía y nuestro prestigio exigir que sea ese órgano especializado el que haga la auditoría, y no depender de otros elementos de control, máxime si se tiene en cuenta que hay antecedentes en este sentido.

Debo decir también, para ser justo, que comprendo la posición que ha adoptado el Banco porque, según mis informes, no siempre ha podido contar por parte del órgano antes mencionado con la diligencia necesaria para dar agilidad al control.

Con estas aclaraciones, tengo el honor de compartir la posición del señor Consejero Rodríguez López y declaro que votaré el proyecto, pero adhiriéndome a esas reservas.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: he firmado también el informe de la Comisión correspondiente, pero debo destacar un aspecto que merece que quede constancia en actas.

Evidentemente, la primera reserva que ha expuesto el señor Consejero Rodríguez López se trató y se discutió en el seno de la Comisión. Diría más: que había un consenso general en el sentido de que de no existir algo que pudiera satisfacer el interés y, sobre todo, la preocupación de los demás miembros de la Comisión para salvar el obstáculo que aparentemente podía estar lesionando nuestra soberanía, era de rigor —por lo menos en lo que a mí correspondía— que no se iba a prestar aprobación al informe. Oportunamente, en el seno de la Comisión fue leído un Mensaje del Banco Internacional de Desarrollo al Banco de la República. Lamentablemente no lo tengo aquí, pero podría ser leído en este instante para conocimiento de los demás integrantes del Consejo. Dicha nota suavizó en parte todos aquellos resquemores que yo tenía en cuanto al punto planteado; digo que solamente en parte, porque reconozco que no he obtenido total satisfacción, pero en aras de la bondad del proyecto de ley que está a consideración del Consejo y de la finalidad fundamental a que tiende su cumplimiento, entendí que debía prestarle mi aprobación. Pero quiero que quede constancia en actas, de que comparto totalmente las reservas manifestadas por los señores Consejeros Rodríguez López y Méndez.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hice llegar a la Mesa la nota a que hizo referencia el señor Consejero Pons y solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). —

"30 de agosto de 1974. — Señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Ingeniero Jorge Seré del Campo. — Presente. — Estimado señor Presidente: En relación a nuestra conversación del día de hoy, me permito confirmarle lo que le expresara verbalmente en el sentido de que el Banco estima que la firma de contadores públicos independientes prevista en los Contratos de Préstamo 260/OC-UR y 375/SF-UR deberá realizar la autoría de los estados financieros relativos a la totalidad del proyecto cuya contabilidad detallada y centralizada deberá ser llevada a cabo por la CHNPC. Estos aspectos están tratados en los párrafos pertinentes del sub-inciso (C), cláusula 1, Capítulo III, del Contrato 260/OC-UR y del subinciso (I), cláusula I, Capítulo III, del Contrato 375/SF-UR. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la ley, deberá realizar la auditoría general del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la CHNPC. De acuerdo con esta interpretación, entendemos que el Banco de la República queda excluido de toda auditoría que no sea la del Tribunal de Cuentas. Aprovecho

la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración. — Rodolfo Korenjak. Representante".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a acompañar con mi voto afirmativo este proyecto de ley, sin perjuicio de admitir, y compartir, las salvedades que hace el señor Consejero Rodríguez López. Lo voy a votar en general, pero quiero expresar que votaré con particular satisfacción el artículo 3º que destina fondos para atender las necesidades de la ejecución del plan de desarrollo citrícola nacional.

En estos momentos en que internacionalmente hay algunas dificultades para la exportación de nuestros productos fundamentales como ser carne y lana, la exportación de naranjas está significando una ventaja muy trascendente para la economía del país. Desde hace tres o cuatro meses se está produciendo una corriente exportadora que se ha acentuado, precisamente, en los últimos días. Ayer o anteayer se han embarcado sesenta mil cajas para el exterior. De manera que el citrus está significando un rubro supletorio para los fundamentales, para los primarios, como son la carne y la lana, y es una ventaja tremenda para nuestro país. Sé que en estos momentos ello está solucionando prácticamente muchas dificultades financieras. En este sentido quiero adelantar que estoy reuniendo algunos antecedentes para poner de manifiesto al Consejo de Estado la enorme ventaja que para la economía de nuestro país significa la producción y la exportación de la naranja. Vuelvo a repetir que como rubro supletorio, desde luego, sin que se descuiden los rubros de exportación de carne y de lana, aunque felizmente, este último, en estos días ha empezado a moverse en el departamento de Artigas, donde han habido algunas operaciones.

Quiero agregar, como adelanto de opinión, que en este momento recuerdo —y creo que mi coterráneo el señor Consejero Varela lo tendrá también muy presente— las manifestaciones de uno de los pioneros de la producción de citrus, don Eduardo Malaquina, cuando sostenía que desde el Chapicuy Grande hasta el norte, posiblemente hasta más allá del San Antonio, hay tierras de una aptitud extraordinaria para la producción de naranjas, tratándose de algo que tiene muy poca comparación en el mundo entero. La producción de citrus por parte de nuestro país, fundamentalmente en aquella zona, no tiene parangón con la de otros productos. Además, en estos momentos, nos ayudan otras razones internacionales para que la naranja esté contribuyendo a favorecer la economía de nuestro país en forma muy acentuada.

Reitero que tengo el propósito de reunir antecedentes para ofrecer un panorama general sobre este estudio y las ventajas que para nuestro país puede significar eso.

Además de lo ya expresado, quiero destacar la satisfacción con que votaré en general este proyecto, y en particular su artículo 3º, que destina gran parte de los préstamos a las futuras necesidades derivadas de la ejecución del plan de desarrollo citrícola nacional.

SEÑOR VARELA. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar afirmativamente en general este proyecto, y además, mi firma aparece entre la de los miembros informantes de la Comisión que redactó el documento presentado al Cuerpo.

Quiero decir, sin embargo, que comparto totalmente las observaciones que ha hecho el señor Consejero Rodríguez López en cuanto a la auditoría y a los problemas que se suscitan en torno de ciertas imposiciones que organismos internacionales pretenden efectuar, por no tener confianza o no tener una total certeza de la solvencia de los organismos nacionales.

Esta situación ya fue objeto de mi preocupación en una discusión anterior cuando aquí se trataban los empréstitos convenidos también con el Banco Interamericano de Desarrollo, para obras viales. En ese momento, expuse algunas reservas que tenía y que en aquella oportunidad fueron aclaradas. Así que por lo tanto, no estoy diciendo una novedad sino que me mantengo en mi posición.

También tengo que decir que en la reunión que tuvo la Comisión los delegados del Banco de la República, encabezados por su presidente, dieron una explicación bastante satisfactoria en torno a una nota que se leyó —y que ahora también se acaba de leer en Sala— de representantes del Bid. Pero el convenio no sólo se refiere al Banco de la República sino también a otras entidades nacionales sobre las cuales no hay un pronunciamiento tan rotundo como hace el Bid sobre el Banco de la República. Por consiguiente, en ese aspecto, las salvedades quedan también en pie. Por supuesto que estas salvedades no me llevan a mí en este momento a restarle el voto a un plan que considero de perspectivas interesantes. En estos días en la prensa, con motivo de la visita a Montevideo de representantes de una firma francesa, se ha hecho público que las posibilidades de adquisición que tiene esa compañía son prácticamente ilimitadas, y que todo lo que les pueda vender el Uruguay para nada va a afectar su capacidad de compra. En la prensa se mencionó que los productores podrían exportar de seiscientas mil a setecientas mil cajas, y el representante de la compañía francesa dijo que esas cantidades no significaban nada para una capacidad de absorción que ellos calculaban en tres millones y medio de cajas.

Por consiguiente y coincidiendo también con otras opiniones vertidas en Sala acerca de la conveniencia de diversificar nuestras exportaciones y dar cauce a otras que económicamente sean convenientes para el país, doy mi voto afirmativo a este proyecto, aprobando el convenio.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Quiero hacer uso de la palabra para apoyar el proyecto y para que no quede en la versión taquigráfica solamente la parte negativa u observable, relativa al problema de la auditoría, que si bien puede ser compartida creo que en una operación de este género es realmente de segunda importancia.

Se trata de un préstamo sumamente ventajoso, en condiciones excepcionales, que apunta a un tema respecto del cual el país necesita soluciones con enorme urgencia. Coincido con las manifestaciones de los señores Consejeros que me acaban de preceder en el uso de la palabra.

Entiendo que este proyecto debe merecer unánimemente nuestra aprobación, especialmente atendiendo a razones de urgencia, porque las demoras operadas en concretar tal aprobación le están significando al país erogaciones por los gastos de compromiso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR MENDEZ. — Solicito que se vote en bloque el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos y si se aprueba en bloque todo el proyecto.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

9. — INMUEBLES CON DESTINO A INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Expropiación)

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Inmuebles con destino a instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (Expropiación).

(Antecedentes:)

Rep. 627.

"ARTICULOS 99 A 102 DEL PROYECTO DE RENDICION DE CUENTAS, PASADOS A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE 12 DE AGOSTO DE 1974

(Corresponde a los artículos 88 a 101 del proyecto del Poder Ejecutivo)

Artículo 99. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cuyos números se detallan:

16.321, 16.322, 16.323, 16.324, 16.325, 16.326, 16.327, 16.328, 16.329, 16.330, 16.331, 16.333, 16.334, 16.335, 16.336, 16.337, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341, 16.342, 16.343, 16.344, 16.345, 16.346, 16.347, 16.348, 16.349, 16.350, 16.351, 16.352, 16.353, 16.354, 16.355, 16.356, 16.357, 16.358, 16.359, 16.360, 16.361, 16.362, 16.363, 16.364, 16.365, 16.366, 16.367, 16.368, 16.369, 16.370, 16,371, 16.372, 16,373, 16.374, 16.163, 16.164, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.182, 16.183, 16.184, 16.185, 16.186, 16.187(p), 16.182, 16.183, 16.184, 16.185, 16.186, 16.187(p), 16.189(p), 16.190(p), 16.191(p), 16.192(p), 16.193(p), 16.194, 16.195, 16.196, 16.197, 16.198, 16.199(p), 16.200(p), 16.201,(p), 16.202(p), 16.203(p), 16.204(p), 16.205(p), 16.206(p), 16.207(p), 16.223(p), 16.332.

Artículo 100. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los solares 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana VI, indicados en el plano aprobado por la Dirección General de Avalúos Nº 164, del terreno ubicado en el departamento de Canelones, con frente al Camino Maldonado, entre los kilómetros 22 y 23.500 del mismo.

Artículo 101. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizaje ubicados en los departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó en las localidades de Vichadero, Bella Unión y San Gregorio cuyos Padrones son respectivamente los números:

5538, 3371, 2686, 7412, 4416 (partes de los Padrones rurales).

Artículo 102. — Declárase de utilidad pública la expropiación del predio ubicado en Carmelo, ocupado actualmente por la aeroestación de su aeródromo.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Al estudiar la última Rendición de Cuentas el Consejo resolvió desglosar los artículos 99 a 102 del proyecto del Poder Ejecutivo, por los que se solicitaba la declaración de utilidad pública para expropiar una serie de bienes inmuebles destinados, unos a ampliación del

aeropuerto de Carrasco y otros a adquirir los campos de aterrizaje ubicados en los departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó correspondientes respectivamente a Vichadero, Bella Unión y San Gregorio. Motivó tal trámite la falta de datos que permitieran establecer con exactitud el destino de algunos de esos bienes, particularmente en el departamento de Canelones.

El señor Ministro de Defensa Nacional concurrió al seno de esta Comisión, con sus asesores, facilitando los elementos necesarios para el pronunciamiento del Consejo de Estado y rectificando algunos errores en la enumeración de padrones, debido sin duda a inadvertencias de copia. De acuerdo con esa información corresponde declarar de utilidad pública la expropiación de los bienes cuyos padrones se enumeran en los artículos 1º y 2º del proyecto adjunto, destinados a ampliar el aeropuerto de Carrasco, los que se señalan en el artículo 3º para adquirir los campos de aterrizaje de las localidades de Vichadero, Bella Unión y San Gregorio, emplazados respectivamente en los departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó. Y en el artículo 4º se determina el bien ubicado en Carmelo, departamento de Colonia, ocupado por la aeroestación de su aeródromo.

Por tales razones se aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cuyos números seguidamente se detallan, con destino a la construcción de instalaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco: 16.321, 16.322, 16.323, 16.324, 16.325, 16.326, 16.327, 16.328, 16.329, 16.330, 16.331, 16.333, 16.334, 16.335, 16.336, 16.337, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341, 16.342, 16.343, 16.344, 16.345, 16.346, 16.347, 16.348, 16.349, 16.350, 16.351, 16.352, 16.353, 16.354, 16.355, 16.356, 16.357, 16.358, 16.359, 16.360, 16.361, 16.362, 16.363, 16.364, 16.365, 16.366, 16.367, 16.368, 16.369, 16.370, 16.371, 16.372, 16.373, 16.374, 16.163, 16.164, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.182, 16.183, 16.184, 16.185, 16.186, 16.187 (p), 16.189 (p), 16.190 (p), 16.191 (p), 16.192 (p), 16.193 (p), 16.194, 16.195, 16.196, 16.197, 16.198, 16.199 (p), 16.200 (p), 16.201 (p), 16.202 (p), 16.203 (p), 16.204 (p), 16.205 (p), 16.206 (p), 16.207 (p), 16.223 (p), 16.332.

Art. 2º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los solares 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana VI del Padrón Nº 31 (16ª Sección Judicial del departamento de Canelones), indicados en el plano aprobado por la Dirección General de Catastro Nº 164, con frente al Camino Maldonado, entre los kilómetros 22 y 23.500 del mismo, para su afectación al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 3º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizaje ubicados en los departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó, en las localidades de Vichadero, Bella Unión y San Gregorio, cuyos Padrones son, respectivamente, los números que se señalan: 5539 (8ª Sección Judicial de Rivera), 3371 (igual Sección Judicial), 2686 (7ª Sección Judicial de Artigas), 7412 (9ª Sección Judicial de Tacuarembó) y 4416 (igual Sección Judicial). Se trata de partes de Padrones rurales.

Art. 4º — Declárase de utilidad pública la expropiación del predio ubicado en Carmelo, Padrón número 4659 (6ª Sección Judicial de Colonia), ocupado actualmente por la aeroestación de su aeródromo.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La Comisión propone una corrección en el artículo 2º. En la tercera línea, donde dice "indicados en el plano aprobado", debe expresarse "indicados en el plano inscripto en", y luego sigue como está.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición, en su momento se votará el artículo en esa forma.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

(Puestos en discusión los artículos 1º a 4º, inclusive, sin que se haga uso de la palabra, son votados sucesivamente proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

Artículo 1º — 21 en 23: Afirmativa.

Artículo 2º — 22 en 23: Afirmativa.

Artículo 3º — 21 en 23: Afirmativa.

Artículo 4º — 21 en 23: Afirmativa).

—El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyos números seguidamente se detallan, con destino a la construcción de instalaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco: 16.321, 16.322, 16.323, 16.324, 16.325, 16.326, 16.327, 16.328, 16.329, 16.330, 16.331, 16.333, 16.334, 16.335, 16.336, 16.337, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341, 16.342, 16.343, 16.344, 16.345, 16.346, 16.347, 16.348, 16.349, 16.350, 16.351, 16.352, 16.353, 16.354, 16.355, 16.356, 16.357, 16.358, 16.359, 16.360, 16.361, 16.362, 16.363, 16.364, 16.365, 16.366, 16.367, 16.368, 16.369, 16.370, 16.371, 16.372, 16.373, 16.374, 16.163, 16.164, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.182, 16.183, 16.184, 16.185, 16.186, 16.187 (p), 16.189 (p), 16.190 (p), 16.191 (p), 16.192 (p), 16.193 (p), 16.194, 16.195, 16.196, 16.197, 16.198, 16.199 (p), 16.200 (p), 16.201 (p), 16.202 (p), 16.203 (p), 16.204 (p), 16.205 (p), 16.206 (p), 16.207 (p), 16.223 (p), y 16.332.

Art. 2º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los solares 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana VI del Padrón Nº 31 (16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones), indicados en el plano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Nº 164, con frente al Camino Maldonado, entre los kilómetros 22 y 23.500 del mismo, para su afectación al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 3º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizaje ubicados en los Departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó, en las localidades de Vichadero, Bella Unión y San Gregorio, cuyos Padrones son, respectivamente, los números que se señalan: 5.539 (8ª Sección Judicial de Rivera), 3.371 (igual Sección Judicial), 2.686 (7ª Sección Judicial de Artigas), 7.412 (9ª Sección Judicial de Tacuarembó) y 4.416 (igual Sección Judicial). Se trata de partes de Padrones rurales.

Art. 4º — Declárase de utilidad pública la expropiación del predio ubicado en Carmelo, Padrón Nº 4.659 (6ª Sección Judicial de Colonia), ocupado actualmente por la aeroestación de su aeródromo.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

10. — URGENCIAS

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No obstante no comulgar con la teoría de los asuntos urgentes, me voy a permitir solicitar al Consejo —luego de un cambio de ideas con algunos Consejeros, y en atención a un pedido del señor Ministro de Economía y Finanzas— la incorporación a esta orden del día de dos asuntos que fueron repartidos hoy y aprobados por la Comisión de Economía y Finanzas el pasado lunes, en discusión conjunta con el Ministro autor de las iniciativas.

Se trata de los proyectos relativos a Bonos del Tesoro y autorización a empresas privadas a emitir obligaciones reajustables.

Ambos proyectos son de conocimiento de los señores Consejeros por los repartidos del día lunes. Felizmente, además de los integrantes de la Comisión, estuvieron presentes otros señores Consejeros durante la discusión de estos temas. Los proyectos cuya discusión se solicita coinciden con los enviados por el Poder Ejecutivo. Entiendo que postergar la discusión de los mismos hasta la semana próxima aportaría muy pocos elementos. Se trata de asuntos que requieren una consideración urgente, pues integran las nuevas medidas económicas que está prestigiando el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mociono para que los asuntos a que me he referido sean declarados urgentes e incorporados a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día ya se ha agotado. Si bien estos asuntos han sido repartidos por la Comisión en el día de hoy, los proyectos aprobados son prácticamente iguales a los contenidos en el mensaje del Poder Ejecutivo, que fueron repartido el viernes. Simplemente se hace alguna aclaración o modificación de palabras en algún artículo, pero no hay cambios de fondo. Por lo tanto, los señores Consejeros están perfectamente bien informados.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Como ya lo dijo el señor Consejero Praderi, aquí opera una circunstancia de verdadera urgencia. Estos dos proyectos cuya consideración se pide, fueron estudiados los otros días conjuntamente con el señor Ministro e integran el esquema de una serie de resoluciones que el Poder Ejecutivo está por tomar en esta semana dentro del marco de un reordenamiento monetario que se está estudiando. Si no se consideraran en el día de hoy, podría causarse un grave perjuicio en esa coordinación programática. Postergar la consideración de estos asuntos por cuatro, cinco, seis o siete días sería de efectos negativos. Por otra parte, no creo que estos proyectos merezcan oposición, porque tampoco la hubo en el seno de la Comisión donde fueron exhaustivamente analizados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declaran urgentes y se consideran de inmediato los proyectos propuestos: "Bonos del Tesoro (Emisión con destino al financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones)", y "Empresas privadas que coticen sus valores en la Bolsa (Autorización para emitir Obligaciones Reajustables)".

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — He acompañado la moción de urgencia que se ha presentado con relación a estos dos proyectos, porque comprendo los motivos que la inspiran. Considero que ambas iniciativas son parte de una reorganización que se está tramitando en estos precisos instantes y debemos acompañarlas.

11. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En tanto se procede al repartido de los proyectos, yo quisiera formular una sugerencia al Consejo.

En la tarde de hoy se constituyó la Comisión Especial de Relaciones Públicas designada por el Cuerpo, la cual estuvo deliberando antes de esta sesión. La orden del día de las últimas sesiones del Consejo ha sido un poco escasa, y en virtud de que, como se ha manifestado aquí, el trabajo de las Comisiones obliga a superponer las sesiones de unas y otras, con la inevitable ausencia de algunos de sus miembros, esta Comisión Especial estuvo analizando, no diré larga, pero sí detenidamente, las horas disponibles y se ha encontrado con que prácticamente no tiene fecha hábil para sesionar.

En razón de esta circunstancia, la Comisión propone la supresión de la sesión del Consejo del próximo miércoles, a fin de abrir un paréntesis para que las Comisiones puedan dedicarse a la labor que les es específica. También se entendió que no existe un abundante número de asuntos informados que justifiquen la realización de dos sesiones en la semana próxima. La supresión solicitada permitiría no sólo en esta Comisión, sino en las demás, el estudio y proposición de soluciones a los temas en estudio, con lo que ganaríamos en eficacia y tendríamos más asuntos para ser considerados por el Consejo ulteriormente.

Mociono en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la sesión del miércoles de la semana próxima, a los efectos de facilitar la labor de las Comisiones, tal como se ha indicado.

(Se vota:)

—18 en 23. Afirmativa.

12. — BONOS DEL TESORO (Emisión con destino al financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones)

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se entra a la consideración del proyecto sobre "Bonos del Tesoro. (Emisión con destino al financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones)".

(Antecedentes:)

(Rep. 628).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el alto honor de elevar a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña por el que se autoriza a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 300:000.000 de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas con destino a financiar el Fondo Nacional de Inversiones.

Las actuales emisiones de Bonos del Tesoro están reguladas por diversas normas legales a partir de la Ley Nº 13.420, de 2 de setiembre de 1965 y sus especiales condiciones de colocación han sido establecidas por dichas leyes y decretos que en oportunidad de cada emisión ha dictado el Poder Ejecutivo.

La actual situación del mercado financiero internacional en lo que respecta a la tasa de interés y los plazos, del que es un reflejo muy demostrativo lo que la práctica denomina Eurodólares, se encuentra por arriba de la establecida para las actuales emisiones de Bonos del Tesoro, lo que no las hace suficientemente atractivas en el mercado internacional en el marco de una política de colocación activa de nuestros valores públicos que la actual coyuntura económico-financiera exige.

Las necesidades financieras en moneda extranjera que requiere el país para continuar su política de inversiones en el largo plazo y de normal abastecimiento en el corto plazo, y la actual traslación internacional de fondos derivada del aumento del precio del petróleo hace conveniente que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento técnico del Banco Central, disponga de un mecanismo ágil que le permita emitir los Bonos del Tesoro en moneda extranjera de acuerdo a las variables condiciones del mercado internacional de valores en forma tal de estar adecuados a las reales posibilidades de colocación que dicho mercado ofrece.

Los Bonos del Tesoro emitidos por la República Oriental del Uruguay, colocaciones de mediano y largo plazo, por naturaleza han tenido siempre un estricto cumplimiento tanto en lo que se refiere al puntual pago de sus intereses en la moneda extranjera en que fueron emitidos, como en las correspondientes amortizaciones, por lo que el Poder Ejecutivo entiende que, ajustándose los mismos a las cambiantes situaciones del mercado financiero internacional, existe una oportunidad para una colocación importante de esos valores destinados al objeto arriba expresado.

El proyecto de ley que se adjunta si bien establece topes máximos de colocación, que no superan los actualmente vigentes, cuya autorización es naturalmente competencia de ese Consejo de Estado, otorga al Poder Ejecutivo la suficiente flexibilidad para que las emisiones, respecto a la tasa de interés y a los plazos, no estén sujetas a rígidas normas que no permitan su adaptación a coyunturas específicas del momento de la emisión.

El resto de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley reitera sustancialmente las normas incluidas en las diversas leyes que autorizaron emisiones de Bonos del Tesoro.

Se ha entendido también que las normas legales que rigen la emisión de Letras de Tesorería respetando su carácter de colocaciones de corto plazo deben ser modificadas de acuerdo al mismo criterio arriba señalado por lo que el proyecto de ley modifica en ese sentido dichas leyes, manteniéndose al mismo nivel los actuales topes de emisión.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas con destino a financiar el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 2º — Dentro del circulante total de Bonos del Tesoro a que se refiere el artículo anterior se comprenden las actuales series emitidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 178 de la Ley Nº 13.420, y sus modificaciones, las que serán canjeadas por los nuevos valores dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la primera emisión que se efectúe.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de emisión que corresponderá a cada serie.

Art. 4º — Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos del Tesoro serán adquiridos por el Banco Central del Uruguay al tipo de cambio vigente para las operaciones financieras interbancarias en el día de efectuada la colocación.

El contravalor en moneda nacional resultante será puesto a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas en la cuenta abierta a tal fin.

Art. 5º — Los servicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Las divisas necesarias para el cumplimiento de los servicios correspondientes serán vendidas por el Banco Central del Uruguay en el quinto día hábil anterior a su vencimiento, al tipo de cambio para las operaciones financieras interbancarias vigentes en el momento de realizar la venta.

El equivalente en moneda nacional será debitado por el Banco Central del Uruguay en la cuenta a que hace referencia el artículo 4º.

Art. 6º — Los Bonos del Tesoro cuya emisión se autoriza por el artículo 1º de la presente ley, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo.

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 461 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente texto:

"El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de la emisión de Letras de Tesorerías a que se refiere el artículo precedente".

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha considerado la iniciativa del Poder Ejecutivo proyectando un texto legal que regule la emisión de "Bonos del Tesoro".

El proyecto no ha merecido observaciones de fondo.

La Comisión entiende que el proyecto es oportuno y que su sanción debería hacerse en términos breves porque existe verdadera urgencia en captar para el Fondo Nacional de Inversiones recursos en moneda extranjera que le permitan atender —especialmente— sus planes en el largo plazo.

Los Bonos del Tesoro tienen prestigio. Sus servicios se han atendido con toda puntualidad y han constituido colocaciones redituables y garantizadas. Estas condiciones pueden y deben ser mejoradas para aprovechar las oportunidades que presenta hoy el mundo financiero.

En el cuadro de nuestra Deuda Pública, los Bonos del Tesoro y las Letras de Tesorería han constituido —inicialmente— recursos de carácter transitorio y, por lo tanto, se han emitido a corto plazo y su recate se ha hecho a la par.

La emisión que se hizo en 1888 fue en moneda nacional y para pagar déficit presupuestales.

Posteriormente se fueron modificando sus características de acuerdo con las necesidades del Erario y las condiciones del mercado de divisas.

Una emisión especial de Bonos se hizo en 1956 (Ley Nº 12.276) para reintegrar al Banco de la República los fondos que éste había adelantado al Fondo Monetario Internacional para constituir el aporte inicial de la República.

Para otra integración, la Ley de julio de 1960 autorizó una emisión pero ya entonces en moneda extranjera. La autorización de la Ley de 2 de diciembre de 1965 fue por hasta 100 millones de dólares o su equivalente de otras monedas, con el 7 % de interés y rescatables a cinco años.

La Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 dispuso que la emisión de los Bonos autorizados por la Ley de 1965, se destinará a financiar el Fondo Nacional de Inversiones. No podía dársele otro destino para el quinquenio 1968-1972.

Por Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 se autorizó a emitir al interés máximo de 12 % y el plazo se fijó entre dos y quince años. El Poder Ejecutivo fijó el interés en 11 % y autorizó el canje de los Bonos de 7 ½ % por la nueva serie.

En cuanto al tipo de interés, puede citarse la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957 por la cual se autorizó una emisión de Bonos o Letras de Tesorería. En cuanto al interés, se estableció que podría llegar "al más alto que se fije para esta clase de operaciones". Daba la norma pero no fijaba el tipo.

La Comisión comparte lo que expresa el Poder Ejecutivo en su Mensaje en el sentido de que, en el momento existen condiciones particularísimas en el mercado financiero internacional que aconsejan no fijar en el texto legal las condiciones precisas de la emisión. Con el propósito de hacer más atractiva la colocación dentro del esquema de reordenamiento financiero anunciado por el Poder Ejecutivo, cree la Comisión que debe dársele agilidad para fijar sobre todo la tasa de interés y el plazo de rescate de cada emisión auscultando las condiciones del mercado internacional de valores.

Desde otro punto de vista puede expresarse que con este tipo de valores, se asegura al inversor un buen interés, una fácil comercialización en la Bolsa de Valores, y, sobre todo, la colocación no sufre deterioro alguno porque el rescate se hace en la misma moneda de la emisión.

Actualmente hay en circulación Bonos del Tesoro por unos 70 millones de dólares que podrán ser canjeados por los de la nueva emisión.

El proyecto que la Comisión somete al Consejo conserva la estructura del proyecto del Poder Ejecutivo. Solamente aclara algunos conceptos para definir mejor las características de la emisión.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas con destino a financiar el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 2º — Dentro del circulante total de Bonos del Tesoro a que se refiere el artículo anterior se comprenden las actuales series emitidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 178 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y sus modificaciones, las que podrán ser canjeadas por los nuevos valores dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la primera emisión que se efectúe.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de emisión que corresponderá a cada serie.

Art. 4º — La moneda extranjera proveniente de la colocación de los Bonos del Tesoro será adquirida por el Banco Central del Uruguay al tipo de cambio vigente para las operaciones financieras interbancarias en el día de efectuada la colocación.

El contravalor en moneda nacional resultante será puesto a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas en la cuenta abierta a tal fin.

Art. 5º — Los servicios de interés y rescate de los Bonos del Tesoro se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de agente financiero

del Estado. Las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los mismos se atenderán igualmente por el Banco Central del Uruguay en el carácter expresado.

Las divisas necesarias para el cumplimiento de los servicios correspondientes serán vendidas por el Banco Central del Uruguay en el quinto día hábil anterior a su vencimiento, al tipo de cambio para las operaciones financieras interbancarias vigentes en el momento de realizar la venta.

El equivalente en moneda nacional será debitado por el Banco Central del Uruguay en la cuenta a que hace referencia el artículo 4º.

Art. 6º — La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se autoriza por el artículo 1º de la presente ley, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo.

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 461 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente texto:

"Artículo 461. — El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de la emisión de Letras de Tesorería a que se refiere el artículo precedente".

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este artículo se plantea la posibilidad de canjear los nuevos valores por los viejos, y se fija un plazo de sesenta días. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos acaba de comunicar que a juicio del Banco Central este plazo es muy breve, y sugiere —medida que en general la Comisión acompaña— que se extienda a ciento ochenta días, para que algunos tenedores de obligaciones que puedan estar en el extranjero puedan acogerse a lo dispuesto, pues existe interés en que se proceda a la conversión a las nuevas emisiones.

Por lo tanto, propongo que en lugar de un plazo de sesenta días, se establezca uno de ciento ochenta días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 3º.

SEÑOR MENDEZ. — Quisiera hacer una pregunta un poco tardía: desearía saber si el Poder Ejecutivo está de acuerdo con esta ampliación.

SEÑOR PRADERI. — La sugirió el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Este artículo 3º trae una disposición un poco nueva, un poco original y no es por simple vanidad académica que voy a hacer esta pequeña exposición. Me induce a ella el énfasis que puso el señor Ministro de Economía y Finanzas en definir que esta tasa de interés que se va a fijar va a tener muy en cuenta lo que los economistas llaman la tasa real de interés.

La tasa de interés que se fija en los papeles es el interés bruto. Ahora, con la complejidad de los factores económicos —aunque los políticos no son de despreciar— es menester poder determinar bien qué es lo que se ofre-

ce al inversor, como interés neto o interés real. Y entonces nos encontramos con que la tasa de interés debe abarcar el pago al inversor, al propietario del capital, del sacrificio que representa el abstenerse de utilizar su capital durante un tiempo; de la facultad del prestatario de disponer de una cosa presente que ha de devolver, en el futuro; del riesgo. Este factor expuesto en 1930 por Irving Fisher debe cubrir la eventual iliquidez del deudor. Hay ya seguros de préstamos. La cuota del riesgo debe cubrir desde la eventual demora en el pago hasta la insolvencia del deudor. Pero además, existe un nuevo elemento: la falta de equivalencia potencial entre el capital prestado y el recibido al hacerse el pago. Desde que el dólar, la moneda fuerte por excelencia, se devaluó una y dos veces, este factor pesa mucho en el mercado internacional. En lo interno, la Ley de 1968 resolvió entre nosotros el ajuste de los valores hipotecarios en cuanto al capital, porque la depreciación de la moneda es mucho más sensible, pero el interés es fijo. Después de todo ésto lo que le queda al propietario del capital, al prestamista, al inversor, es el interés real, término que ya alguna vez había empleado el economista sueco Wicksell. Cuando esta tasa del interés real no presenta aliciente alguno, el inversor es natural que no se interese. Por eso sí, por ejemplo, el eurodólar, esa moneda invisible que domina el mundo financiero internacional aunque ahora opere al petrodólar produce 11 % o 12 % de interés, el Uruguay debe ofrecer algo más para que pueda colocar con éxito sus Bonos del Tesoro. El Poder Ejecutivo ha anunciado —y esto infunde optimismo— una promoción agresiva, con inteligencia y buen sentido que, seguramente, ha de concitar la atención de esa masa errátil de divisas que anda buscando abrigo: interés real adecuado y seguridad.

Durante mucho tiempo recordarán los señores Consejeros, el Uruguay ofrecía esa condición. ¡Ojalá podamos recuperar el prestigio que teníamos! Por esa razón considero muy acertado —aunque pueda parecer revolucionario— que el Poder Ejecutivo fije el tipo y las condiciones de la emisión, según las condiciones del mercado.

Todo esto, desde luego, no es ajeno a la oferta y la demanda, pues no podemos apartarnos de las normas clásicas. No debemos olvidar, como creo que lo dijera Keynes, que el interés es el precio que equilibra el deseo de conservar riqueza en forma de efectivo, de dinero, con la cantidad de moneda que hay disponible.

Me pareció, señor Presidente, que valía la pena destacar esta circunstancia en momentos en que se va a adoptar una disposición totalmente nueva.

Por otra parte, me parece acertado que empecemos a evolucionar en esta materia.

(¡Muy bien!)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quiero manifestar que voy a votar afirmativamente esta disposición, en función de la particular coyuntura política que vive el país.

Escapa a mi competencia y a mi idoneidad referirme a los aspectos técnico-económicos que tan brillantemente emanan no sólo del informe, sino de la exposición que acaba de realizar el señor Consejero Rodríguez López. Pero no puedo perder de vista que en esta disposición se introduce una variante que va más allá del aspecto puramente económico y que afecta también al institucional y al político.

Tengo mis serias reservas en cuanto a que esta disposición se compadezca con el numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República. Y entiendo —por eso me gusta subrayarlo en este momento— que esta disposición no obedece, como se ha opinado, a un simple prurito de carácter formal. La co-participación de los Poderes Públicos en la autorización de la deuda pública, es decir, la intervención paralela del Poder Ejecutivo junto al Poder Legislativo, no responde a un simple prurito; no es nada más que el reflejo claro y nítido del principio de la división de los Poderes como característica típica del régimen democrático que nos es tan grato a quienes, como nosotros, nos agrada vivir en esa democracia.

Simplemente pienso que el fundamento de esta disposición constitucional es justamente dar al Poder Legislativo la oportunidad de establecer los límites razonables dentro de los cuales puede moverse el Poder Ejecutivo, porque fundamentalmente hay que tener en cuenta que mediante el mecanismo de la deuda pública se desplaza a las obligaciones futuras el peso de la obligación que en sí misma supone, y ese peso necesariamente deberá ser solventado con los recursos tributarios que en oportunidad se voten. De ahí que esta disposición referida a la deuda pública nacional está íntimamente relacionada con la potestad tributaria que ha integrado siempre el acervo de la historia parlamentaria más antigua del mundo.

A pesar de las reservas que expuse, le voy a dar mi voto afirmativo, porque la coyuntura política a que hacía referencia al comienzo de mis palabras nos está demostrando que en este momento, por razones de sobra conocidas, el órgano legislativo —como cierta jerga ha acostumbrado a llamarle en estos últimos tiempos— pertenece políticamente a la misma inclinación y tendencia marcadas por el Poder Ejecutivo. Señalar aquí diferencias y límites al Poder Ejecutivo en un momento tan peculiar y difícil, sobre todo desde el punto de vista de la hacienda pública, sería, indudablemente, fijar una condición, esa sí meramente formal, que carecería de contenido positivo. Pero con este voto, de ninguna manera estoy renunciando a establecer cuáles son los principios que, en mi concepto, deben regular, en un estado democrático, estas situaciones tan delicadas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería dejar constancia que la inquietud que con tanta claridad planteó

el señor Consejero Viana Reyes, fue analizada en el seno de la Comisión y si bien no fue por todas las razones que él dio, sustancialmente por los fundamentos que expuso, la Comisión decidió conceder lo que en cierto modo se podría llamar un voto de confianza al Poder Ejecutivo, habilitándolo —en una encrucijada de tanta complejidad, como se ha dicho y por las razones que atinadamente fueron expuestas por el señor Consejero Rodríguez López— a que sea él el que regule esos aspectos de la deuda.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que correspondería puntualizar algún aspecto más sobre el problema.

Comparto en el fondo todas las observaciones que se hicieron aquí y que acaba de manifestar el señor Consejero Viana Reyes, así como las que se formularon extensamente en la Comisión, pero creo que corresponde también dejar sentado claramente que las hipótesis, o sea las realidades del mundo económico actual, superan o exceden las previsiones de cualquier texto constitucional.

En una época de nuestra historia estuvimos acostumbrados a un signo monetario interno fijo y luego, periódicamente, con el transcurso de los años, nos fuimos adaptando a la fijeza, sea del patrón oro o de alguna moneda exterior fuerte. Ninguna de esas situaciones permanece, de manera que en este momento el problema, de un contenido puramente técnico, de fijar interés atractivo para que esta colocación tenga efectivamente difusión, escapa a todo tipo de previsión.

Es decir que un órgano legislativo no puede fijar cifras o procedimientos razonables previamente al fenómeno. Solamente se podría recurrir a mecanismos de topes por los cuales queda salvado el problema de las competencias, pero desde el punto de vista técnico fijar topes que permitan que se cumpla con las aspiraciones de fijar una tasa para que la colocación resulte interesante, exigiendo topes que estén muy por encima de los valores probables y reales, sería simplemente una forma de cumplir en apariencia con los requisitos constitucionales pero sin aportar nada. Por otra parte, la determinación de topes exageradamente elevados es algo que obra en forma negativa en la émisión de este género de papeles.

De manera que esos son fundamentalmente los argumentos que la Comisión tomó en cuenta para mantener la redacción que venía en el proyecto del Poder Ejecutivo, o sea, la libertad para este Poder de fijar los intereses sin crear expectativas previas o estableciendo cifras que estén alejadas de la realidad.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo haber sido suficientemente claro en haber deslindado con total precisión los dos problemas: el técnico-económico y el político-constitucional. A este segundo fue al que yo me referí.

Pienso íntimamente que hoy sigue siendo verdad el discurso de abril de 1813: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres. Sólo el freno de la Constitución puede afirmarla".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Se me ocurre si no convendría aclarar que también están exonerados de las diferencias de cotización los títulos actualmente emitidos que van a ser englobados en esta deuda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Serán canjeados; de manera que pasarán a integrar esta deuda.

SEÑOR GAGGERO. — Porque hasta el momento, la Dirección General Impositiva cobraba impuesto a la renta sobre la diferencia de cotización de estos Bonos del Tesoro ya emitidos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?.... Se va a hacer un cambio de valores: valores fijos por valores variables; cien por cien y mil por mil.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Queda aclarado?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas con destino a financiar el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 2º — Dentro del circulante total de Bonos del Tesoro a que se refiere el artículo anterior se comprenden las actuales series emitidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 178 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y sus modificaciones, las que podrán ser canjeadas por los nuevos valores dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de la primera emisión que se efectúe.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de emisión que corresponderá a cada serie.

Art. 4º — La moneda extranjera proveniente de la colocación de los Bonos del Tesoro será adquirida por el Banco Central del Uruguay al tipo de cambio vigente para las operaciones financieras interbancarias en el día de efectuada la colocación.

El contravalor en moneda nacional resultante será puesto a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas en la cuenta abierta a tal fin.

Art. 5º — Los servicios de interés y rescate de los Bonos del Tesoro se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de agente financiero del Estado. Las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los mismos se atenderán igualmente por el Banco Central del Uruguay en el carácter expresado.

Las divisas necesarias para el cumplimiento de los servicios correspondientes serán vendidas por el Banco Central del Uruguay en el quinto día hábil anterior a su vencimiento, al tipo de cambio para las operaciones financieras interbancarias vigentes en el momento de realizar la venta.

El equivalente en moneda nacional será debitado por el Banco Central del Uruguay en la cuenta a que hace referencia el artículo 4º.

Art. 6º — La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se autoriza por el artículo 1º de la presente ley, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo.

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 461 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente texto:

"Artículo 461. — El Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características de la emisión de Letras de Tesorería a que se refiere el artículo precedente".

Art 8º — Comuníquese, etc.

13. — EMPRESAS PRIVADAS QUE COTICEN SUS VALORES EN LA BOLSA DE VALORES

(Autorización para emitir obligaciones reajustables)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo se entra a considerar el segundo asunto declarado grave y urgente: "Empresas privadas que coticen sus valores en la Bolsa. (Autorización para emitir Obligaciones Reajustables)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 629.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el alto honor de elevar a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña que autoriza a las empresas privadas que coticen sus valores en la Bolsa a emitir obligaciones reajustables en determinadas condiciones.

A partir de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 que autoriza la emisión de Obligaciones Hipotecarias reajustables, la empresa privada ha tenido dificultades en su capitalización y/o financiación a través del ahorro público en virtud de las condiciones no competitivas en que debe operar en ese campo. En efecto, frente a los beneficios que significa para el ahorrista su inversión en Obligaciones Hipotecarias reajustables que le permite mantener actualizado el valor de su ahorro a través de las correcciones anuales que se efectúan de acuerdo al índice medio de salarios la empresa privada

sólo puede ofrecer sus obligaciones o debentures a valores fijos y con tasas de interés limitadas.

Este hecho ha provocado en el mercado bursátil una retracción de dichas operaciones que se reflejan elocuentemente en que apenas un 5 % del volumen de operaciones de la Bolsa de Valores corresponde a empresas privadas.

Entiende el Poder Ejecutivo, consecuente en su política de planificación del ahorro público, que la autorización a la empresa privada a emitir obligaciones reajustables representará un factor decisivo para revitalizar a dicho sector de la actividad nacional permitiéndole asumir la intervención y responsabilidad que le corresponde en los planes nacionales de Desarrollo Económico.

El proyecto de ley adjunto propone al Consejo de Estado se autorice la emisión de Obligaciones Reajustables entendiendo que a los efectos de una mayor seguridad de sus colocaciones, se limite únicamente dicha autorización a las empresas que cotizan sus valores en la Bolsa que como lo dice el Código de Comercio en su artículo 207 es donde se determina el precio corriente de fondos públicos nacionales y otros cualesquiera papeles de crédito cuyo curso sea susceptible de cotización.

El proyecto contiene diversas disposiciones que completan el cuadro de garantías para el inversor a limitar a los montos a emitirse al 30 % del capital integrado más las reservas del último balance de las empresas. Se deja libre la tasa de interés a los efectos de crear condiciones de competencia que permitan, según las circunstancias la oferta de valores con la diferenciación suficiente que apele a las diversas modalidades de inversión.

Por último se establece un tope máximo de reajuste armónico con el establecido para las Obligaciones Hipotecarias Reajustables al aplicarse el mismo índice dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las empresas privadas cuyos valores se coticen en la Bolsa podrán emitir Obligaciones Reajustables en las condiciones previstas por la presente ley.

Art. 2º — Cada empresa, dentro de sus facultades estatutarias fijará las condiciones del préstamo de las obligaciones que emita, las que en sus aspectos fundamentales, deberán constar en el título representativo de las mismas.

Art. 3º — Las Obligaciones emitidas de acuerdo a la presente ley deberán cumplir necesariamente los siguientes requisitos:

A) El monto total a emitirse no podrá superar el 30 % (treinta por ciento) del capital integrado más las reservas que resulten del último balance.

B) El reajuste periódico que se aplique al capital prestado no superará anualmente a la variación registrada en el índice medio de salarios establecido de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1974.

C) El plazo y demás condiciones para las amortizaciones y cancelación total del préstamo serán fijados por cada empresa emisora con la previa aprobación de la Bolsa de Valores.

Art. 4º — El capital representado por obligaciones emitidas con ajuste a la presente ley quedará exonerado del impuesto al patrimonio siendo indiferente que el tenedor del título sea persona física o jurídica. Están asimismo, exceptuadas del tributo de timbres los títulos representativos de las Obligaciones.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha estudiado con particular urgencia el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referente a la autorización a concederse a ciertas empresas privadas para emitir Obligaciones Reajustables, proyecto que hace enteramente suyo con dos pequeños agregados en los artículos 2º y 3º destinados simplemente a darle más claridad al texto.

La filosofía que preside esta iniciativa está perfectamente encuadrada en la que ha sustentado esta Comisión, coincidente con la del señor Ministro de Economía y Finanzas que tuvo oportunidad de explicitar claramente en la reunión para la que fuera invitado en el día de hoy al seno de la mencionada Comisión.

Uno de los elementos que deben recibir especial atención en la restauración de nuestra economía lo constituye la planificación del ahorro público, no sólo en el aspecto de su canalización, sino fundamentalmente en su estímulo y aliento, a fin de que alcance no solamente el ahorro interno sino también el de origen externo.

Estimular y aun provocar el ahorro es de por sí un tema ambicioso y difícil pero es reconocido que debe obtenerse por el ofrecimiento al futuro ahorrista de

varias alternativas con diversos atractivos y modalidades para poder atender en principio las más variadas situaciones.

Conjuntamente con las obligaciones hipotecarias reajustables y los Bonos del Tesoro se incorporará la posibilidad de invertir, con rendimiento asegurado por el carácter del reajuste, en la actividad privada, por lo menos, en una primera etapa, en aquellas empresas cuyos valores se coticen en la Bolsa. La orientación hacia ese nuevo destino es novedosa al tratarse de obligaciones reajustables y estimulará sin duda la presencia de un mayor número de empresas en nuestra Bolsa de Valores diversificando al mismo tiempo el destino de ese ahorro.

Es de destacar la simpleza del texto que ya en su versión original elimina toda intervención estatal asegurando la garantía por la sola intervención de la Bolsa de Valores y dejando perfectamente libre el juego de la oferta y demanda.

Es sin duda una experiencia, de cuyos resultados podrán derivar eventuales extensiones en el futuro, pero es una experiencia que abre un panorama nuevo y alentador para una economía que se estaba paralizando.

Por lo demás el Mensaje del Poder Ejecutivo aclara los detalles de la iniciativa, que no creemos necesario repetir en este informe.

Por las razones apuntadas, y concretamente por la importancia que le adjudicamos en el futuro de nuestro desenvolvimiento aconsejamos la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Eduardo Praderi, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Juan Rodríguez López. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las empresas privadas cuyos valores se coticen en la Bolsa de Valores podrán emitir Obligaciones Reajustables en las condiciones previstas por la presente ley.

Art. 2º — Cada empresa, dentro de sus facultades estatutarias fijará las condiciones del préstamo de las obligaciones que emita, las que en sus aspectos fundamentales, deberán constar con toda claridad, en el título representativo de las mismas, y su texto deberá ser aprobado por la Bolsa de Valores.

Art. 3º — Las Obligaciones emitidas de acuerdo a la presente ley deberán cumplir necesariamente los siguientes requisitos:

A) El monto total a emitirse no podrá superar el 30 % (treinta por ciento) del capital integrado más las reservas que resulten del último balance ajustado de acuerdo con las normas fiscales.

B) El reajuste periódico que se aplique al capital prestado no superará anualmente a la variación registrada en el índice medio de salarios establecido de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

C) El plazo y demás condiciones para las amortizaciones y cancelación total del préstamo serán fijados por cada empresa emisora con la previa aprobación de la Bolsa de Valores.

Art. 4º — El capital representado por obligaciones emitidas con ajuste a la presente ley quedará exonerado del impuesto al patrimonio siendo indiferente que el tenedor del título sea persona física o jurídica. Están asimismo, exceptuados del tributo de timbres los títulos representativos de las Obligaciones.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Eduardo Praderi, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Juan Rodríguez López. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — No obstante ser miembro informante de este proyecto, no he creído necesario hacer una exposición repitiendo los términos del informe. Sin embargo, creo que corresponde dejar establecidas algunas precisiones con respecto al artículo 1º.

En primer lugar, debo destacar la novedad que encierra esta iniciativa, o sea la posibilidad que se abre para que las empresas privadas puedan emitir obligaciones reajustables. No hay duda que ello tiende a resolver el problema de la orientación del ahorro público que hasta ahora había estado canalizado solamente hacia finalidades oficiales.

Se puede preguntar por qué restringe dicho mecanismo o dicha apertura a aquellas empresas que coticen en la Bolsa de Valores, que sabemos que son muy pocas en el Uruguay y que precisamente no son todas ellas las que puede ser interesante desarrollar. Este artículo 1º fue redactado en esta forma porque, sin duda, se trata de aquéllas que por lo menos ofrecen una mayor garantía al inversor por una cantidad de circunstancias como son las exigencias para poder cotizar en la Bolsa. Entiendo que ésta es una primera etapa y que su aplicación se va a extender a las empresas, fundamentalmente por un mecanismo mediante el cual habrá un estímulo positivo para que otras empresas puedan acceder a la Bolsa de Valores. De esta manera la aplicación de esta ley podrá tener un sentido cada vez más amplio y de esa forma será más útil a la finalidad que se persigue.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La lectura del artículo 2º me suscita una pequeña duda que desearía me fuera aclarada por algún miembro de la Comisión.

Cuando se habla de la facultad de la Bolsa de Valores de aprobar el texto de las mismas, ¿ésta aprobación se refiere a las condiciones del préstamo o solamente a la publicación que de esas condiciones haga la empresa en el título representativo del préstamo?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Precisamente es en este segundo concepto en el que la Comisión insiste: en que debe ser aprobado por la Bolsa de Valores como existe en los Estados Unidos la exigencia de la —Securities and Exchange Commission— para cotizar en la Bolsa de Nueva York. Lo que se ofrece y promete al inversor tiene que estar redactado con toda claridad y sus principios y términos perfectamente clarificados por la Bolsa de Valores para evitar que haya entrelíneas y después sorpresas o estafas de las que hay más de una en la historia de la colocación de papeles.

En síntesis: se refiere no a las condiciones del préstamo, sino a la publicidad, a la propaganda que se hace del papel que se emite y que se va a entregar al inversor.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Con relación a este artículo —y me adelanto a mencionar el literal C) del artículo 3º para evitar repeticiones— yo quería dejar sentada mi posición, que no es negativa —ya voté el proyecto en general y lo voy a hacer en particular— respecto a la intervención de la Bolsa de Comercio, órgano privado, porque su naturaleza es de sociedad anónima, para actuar, por delegación de la ley, en nombre del Estado, aprobando ciertos requisitos que son fundamentales para la circulación y comercialización de estos valores.

Como con esto se trata de legalizar una serie de emisiones, que con muy poco o ningún control o a través de préstamos "sui generis", a veces simulados están haciendo las empresas privadas, entiendo que este proyecto es un primer paso muy importante en el sentido de ir a la regulación de estas manifestaciones de créditos pedidos por el capital privado. De todos modos habrá que pensar dentro de poco tiempo en la posibilidad de entregar este control a los auténticos organismos estatales, sin perjuicio del que pueda cumplir la Bolsa, que reconozco es muy eficaz, efectivo y útil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

14. — PROYECTOS DE MODIFICACIONES DE CODIGOS ACTUALES A ESTUDIO DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Como hace muy poco tiempo he ingresado al Consejo de Estado, tengo entendido, de acuerdo a las informaciones que poseo, que se encuentran a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación distintos proyectos que contienen modificaciones a algunos Códigos actuales. Comprendo que se trata de una tarea muy ardua, que debe cumplirse con minuciosidad. No obstante, desearía saber si se ha tomado alguna medida en el sentido de designar subcomisiones —si es que cabe este trámite— para proceder a un preestudio —digamos— de los distintos proyectos que se han presentado al Consejo de Estado. Digo esto porque la Comisión de Economía y Finanzas delegó en el señor Consejero Viana Reyes y en el que habla la función de proceder a un estudio "ab initio" del Código Tributario.

Entiendo que la labor codificadora es importantísima en estos momentos. Pero aunque es cierto que las urgencias son grandes, me parece que todas estas normas proyectadas tienen que ser sometidas a un severo y meticuloso estudio, pues alrededor de estos proyectos de modificación se ha creado una gran expectativa y ansiedad. Sin pretender dar ningún tipo de prelación, me refiero concretamente al Código Aeronáutico y al Código de Procedimiento Civil, por lo que desearía saber si la Comisión de Constitución y Legislación ha adoptado alguna medida a este respecto, a fin de poder informarme en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR MENDEZ. — En esa calidad, me es muy grato informar al señor Consejero, y, a la vez, al Consejo, de la situación en que se encuentran los proyectos de Códigos a que se ha hecho referencia.

En lo que se refiere al de reforma del Código de Procedimiento Civil la Comisión resolvió enviar un ejemplar a la Suprema Corte de Justicia a fin de que lo estudiara, pero con el propósito de convocarla en el momento oportuno para que dé su opinión. Después la Comisión podrá abocarse a su aprobación definitiva.

En cuanto al proyecto de reforma del Código Penal se resolvió encomendar al señor Consejero Espínola, dada su especialización en el tema, que haga un preestudio de esa iniciativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Ya está terminado.

SEÑOR MENDEZ. — Efectivamente, en la última sesión el señor Consejero Espínola dio cuenta de que había terminado ese preestudio, el que en su momento será considerado.

En lo que tiene que ver con el proyecto de reforma del Código Tributario, luego de un cambio de ideas hemos adelantado opinión —aunque aún ello no se ha decidido— en el sentido de que previamente se reciba la opinión que tiene la Comisión respectiva del Poder Ejecutivo en cuanto al tema de fondo, o sea, el referente a la tributación. Posteriormente, con pleno conocimiento en torno a esos aspectos de fondo, podremos examinar el aspecto formal y procesal, que es el que corresponde a esta Comisión.

En lo que atañe al Código de Aeronáutica estamos estudiándolo ya en sus instancias definitivas. Se citó a la Comisión del Poder Ejecutivo que redactó el proyecto de reforma, a los efectos de escuchar su opinión. También fue citado el doctor Alvaro Bauzá Araújo, que es un especialista, quien había manifestado su propósito de emitir opinión sobre este tema. Durante una prolongada sesión se analizaron algunos de los artículos y finalmente la Comisión resolvió pedir a este distinguido profesional que hiciera llegar por escrito su posición, en virtud de que el estudio artículo por artículo insumiría a la Comisión mucho tiempo. Según me informaron, el doctor Alvaro Bauzá Araújo ya terminó ese trabajo en la tarde de ayer, y una vez que corrija la versión taquigráfica será repartida a la Comisión y trasladado a su vez a la Comisión que redactó el proyecto para que conozcamos su opinión y de esa forma abocarnos inmediatamente a su estudio. Asimismo, la Cámara de la aviación privada manifestó su deseo de exponer algunas ideas sobre el tema y la Comisión, en su sesión del día lunes, decidió hacerle llegar un texto del proyecto, exhortándole que se expida por escrito en el transcurso de esta semana. Esperamos que en las próximas dos semanas ya esté terminado el estudio de reforma del Código de Aeronáutica que desde ya adelantamos, se trata de una tarea sumamente compleja, no sólo por los problemas que incluye de carácter técnico de la aviación, para los que necesitamos constante asesoramiento, sino también por otros puntos administrativos y los relativos a la soberanía y a la determinación del espacio aéreo, el espacio que está más allá sometido en estos momentos a otro derecho y finalmente por el conocimiento de los intereses que tienen las empresas privadas y las normas relacionadas con el estímulo a la incorporación de capitales privadas para la aviación nacional.

He informado así del estado en que se encuentran estos proyectos que, por lo que se ha expuesto, constituyen una gran preocupación para la Comisión y seguramente embargarán su atención durante muchas de las próximas sesiones.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Agradezco al señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación por los informes suministrados. Como no puede ser de otra mane-

ra, recojo todas esas inquietudes y felicito a la Comisión, por el improbo trabajo que está desarrollando.

SEÑOR PRESIDENTE. — También participo de las inquiétudes expuestas por el señor Consejero Pons, deseando que los proyectos de reforma de los Códigos nombrados sean sancionados antes de iniciar el receso constitucional.

No hay que olvidar que la Constitución establece que es previa la consulta y la presencia en la Comisión del Presidente de la Suprema Corte de Justicia en oportunidad en que se estudian aquellos Códigos que tienen relación con el Poder Judicial. Este trámite la Comisión ha tenido que cumplirlo y aún lo sigue haciendo en estos momentos. Como ya se ha enviado a la Suprema Corte de Justicia un ejemplar del proyecto modificativo, espero que de un momento a otro sea invitado a concurrir el señor Presidente.

15. — COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS ARTS. 23 y 24 DESGLOSADOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS. INTEGRACION

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quería referirme a otro asunto vinculado también con la Comisión de Constitución y Legislación.

En oportunidad de la discusión del proyecto de ley de arrendamientos urbanos se dispuso el desglose, si mal no recuerdo, de los artículos 23 y 24, que se referían a determinados aspectos de los arrendamientos comerciales. Para considerar este tema se designó una Comisión Especial que, por lo menos, recuerdo haber integrado yo. Sin embargo, en la nómina de los asuntos a estudio de las Comisiones que se repartió hacia fines de agosto, la carpeta correspondiente a aquel desglose figura entre las de la Comisión de Constitución y Legislación.

Como creo que eso obedece a un pequeño error de trámite que habría que rectificar, aprovecharía también esta oportunidad para solicitar la convocatoria de esa Comisión Especial, a los efectos de considerar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejero Rodríguez Larreta, que integraba esa Comisión, se excusó de formar parte de ella. Habría que nombrar un sustituto.

SEÑOR VIANA REYES. — Podría ser el Consejero Pons.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no formula observaciones, se integraría la Comisión con el Consejero Pons y se la citaría a los efectos correspondientes.

16. — SE LEVANTA LA SESION

Habiéndose agotado la orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

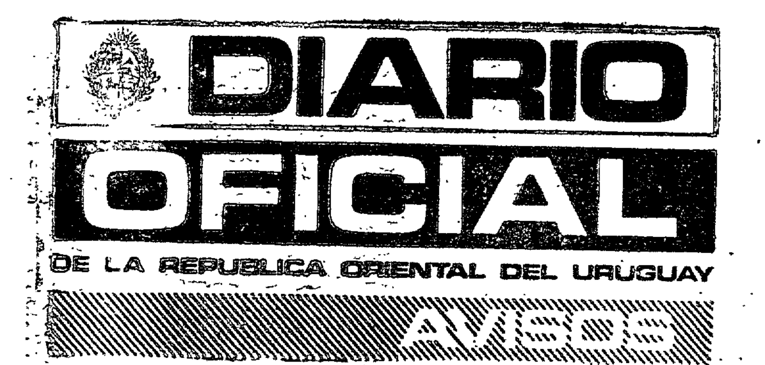
(Es la hora 18 y 31).

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74



Montevideo, Viernes 8 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19395

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22705 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SOTO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22603 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22598 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVICH SAMANIC o SAMANICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22452 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS RABINOVICH o RABINOVICH MALANT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22188 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ de LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22475 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO NOVAS de SEOANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22203 Oct 31-v nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOURET GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22183 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA RAFAELA o RAFELLINA o RAFAELINA CARROZZINI o CAROSINI o CAROZZINI COSTA, (S. 282|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21933 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ o GUTIERREZ CRUZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21733 Oct 28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21723 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GUTIERREZ GUICHON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21724 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ ALLEGUE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21523 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARICIC de BERCOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22189 Oct.31-v nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN PENA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22184 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20223 Oct.9-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de COSTA, (E. 1.942|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 63, folio 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALVERDE BARCIA, (E. 2012|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22580 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CONSUELO BARGA o BARGAS e VARGAS de QUIMPO o QUIMPOS, (S. 932|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22578 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINIA SUAREZ de GOMEZ, (E. 1.946|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO DEL CIOPPO VENDITTO, (E. 2016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22430 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COUÑAGO SORIANO, (E. 2574|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22429 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO HIDALGO, (E. 1.906|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22248 Nv.1.o-v.nv.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEOPOLDO ALVARIZA MARLAC, (E. 1.832|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22002 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL POSE MOURELLI o MOURELLE, (E. 556|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21869 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOUZAS BELLO, (E. 1.840|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21868 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA ANTELO de CARRASCO, (E. 1.720|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21866 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA POLITO de PUENTES, (E. 1818|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21730 Oct.28-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMELIO PECOSTE FRUMENTO, (514|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22581 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRA CABRERA, (460|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22481 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR POUQUETTE o POUQUETTE FARIÑA, (534|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22480 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA DRUET de CALAMET, (480|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22354 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o JOSE MORALES PERDIGON, (446|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22355 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PAULINA ARAUJO VILLAGRAN, (540|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22356 Nv.4-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAUDENCIO COLOMBO CASTIGLIONI, (488| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22268 Nv.1 o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA GERPE, (456|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22267 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ERCI, (462|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22266 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LUIS DREWS, (518|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22265 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AÑON de FACAL, (454|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22044 Oct.30-v nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA c JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANJA SAFRANY o SAFRANJ BALOG, (498|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21782 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CNUDDE (474|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21783 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORE o PASTORE SALVIOLI, (470|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21910 Oct.29-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO o LAUREIRO MARTINEZ de GARCIA. (506|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21781 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (503|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia", (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
3) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTINA MELLO de FERRARI, (S. 335|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21932 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
3) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 28-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ECHEVERRIA de CARBALLO, (S. 348|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21784 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523,piso 4).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 22052 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE CURTINA RODRIGUEZ, (S 38|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22271 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MORENO, (S. 430|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22270 Nv.1.o-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22766 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARRAN SAGARDIA de ELORZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22670 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22671 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22664 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE A. o ENRIQUE AUGUSTO PASEYRO o PASEYRO ALLO y de MARIA ANGELICA TUCUNA de PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22343 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22150 Oct.31-v nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATALINO o CATALINO ALEJANDRO o ALEJANDRO MEDINA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22143 Oct.31-v.nv 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REYNALDO GARCIA VIRGGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22145 Oct.31-v.nv 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22146 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ALONSO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22179 Oct.31-v nv 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CHAMOSA o CHAMOZA de POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22180 Oct.31-v nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ODILIA o JUANA ODILA SOCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22204 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO THUT GLOOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21897 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21898 Oct.29-v.nv 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA LAURA ROSSINI BARCA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21896 Oct.29-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO RICO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21731 Oct 28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20868 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 384|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA BLAS, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22599 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GONTAD o GONTAD GARRIDO, (S. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22600 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA ACOSTA de VIÑA o ACOSTA DE LEON de VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22601 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE BONAMOSA de GARCIA, (S. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-ducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22598 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEVINTAL,- (L.o 61, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22594 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANKICH o ANKICH CHACARIN, (S. 394|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, octubre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22458 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA KOT de ERLICH, (S. 406|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22454 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MORDEGLIA de TOSO, (S. 410|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22455 Nv.5-v.nv 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON FURTADO SALDIVIA, (S. 396|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22460 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO JOAQUIN KAYEL o KAYEL VALDEZ GARCIA, (S. 416|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22341 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMAR ARAMBERRY, (S. 424|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22342 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUTIERREZ o GUTIERREZ BAUTE, (S. 350|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22229 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ, (S. 378|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21719 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA DE OGUETA o de OGUETA DE TEJERA, (S. 404|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 21725 Oct.28-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIBAL o DANIEL ANIBAL BELTRAMI (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22617 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAINUSSO (A. 552|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN de URTUBEY ARMENDARIZ (A. 542|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22585 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA (Libro 56, Folio 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22506 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERI SAUL DOZETA de CATTAN, (A. 173|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22432 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANITO GHIONE, (F. A. 322|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22306 Nv.4-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAGUARDIA de COR, (A. 526|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22391 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA REMEDIOS VIGO de GARCIA, (A. 550|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22302 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASALIA de MANARA, (F. A. 480|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22316 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO ODRIOZOLA, (A. 534|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22191 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERGALLO ARGENTO, (F. A. 524|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21788 Oct.28-v nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o. de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTERROSO AMADO (F. 780|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22586 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MAGLIONE, (F. 768|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22364 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO SILVA SOSA, (F. 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22365 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MIRA de MOREIRA, (F. 746|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22252 Nv 1.o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO PAOLETTI o AUGUSTO PAOLETTI PIEMONTINI (F. 784|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22158 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PESCE PENNA (F. 740|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22159 Oct.31.-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VALIERO (F. 742|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22169 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LAGARES SANCHEZ, (F. 760|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22003 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMSA VEVER, (F. 484|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22043 Oct 30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GRACIA o GRACIA TRONCOSO, (F. 832|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuari.a
1) $ 12.000 10|pub. 21872 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO DE LEON ABALOS, (F 752|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22351 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 358|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22713 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RUSSO PEÑA (A. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22611 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCOS FORNARO SORRONDEGUI (A. 352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22606 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER PEREYRA RAMOS, (A. 318|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22379 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GANDOLLA MONTANS, (S. 132|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22301 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON OLESKER GROSS, (A. 286|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21878 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ELVIRA LARGHERO, (A. 340|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21785 Oct.28-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONJOUR de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ROSS o ROSS ESPINOSA de RASPOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22426 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WALTER ALBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22453 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 88 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GEERTJE o GERTRUDA VAN LEIJDE de DOCKHEER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22199 Oct.31.-v|nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22200 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER O ESTER CARRETTO de de SIANO o DE SIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22201 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FASCENSO o FASCENSO IHNATUNKO o INHATUNKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22202 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 85|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CALVO CAMPOLLO (Ficha E. 2311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22579 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA MARIA LUISA BARINDELLI o VARINDELLI de MANENTE (E. 1.427|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22426 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI ZANOLO VINZIO, (E. 1.571|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21870 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BORAGNO BASSO o SANTIAGO EDUARDO BORAGNO BASSO o SANTIAGO BORAGNO BASSO, (E. 1.387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21867 Oct.29-v.nv.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR ELICHIRY CASTRO, (393|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22358 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (315|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22357 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLER BERMEZO, (367|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22326 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTTADO BOTTERO (531|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22190 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA SARAH o ADA SARAH MORRISON MASSINI o MASINI, (425|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22065 Oct.30-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BALADON de SOCA y PABLO SOCA DENIS (S. 347|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22583 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO TRAVERSARO ROVEGNO (S. 327|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22518 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ VITUREIRA y ELVIRA VILAS de RODRIGUEZ (S. 367|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — M'guel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22478 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAROHI KURDIAN de AZAIAN, (S. 45|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22272 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónde RAMIRO TECHERA ,(S. 253|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22273 Nv.1.o-v.nv 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AIROLDI CORDARI, (S. 385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21909 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o YSIDORO DE MARIA PEÑA AGUILAR, (S. 203|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22047 Oct.30-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GÜELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GÜELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CASTELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22669 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22667 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GÜERINO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22666 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CALDERARA o JUAN CALDERARA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22665 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones". (F. C. 55|73). se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv 4-v.dc.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAYO o RAUL MAYO CANOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22249 Nv.1.o-v nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MELO MARTINEZ o ULPIANO MELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22250 Nv.1.o-v nv 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22149 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL LAPIDO OTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22147 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCUR o EUGENIO BENTANCUR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 22181 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO KIRZNER o KIRSNER CERLEN (S. 559|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22597 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PENKO SEVER (S. 75|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22595 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERONI BAYONA (S. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22456 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TELECHANSKY o TELECHANSKI (S. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22457 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA SUPARREGUY o SUPARREGUY PERALTA de MARTINEZ (S. 503|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22340 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SERUGA o SERUGA de CHARNI (S. 507|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campanlans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22339 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GADEA de RODRIGUEZ (S. 469|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22338 Nov.4-v nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA de CANCELO (S. 511|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22228 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PUGLIESE (S. 317|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21869 Oct.30-v.ov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES LEMOS VIÑOLES o VIGNOLE (S. 393|974) citádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21918 Oct.30.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BAYETO RIVIERE (S. 497|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21769 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA ARIGON SARAVIA o SARABIA de CAMPO (A. 585|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22616 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE TOGGWEILER de GUYER (A. 563|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22253 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI CASTRO ARON de MEROLA (A. 553|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22262 Nov.1.o.-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA RICARD o MARIÑA IGNA RICARD (A. 569|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Lonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21895 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX CALERO GARRE (F. A. 573|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21742 Oct 28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PABLO o PABLO GARCIA DORADO (F. A. 581|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
2) $ 12.000 10|pub. 21789 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 739|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22712 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO (F. 661|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22431 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS CARLOS PANIZA o PANIZZA, (F. 501|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22152 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BELLONI de SILVA (F. 507|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22151 Oct.31-v.nov 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAPIRO de YAK o YAC o ZAC (F. 771|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22160 Oct.31-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VALERIO MURAS GARCIA (F. 761|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22168 Oct.31-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SICCA NEGA (F. 741|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22107 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA SASSIRIO o SAFFIRIO de GRIGNOLO, (F. 817|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22004 Oct.30-v nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIOBO CASAL (F. 751|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21871 Oct 29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA o ROSA BLANCA FORTUNATA GARCIA DE ORTENCIO (F. 717|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21728 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAROFFIO ARNELLI (A. 419|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22589 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BLENDA (A. 403|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAPELLA o CAPELLA DEL BONO (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 22592 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ (A. 121|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22587 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VUKO MARCOVICH (A. 433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22610 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABAS GRATO FLORES (A. 369|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22608 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALITZZI de DE FEO (A. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22607 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL LASTRA (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22477 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA (A. 489|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22230 Oct 31-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TECHERA de PRICOLI (A. 281|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21876 Oct.29.-v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO RECOBA MONTERO (A. 481|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21875 Oct.29.-v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINA ESTHER MIGUEL de ALVEZ o ALVES (A. 467|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 21874 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ISABEL ANTRUEJO TORRELLA de COLEMAN (A. 475|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21873 Oct 29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ o BLANCA RODRIGUEZ TOLEDO o BLANCA RODRIGUEZ TOLEDO de FERNANDEZ (A. 421|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21856 Oct 28-v nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONESIMO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22560 Nov.5-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 9 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22242 Oct 31 v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLESNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, octubre 8 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22243 Oct.31-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HEROINA DOS SANTOS ARAUJO o HEROINA DOS SANTOS de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 19 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22110 Oct 30-v nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SARASUA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 27 de 1974. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22111 Oct.30-v.nv.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALERO SANTOS. (Ficha S. 136|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22080 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA GONZALEZ, (Ficha S. 135|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22081 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO o MARIANO LUIS GANDINI ALVAREZ (Ficha S. 125|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22082 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TORNIELLI CARREÑO (Ficha S. 137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22083 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GREGORIA PACHECO GONZALEZ de BURGUEZ (Ficha S. 147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22084 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE GARRE (Ficha V. 353|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22468 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO RODINO (Ficha V. 346|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22479 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI PASSALACQUA (Ficha V. 374|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GADEA (Ficha V. 101|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22496 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FARRAGUZ (Ficha V. 371|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22504 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha V. 360|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22497 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA REGUEIRA (Ficha V. 417|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22502 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LINO PAIS (Ficha V. 328|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22499 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AGUILAR (Ficha V. 319|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22500 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ROSA o ROSA SCARPENTTI FREGOSSI de ROSSI (Ficha V. 366|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22370 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARIÑO VILLANUEVA (Ficha V 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22501 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO MACIEL ROCA (Ficha V. 312|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22502 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO PICCO (Ficha V. 313|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22503 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO o LUIS ALBERTO PIGGIOLI PASCUALI (Ficha V 325|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22495 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA GERVASIA o GERVASIA ARRECHEA de ICASURIAGA (Ficha V. 281|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22263 Nov1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE SORIA (Ficha V. 260|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22675 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO NOVA o NOVAS RODRIGUEZ (Ficha V. 303|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22046 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO PEREZ MELITO y MARIA TERESA PITALE TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22060 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON NICOMEDES BENITEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22057 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FAUSTINO OTADUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22058 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO BARTET GONZALEZ (Fa. V. 198|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22059 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO SANABIA (GERVASINI o GERVACINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22071 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON PIÑEYRO GAZAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22072 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LOPEZ o LOPES de RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22073 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHMITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22074 Oct 30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIC PEYRAN o PEIRAN (Ficha V. 367 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21893 Oct.29.-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA REGGIO de PEIRAN (Ficha V. 354|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21758 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO BECARIA AVERO (Ficha V. 358|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21757 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO de CAMPASTRO. Sucesión (Ficha 461|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI NICOLOTTI. Sucesión (Ficha 427|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ELCIRA MORALES de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 440|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22639 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVERA. Sucesión (Ficha 434|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22640 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREZ. Sucesión. (Ficha 435|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22295 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CARLOS FIGUEREDO. Sucesión (Ficha 425|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22311 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO GONZALEZ y FRANCISCA CARMEN o CARMEN FRANCISCA GONZALEZ de GONZALEZ o GONZALEZ TORRES de GONZALEZ (Sucesiones. (Ficha 218|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordcy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22312 Nov 1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORAS BREDA de SIERRA. Sucesión. (Ficha 201|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21919 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL JULIANA LECUNA de GONZALEZ y MAMERTO GONZALEZ. Sucesiones. (Ficha 320|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21924 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MORAN de VUKSAN y BRANKO o FRANKO VUKSAN o VULKSAN o BULKSAN o BULKAN. Sucesiones. (Ficha 384|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21925 Oct.29.-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AINESEDER. Sucesión. (Ficha 382|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21926 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO MIGUEL CHURI. Sucesión. (Ficha 385|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21927 Oct.29 -v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUARTE de RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 383|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21928 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDEZ. (Ficha381|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21918 Oct.29-v.nov.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO MELGAR MONTESDEOCA o PURO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22621 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO o ALCANTARA FERREIRA OLIVERA (Ficha N.o 454|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21981 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MERCEDES PEREIRA y NATALIA SILVERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22064 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22065 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MAZZEI (F. 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22104 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GIMENEZ de MOTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22620 Nov.6-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22793 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 352|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 366|C.|1974), citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov 7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN LEYS, (Ficha 260|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21726 Oct 28-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BAUTISTA CICERI CICERI y ZAHARA o SARA SOTO YOFFRE de CICERI (Ficha 326|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21851 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE TEODOMIRO FERRANDO ROVETTA (Ficha 346|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Acuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21852 Oct 28-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LA PAZ de POZZI (Ficha C. No 385 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22482 Nov.5-v.nov.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANUNCIADO SANTIAGO SCAFFO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22448 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21980 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON CABRERA MALCEÑIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de agosto de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21829 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERARDO MADRID o JUAN GERARDO MADRID DIAZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21828 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ARRIOLA de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21827 Oct.28-v.nov.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMBRA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 6 de agosto de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 32.000 20|pub. 19260 Set.27-v.oct.10. Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBA ISIDORA o ISODORA RODRIGUEZ de FREDES y de MAXIMO FREDES o MAXIMO FREDES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22120 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COLLAZO HERNANDEZ o COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22121 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22122 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMBIELIE PRATT o PROTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22123 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALFONSO REYES ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22124 Oct.30-v.nov.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DELGADO MOREIRA de VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21975 Oct.30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ SUAREZ y ANTONIA FORTUNATO o FORTUNATO GRIEGO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21976 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA de ARMAS de GUERRA o DE ARMAS CURBELO de GUERRA y de LAZARO o LAZARO JACINTO GUERRA o GUERRA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida ,abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21977 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO DONATO CANZANI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjuna.
1) $ 12.000 10|pub. 21978 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORIA SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21867 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21868 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LERENA o LERENA CESPEDES de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21969 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DIAZ o DIAZ CONDE de LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21970 Oct.29-v.ncv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO PERDOMO TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21971 Oct.29-v.nov.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADELIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MARTINEZ y doña ZOILA MANUELA o MANUELA UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22383 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA PRIETO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22384 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub 22153 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BASILIO MELOGNO RODRIGUEZ o JULIAN BASILISIO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22154 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 30.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LUIS PAROLI ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub 21823 Oc.28-v.nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 30.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRERA TECHERA o TEXEIRA DE LOS SANTOS (Ficha B N.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 16.000 10|pub. 21933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROCA OVIEDO (Libro 27, Folio 588, N.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21934 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON MINTEGUIAGA (M.|500|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 21935 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MEDINA (H.|372|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 21936 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SARRASINO de LUJAN (S. 553|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 21937 Oct.29-v.nov.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA MARTINS de HERAT (B. 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub 22535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMIRA MARTINEZ o MARTINEZ MORAES de RODRIGUEZ (B. 268|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 16.000 10|pub. 22564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVA o ESTEBAN AGUIAR MACHADO (B. 177|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22536 Nov.5-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICASIO SOSA, (Ficha 1634|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 21844 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477|1973|C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — Jose Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22773 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974| C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MANDACEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22385 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PIERRI PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 22386 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARIEL FORNAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22185 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PAULO DE SOUZA DOS SANTOS o VENTURA PAULO SOUZA o VENTURA DE SOUZA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22186 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22187 Oct.31-v.nov.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO MARIANO PINTOS o DONATO MARIANO PINTOS PINTOS y MARTINA SANCHEZ DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 22523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CURBELO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22525 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ $ 12.000 10|pub. 22526 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CRISELDA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22527 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22528 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LINK de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22529 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO BRUNO ROSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22530 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETTA de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22017 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o PAULA CARMEN DOTTA de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22010 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA MARGARITA PASTORINO de STABILE y PABLO STABILE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22011 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS CABRERA BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22013 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO CRISTIANI MONTOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22014 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA PORLEY RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22015 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA TOMELLA o TOMELLE o TOMELLO o TOMEI o TOMEY o TOMELLI MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 22016 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR PERAZA o PERAZZA SANDOVAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21814 Oct.28-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21815 Oct.28-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO PEREZ CERDEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21816 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS BRITOS FERNANDEZ y ELBIA GILA SELLANES PORLEY de BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21817 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21813 Oct.28-v nv.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2254 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS o LUIS SALVADOR OSSOLA u OSSOLA MAI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 21375 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEIRONEL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21990 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LAZOGUET o LASOGUET de BONIFACINO o BONIFACCINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21950 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EULALIA MARTINA GARCIA de RIVAROLA y de ISRAEL RIVAROLA GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21964 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO NICOLAS AMARAL, JUANA CUBILLA de AMARAL, ANSELMO PEDRO AMARAL CUBILLA, AGUEDA o AGUEDA RUFINA AMARAL de CAL y MARIA INOCENCIA AMARAL CUBILLA de INTROINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 18.000 10|pub. 21962 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANTINIO CABRERA y de DOLIS o DELIA CACERES de CABRERA, citándose y emplazándose a todos la interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21953 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO FRANCISCO o FRANCISCO PABLO CORRALES RIOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21931 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES CASTILLO de ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21952 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA RAQUEL ITURRIAGA de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21954 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA CARABALLO de DIPERNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21955 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL SALLOS FRECHOU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21956 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARNALDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21957 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVER de PESSI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21958 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCIAL LUCIANO SARAVIA SARAVIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21959 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERVASIO MARQUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 8 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21960 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA COL de ITHURSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21963 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMO JUAN QUAI OSSO o PRIMO JUAN QUAY OSSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21961 Oct.29-v.nov.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22698 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA GONZALEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 22116 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDART, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22353 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIZA o BASILICIA VERON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Plan, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21063 Oct.29-v.nov.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMEIDA de TERRA o JUANA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22172 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ILDEFONSA BARRIOS de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21603 Oct.26-v.nv.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1435 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el Fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.074, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

MARINO MARCELO CURZI, Manzana 3, solares 20 y 21.

ANTONIO DOMINGO CURZI, Manzana 3, solares 22 y 23.

ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 3, solares 18 y 19.

2) $ 75.000 15|pub 22069 Oct.30-v.nov 19.

CANELONES

JOSE FRANCISCO BEBEACUA

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se hace saber al señor BRUNO JUAN JOSE GRASSI, o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar 42, padrón N.o 1513, en mayor área, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones. — José Francisco Bebeacua.
2) $ 45.000 15|pub. 21523 Oct 24.-v.nov.13.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre los siguientes solares:

Telésforo León Araújo, (Villa Foresti, 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón mayor área 5.886, solar 11, manzana D).

Serenal Melo, (Villa Foresti, Cuarta Sección Judicial del Departamento Canelones, padrón 13.591, solar 24, manzana M. Propietarios: Alvaro Núñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa Do Feo — Las Piedras, octubre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 21820 Oct.28-v.nv.15.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1478, a la hora 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.

4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u Oficina Pública. — El Directorio.
3) $ 150.000 15|pub. 22460 Nov.5-v.nov.25.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone, el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 18 de noviembre de 1974, a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974; 4) Remuneración al Síndico; 5) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1974|1975 y 1975|1976. 6) Elección de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán

depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, Jujuy 2681, hasta 72 horas antes de su realización. (artículo 29 de los estatutos). — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 45.000 5|pub. 22612 Nov.6-v.nov.12.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR. IN. S. A.)

Convócase a los señores accionistas de "Transportes Interdepartamentales S. A.", (TR IN. S. A.), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1974, a la hora 9, en el local de la calle Pedro Ricaldoni 3570, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Estados de situación al 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974; 3) Balances de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973 y 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974; 4) Proyectos de distribución de utilidades; 5) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias, podrán registrar las acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, la que sesionará con accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Pasada la primera media hora de la fijada se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 22773 Nov.7-v.nov.11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21559 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ORIBE LAUZ y AURITA ARAUJO. (Ficha 395 C. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 21223 Oct.21-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO MOLINS REYES y NELLY MARIA CARUSO. (V. 114|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20946 Oct.17.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATI (Ficha C. 1.698|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21423 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO KURTIC y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ (ficha C 1.640|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $32.000 20|pub. 21311 Oct 22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS COSTA CARAMES y MARIA MARGARITA MOREIRA MARTINEZ (Ficha B. 1746|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21004 Oct 17.-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROVIRA contra MURIEL GRILLE BAYCE. (Ficha D. 1 678|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20880 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ORLANDO CARRERA y DIANA MIRIAM RODRIGUEZ (Ficha C. 1346|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 20355 Oct.14.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS S. OHAYON y ANA LICHTENSTEIN (Ficha D|14|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20378 Oct 14-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM. (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS (Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21555 Oct 24-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974), (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22259 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct 26-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21359 Oct.23-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON CAMPOS IFRAN y CLARA INES RIPPEL ZOLESI (por auto de 3 de mayo de 1974 (Ficha A. 374|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 20381 Oct.18.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C. 364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.

5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 128|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 21358 Oct.23-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MERLENE SOSA y JUAN CARLOS RIVAROLA (Ficha C. 428|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los repsectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21241 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO NUÑEZ y DORA LUISA MACIEL (Ficha C 318|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20604 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO WILFREDO TEJERA CHARQUERO y MIRTHA RODRIGUEZ RUEDA (Ficha C. 846|74) y que se cita a todos aquellos que, tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20929 Oct.17-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO CAMPS y NELLY LACRUZ ROSSI (Ficha A. 392|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21319 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINO EDMUNDO NAVARRO y LEOCADIA LUISA BARRETO (Ficha A. 424|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20947 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SILVA AVELLANA y RUBELIA TIZZE MIERES. (Ficha A. 316|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 20923 Oct 16-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct 30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO SARLA ROQUE OROSMAN e IDORELINA CHAGAS LEMOS (Ficha E. 386|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20961 Oct.17-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LUIS EDUARDO y MARIA FILOMENA MENENDEZ (Ficha E. 412|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20580 Oct 14-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c| MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EUSEBIO DOTTA y EMA FRANCISCA DALLONA. (Ficha E N.o 521|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub 21220 Oct.21-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINEZ BOQUETE y JULIA ALCIRA IZQUIERDO (Ficha E. 258|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 21012 Oct 17-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ. (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov 4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 315, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct.25.-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RENEE BOZZANO y MAURICIO IGLESIAS, (V. 391|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21166 Oct.21-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILTOF RODRIGUEZ ELGART y SARITA ELVIRA SETARO (V. 285|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21087 Oct.18.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21887 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v ncv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA MARIA RIVERO c| AGUSTIN MASTROPIERRO (Ficha D. 3849|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20879 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.115|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA, (Ficha C 1.785|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21155 Oct.23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Fcha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA (Ficha D. 537|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct 23 -v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAVIER GOMEZ y MARIA SARA STORACE. (Ficha D. 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct.21-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO BARRIOS GONZALEZ y GRISELDA BARRUTIA (Ficha D. 467|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20920 Oct 16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO OLIVERA y MARIA DEL CARMEN BORCHES (Ficha D. 435|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20579 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA LEITES SUAREZ o FERREIRA LEITES SUAREZ de LANDRI y GERARDO CLEMENTE LANDRI PEREIRA, (Ficha D. 327|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha [illegible] V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO [illegible] MER APUD y GLADIS ELDA AGUIRRE (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. [illegible] Oct.22-v.nov.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, (por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN, (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct.24-v nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS BAUTISTA ELIZARZU y ANA MARIA SAAVEDRA (por auto de 5|8|74) (F. A. 631 bis|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20638 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCE ELIZABETH RAFAELA JAUME EGGLETON y ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA (por auto de 6|9|974, F. B. 729|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20738 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|487|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUETA PREVITALI VAZQUEZ y JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (Ficha C. 495|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21240 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DA SILVA y MARIA RAMONA CABALLERO (Ficha A. 481|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20953 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MENDEZ VILA y LILIAN MARTA FERNANDEZ NOVELL, (Ficha A. 539|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20803 Oct 15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARIEL COSTA IBERO y MARIA ISABEL LABANDERA, (Ficha A 505|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21167 Oct.21-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE DE TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 383|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.00 20|pub. 21888 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y LIBERTAD ALBA CABRERA (Ficha E. 469|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21298 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ WALTER NELSON c| LILIAN LADY BEARES (Ficha E. 447|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20962 Oct 17.-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PENA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ de PENA (Ficha E. 419|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 21300 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMINA ROSA ZULUAGA de GUZMAN y ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES (Ficha E. 539|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 21334 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO FRANCISCO y BLANCA ROSA. VEDINI (Ficha E. N.o 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21158 Oct 21-v.nv 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SOUTO de LEMOS y JUAN AMILCAR LEMOS (Ficha E. 547|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 10 de octubre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 20922 Oct.16-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLIXEN AGUIRRE WILFREDO c. MARIA del CARMEN RIERA ALVAREZ (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20605 Oct 14 -v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Jugado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V. N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct 28-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Oct.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347, C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 390 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct.28-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CANDIDO FAEDO y MARTA ESTHER JORGE, (Ficha 255, C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 21019 Oct 17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26|IX|972 se decretó la disolución y liquidación de la soicedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20646 Oct.14 -v nov 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, ocubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NIRIO TORENA ACOSTA y GLORIA ESTHER LUGO AMARO de TORENA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 5 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20656 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre DONATO ARANAGA y MARINA GIRASOL FUENTE de ARANAGA, emplazándose por el término de sesen-

los días a todos los interesados. Y a sus efectos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno a 4 de junio de 1974. — Durazno, junio 4 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 32.000 10|pub. 20507 Oct.16.-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ALVIRA ALEGRE de GONZALEZ y JULIO GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 12 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20659 Oct.14.-v.nov.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: CARLOS HUBERTO REPETTO y JULIA CAROLINA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Huberto Repetto y Julia Carolina Méndez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 21190 Oct.21-v.nv.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21468 Oct.23-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIGUES, NESTOR GERARDO y PAIS de MIGUES, JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 464, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha diciembre 5 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Néstor Gerardo Migues y Julia Esther Pais; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20703 Oct.14.-v nov.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.o 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA VADORA de GARCIA y EMETERIO GARCIA DE LEON (Ficha C. N.o 476|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21202 Oct.21-v.nv.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIO BARRIOS y ALBA LILA MARTINICORENA (Ficha A 128|1974), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, setiembre 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21030 Oct.17-v.nv.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FULGOSI GALEANO - ALICIA FLORA y RUBIO CUADRADO, RUBEN DIONISIO (Ficha 991|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 15|pub. 21132 Oct.18.-v nov.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, WALTER NERY con LUCAS, MIRTA TERESITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A. Ficha N.o 484|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Nery Silveira y Mirta Teresita Lucas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 20874 Oct 16 -v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 432|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 21565 Oct.24-v.nv.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 1334 del 17 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ADOLFO ROBAINA y NIBIA TERESITA SAN GIACOMO, citándose a todos los que tenggan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 21343 Oct.22-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21940 Oct.29-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ, y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

6) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO PEREZ y MIRTA REYLES HERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

6) $ 32.000 20|pub. 21026 Oct 17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ULISES NEMESIO ALVAREZ y BLANCA ELBA DEL PINO de ALVAREZ (Ficha A. N.o 123|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

6) $ 32.000 20|pub. 20453 Oct.11.-v.nov.7.

6–Disoluciones de Sociedades

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.

6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Atuaria Adjunta.

7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 21168 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $48.000 30|pub 20587 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio" (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio". (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 267|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub 20052 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio" (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola María Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLIN. Divorcio. (Ficha E. 433|74) se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.7.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio" (F. E. N.o 385|74), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19792 Oct.3-v.nov.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI. Divorcio por causal". (Ficha número 100 letra C. año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
8) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 31 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
8) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Prof. DUNEY NUÑEZ DURAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora
8) (C.C.) 3|pub. 33702 Nov.6-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEDRO VISCA

Se emplaza a la Enfermera 2.a del Hospital Pedro Visca señorita MARIA MAGDALENA de los SANTOS, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor Villar Gorli, Encargado de la Dirección. — Sr. Alberto Williman, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 33714 Nov.7-v.nov.11.

DIVISION ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimientos

Se emplaza al señor FRANCISCO FEDERICO LARRIERA MANTESANO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en decretos del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1925 (artículo 7.o), de 15 de octubre de 1929 (artículo 1.o) y de 20 de junio de 1969 (artículo 3.o). — Alejandro Cantí Gesto, Director. — Guillermo A. Fernández, Secretario
8) $ 4.800 3|pub. 22654 Nov.6-v.nov.8

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 20 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33580 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Kattero Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO, (Ficha D. 158|74), se cita, llama y emplaza a Gyongyi Eniko Moritz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
8) $ 48.000 30|pub. 29333 Oct.9.-v nov.19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de GASPARRI HNOS. S. A. sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 10.794 mayor área, con una superficie de 91 hectáreas 3.873 metros cuadrados necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes Expediente número 42820|74

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo octubre 30 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33709 Nov.6-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de mayo de 1974 (acta 3035 Res. 60) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 14 de junio de 1974, adoptada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el N.o 1.563, con una superficie aproximada de 785 hectáreas 6.012 metros cuadrados, de propiedad de los señores JUAN MANUEL, MARIA EDELMIRA, MARIA TERESA y TOMAS FRANCISCO LYNCH o LYNCH Y DILLON, ANA MARIA, JUANA JOSEFINA, AMALIA y JOSEFINA ALBARRACIN LYNCH o ALBARRACIN y LYNCH y de CATALINA LYNCH

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 33616 Oct.31-v.nov.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiaciones para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: Nros. 0212 y 0214.
Propiedad de José María Amiassohro.
Area a expropiar: 900 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.
Padrones: Nros. 6035 y 4127.

—

Ruta N.o 14 - Tramo Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0216.
Propiedad de Marcos Ramón González.
Area a expropiar: 46 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6184.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0172.
Propiedad de Enriqueta Caorsi de Sierra.
Area a expropiar: 89 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6580.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0215.
Propiedad de José Domínguez.
Area a Expropiar: 1.551 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 8025.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0213.
Propiedad de Néstor H. Andrade y otros.
Area a Expropiar: 725 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 817.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expedientes: Nros. 0153, 0154 y 0155.
Propiedad de Rimex S. A.
Area a expropiar: 22 Hás. 3.504 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Padrones: Nros. 2919, 2911 y 1469.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0085.
Propiedad de Alfonso Izarra.
Area a expropiar: 10 Hás. 1.400 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 2280.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores:
Expediente: N.o 0156.
Propiedad de Margarita Montes de Oca de Areco.
Area a expropiar: 9 Hás. 0155 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 537.

—

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expedente: N.o 0090.
Propiedad de Alcides Fernández.
Area a expropiar: 3 Hás. 791 metros cuadrados.
Padrón N.o 3328.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer Piso, por el término legal. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Esc. Julio M. Valerio. Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub. 33614 Oct.31-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra SUCESORES DE SUCESION DE SOFIA OTERO DE VELAZQUEZ y OTROS. Expropiación del inmueble Padrón N.o 684 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones)" (Ficha A-318-971), se emplaza a los sucesores de Sofía Otero de Velázquez, de Felipe Velázquez, de Sofía Velázquez de Pérez, de Paulina Velázquez de Borges y de Juana Velázquez de Soria, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Toledo), empadronado con el N.o 684, con una superficie de 2 hectáreas 0561 metros 40 decímetros, con 163 metros 40 de frente al Noroeste a Ruta 6, 173 metros 70 de frente al Noreste a Ruta 85, 138 metros 40 de frente al Sureste a calle Vecinal (Camino de Tropas) y 107 metros 40 con el inmueble padrón N.o 16.502, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
9) (C. C. 8|pub. 33608 Oct.31-v.nov.11.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 178|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 5.861 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAFAEL RAMOS MON, constituyendo domicilio en Cerrito 617, piso 3, escritorio 302, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Martha Alvez y Héctor Arturo Caumont sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Ramos Mon". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 22344 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, INES AYALA FERRARI, domiciliada en Venezuela 1343, optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a María Elena Allende y María Luisa Gargiulo acerca de su honradez de vida y costumbres. — Inés Ayala Ferrari". — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 22361 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso.

Montevideo, octubre 31 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e n lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó GLADYS GARCIA OTERO de TORRES, domiciliada en 18 de Julio 841, cumpliendo con la ley N.o 13.925. Ofrece declaración de Jorge Carrión y Julián Pérez. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — María Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 21917 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (autos: VILLAR BREGONZI, NYBIA "Información de vida y costumbres". D. 160|973), se ha presentado el siguiente escrito: NYBIA VILLAR BREGONZI, constituyendo domicilio en Convención 1190, Apto. 4 al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la información de Herminia Sala y Elda Zuñin, sobre mi vida y costumbres. — Nybia Villar. — Luis E. Muñoz Polanco, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 22360 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS E. DELPIAZZO. Información" (Ficha E. 2.123|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Paolillo, Abogado.". — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO DANIEL LAMAS, con domicilio en 25 de Mayo N.o 555, escritorio 102, optando el título de Procurador, ofrece declaraciones de Carlos García y Cristina Gesto, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio." — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub 21761 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, RAQUEL HOURCADE, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 45, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Alicia López, domiciliada Lucas Obes 1262 y Marta Civano, domiciliada en Pilcomayo 4917, sobre mi vida y costumbres Sírvase proveer de conformidad y a los efectos legales. — Raquel Hourcade. — Mabel Hourcade, Escribana". — Montevideo, 15 de junio de 1973. — José Tomás Pereira., Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 21993 Oct.30-v.nv 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: NAUME GOLDBERG, domiciliado en Convención 1484, al señor Juez Digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración de los señores Estéban González y Héctor Frachia a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Naume Goldberg Abogado".

En fe de ello y a los efectos legales expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 24.000 10|pub. 22192 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA, constituyendo domicilio en Mercedes 1503, al señor Juez digo, que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de JOSEFINA MICELI, domiciliada en J. H. Figueira 2382, Apto. 1 y de María A. Veble, domiciliada en L. A. de Herrera 2831, Apto. 3 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Amalia Forcheri García — Sergio Del Bó, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 22378 Nv.4-v.nv.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó FELIPA DILCIA del SOCORRO GIUDICE (Ficha 439|V|1974), domiciliada en 25 de Mayo N.o 1133, Pando, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Eduardo Horacio Pereyra Badaraco y María Isabel Jaume de Trigo. — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 22642 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, (Ficha 426|974), domiciliado en 25 de Mayo 860, Pando, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elido Rodríguez Delgado y Juan B. Bardecio. — Pando, 3 de octubre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) $ 42.000 10|pub. 20124 Oct.28-v.nov.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones Públicas

N.o 1|0277. — Transporte de melaza.
Día: 2 de diciembre de 1974. Hora 14.
Valor del pliego: $ 500.00.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 33696 Nov.6-v.nov.8.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ADQUISICION DE UN PREDIO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para la adquisición de un predio destinado a servir de asiento a la Central Telefónica Palacio y debiendo dicho predio cumplir con las siguientes condiciones:

Area (en uno o más padrones) 800 metros cuadrados aproximadamente.

Frente mínimo: 20 metros.

Emplazamiento: calles Francisco Acuña de Figueroa y Pampas entre las calles Colombia y Venezuela, o calles Colombia y Venezuela entre Francisco Acuña de Figueroa y Pampas.

Los inmuebles deberán entregarse desocupados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado indicando medidas y área del predio, ubicación y plano del mismo, precio de venta y plazo de mantenimiento de la oferta en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos) Palacio de la Luz, 10 piso hasta el día 15 de noviembre a las 15 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente T|234. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 33723 Nov.7-v.nov.11.

N.o 7.078. — Pararrayo tipo "Preventor" y su colocación (Tercer llamado).
Apertura: 11 de diciembre, hora 15.
Precio del ejemplar, $ 500.00 (1).

N.o 7.170 — Máquina bobinadora, completa (Tercer llamado).
Apertura: 12 de diciembre, hora 15.
Precio del ejemplar, $ 800.00 (1).

N.o 7.247 — Contratar la construcción, suministro y montaje en sitio, de mástiles arriostrados para enlace de muy alta frecuencia (VHF) y las instalaciones de antenas y cables coaxial.
Apertura: 17 de diciembre. Segundo llamado el día 24, ambos hora 14.
Precio del ejemplar, $ 4.000.00 (1)

N.o 7.260 — 300.000 metros cintas de algodón (cinta hilera) de 50 y 25 mm.
Apertura: 18 de diciembre. Segundo llamado, el día 27, ambos hora 14.
Precio del ejemplar, $ 800.00 (2).

N.o 7.231 — 235.000 uniones para alambre de cobre de distintos diámetros y 68.000 uniones para alambre de hierro y 250 pinzas para entallar las uniones
Apertura: 19 de diciembre; Segundo llamado, el día 27, ambos hora 15.
Precio del ejemplar, $ 2.000.00 (2).

(1) Licitaciones de plaza; (2) Licitaciones de exterior y plaza.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, en el horario de 13 a 17 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33695 Nov 6-v.nov.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado.
HC N.o 1.834 — Aparatos para cirugía cardíaca - Cif o Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1974. Hora 9.00.
Segundo llamado: 26 de noviembre de 1974. Hora 9.30.
El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem, en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33718 Nov.7-v.nov.11.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE

Licitación N.o 9|74. — Carpeta 445/74 por prestación de servicio fúnebre

Se hace saber a los interesados a la licitación del título cuya apertura debía realizarse el día 15 de noviembre corriente, que dicha apertura se posterga para el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 14 y 45; en caso de fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Montevideo, noviembre 4 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub 33724 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 16-1974
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la realización de "Señalización Ruta N.o 1, Tramo del Km. 22 al Km. 173 y accesos" (Departamentos de San José y Colonia).
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.
Apertura de propuestas día 21 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de noviembre de 1974, a las 15 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego $ 10.000.00 (diez mil pesos). — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33644 Nov.1.o-v nov.14.

Licitación Pública N.o 17-1974
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la realización de las obras "Señalización en Construcción Avda. Italia, Interbalnearia y Accesos (Departamento de Canelones)"
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.
Apertura de propuestas día 21 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el mismo lugar.
Precio del Pliego $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — Montevideo. 29 de octubre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33645 Nov.1.o-v nov.14.

Licitación pública N.o 18|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras: "Señalización Rutas 9 y 10. Rutas 10, 37, 39, 99, 104 y accesos. (Departamento de Maldonado)".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4 — Apertura de propuestas: día 21 de noviembre de 1974, a las 17 horas en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — 29 de octubre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33646 Nv.1.o-v.nv.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 121/74

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 12.000 metros de caño de 1"
Hasta 24.300 kilogramos de hierro ángulo de 1" x 1|8".
Hasta 6.800 kilogramos de varilla redonda de 12 mm.
Hasta 1.275 kilogramos de electrodos de 1|8.
Hasta 425 kilogramos de pintura negra.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 27 de noviembre de 1974 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de noviembre de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C C.) 3|pub. 33719 Nov.7-v.nov.11.

13–Llamados a Acreedores

CONDOMINIO EDIFICIO LAFAYETTE

Llama a sus acreedores al 24 de febrero de 1974, para que se presenten en la Administración del Condominio, calle 15 esquina Avda. Gorlero en Punta del Este. los días lunes. miércoles y viernes de 9 a 12 horas entre el 1.o y 11 de noviembre de 1974. — La Comisión Administradora Judicial.
13) $30.000 10|pub. 22317 Nv.1.o-v nv.14.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 7 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ADOLFO OSCAR OLIVERO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1381 Apto. 3 y MARIA del CARMEN BARGAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1381 Apto. 3.
TULIO ALVARO CARCOBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1445 Apto. 1 y DOLORES MABEL GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1445 Apto. 1.
RODOLFO DIVERIO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1617 y ADRIANA LOPEZ FA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1617.
ALFREDO MARIO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1362 P. 3 y MARIA GRACIELA CAPORALE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1362 P. 3.
ALEJANDRINO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y ENIR LLAGUNO. 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a SECCION

LIBER MARIO CARRATU, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1327 y MARIA TERESA FREIRE, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1327.
IGNACIO CARRERA, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1513 Apto. 13 y MARIA CRISTINA CHAQUIRIAND, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agraciada 1513 Apto. 13.

RAUL ALBERTO CUCELI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1481 y MARIA CONSUELO ODRIOZOLA, 25 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada San Salvador 1481.
EDUARDO FERRES PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1615 y EVA MARIA ISABEL DEVINCENZI PENINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1615.

3.a SECCION

MARIO HUGO SIVIERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1376 y EULOGIA GLADYS NORMA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1376.

4.a SECCION

EDUARDO JOSE BREITFELD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4680 Apto. 003 y ANA ROSA BEDER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Apto. 003.
HEBER FERRAZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pernas 2418 y GRACIELA LARREGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2418.
ROBERTO ANGERIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4049 y YOLI GARCIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada S. Blixen 4049.
HUGO OMAR CANEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4085 y MARIA TERESA ABAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pristencia 1670 Apto. 2.
NELSON HUGO BALBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4461 Apto. 001 y NELIDA LUISA TROTTA, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Pérez Gomar 4461 Apto. 001.

5.a SECCION

JOSE MIGUEL FORMADELA, 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado Santa Ana 3382 Apto. 6 y NIBIA ISABEL AUZAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3382 Apto. 6.
ADEL BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4319 y DALILA HAYDEE BARAIBAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4319.

6.a SECCION

JOSE MARIA JUANICOTENA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1525 Apto. 2 y MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier1525 Apto. 2.
MIGUEL RAMON BRITOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2014 y OCTILIA MARTINS ALPUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2014.

7.a SECCION

ALVARO ANTONIO URETA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2180 y DOLORES SUSANA SOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2165.
GUSTAVO EDGARDO CHIRIBAO 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Martín García 2177 y MARISA AMPARO CERVIÑO, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Martín García 2177.

8.a SECCION

ELSO VELAZQUEZ FELIX, 58 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 3841 Apto. 13 y SUSANA ELIZAINCIN NOCERINO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3941 Apto. 13.
RICARDO SILVERA ARPI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1863 y ODILMA LIDIA GRAÑA TENAGLIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1863.
OSCAR DANIEL LESCOUT SARASQUETA, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Guaycurú 2741 y SARA ESTER FERNANDEZ SERVETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1394.

9.a SECCION

URUGUAY ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4901 y PERLA ETCHEVARREN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Santos 4901.
RUBEN ALBERICO DIAZ, 24 años, soltero, planografista, oriental, domiciliado Calle 1 número 5814 y MARIA del CARMEN NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Menck 5825.
ANGEL ADAN LEMES, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Franklin 1583 y NURISMAR GARCIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Franklin 1583.

10.a SECCION

CESAREO MANUEL GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, español (c.l.) domiciliado Siria 6186 e IRENE RAQUEL MINOLI, 25 años

soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Siria 6186.

OMAR JOSE RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6756 y ROSA NELLY MARTINEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6756.

ALVARO FORNARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1645 y ANALIA CRISTINA de los SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Missisipi 1645.

RODOLFO MARIO HIRIART, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. A. Gómez 1776 Apto. 002 y REINA ESTRELLA JABI,B 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral A. Gómez 1776 Apto. 602.

DANIEL VALLVE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Gral. A. Gómez 1816 y MARIA TERESA GARIBALDI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Michigan 1797.

11.a SECCION

RUBEN OMAR BUENO, 26 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4977 y GRACIELA ESTHER AZZANELLI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4977.

ALBERTO HUGO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4774 bis y MIRIAM GRACIELA ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4774 bis.

12.a SECCION

LUIS MARIO MUTILVA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3542 y WILMAN NELLY MATTERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3542.

ELBIO ENRIQUE LLOBET, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 1848 bis y SUSANA PREGLIASCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1848 bis Apto. 3.

MIGUEL ANGEL RICARDO SANTIAGO DI MARCO, 26 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Aréchaga 3415 y MARIA JESUS VIÑA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aréchaga 3415.

RUBENS ALFREDO GONZALEZ, 25 años, soltero, grafico, oriental, domiciliado Criollos 3981 y ALBA LILIAN OTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 3981.

CARLOS ALBERTO CATENACCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 3 y MARGARITA CRISTINA LAINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2278 Apto. 3.

15.a SECCION

MIGUEL ANGEL ANTONIO CARBONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payan 2978 y GRACIELA GROMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 543.

EDUARDO TEODORO SEGISMUNDO SALOMON 23 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado B. España 2579 bis y ROSA TODTFELD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Marincho 1075 Apto. 3.

RUBEN FERNANDEZ, 28 años, divorciado, linotipista, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2792 y LUCY IRMA GAMUNDI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2792.

LUIS DANIEL LEIVAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araucho 1196 y LILIANA CARMEN BALLESTRINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucho 1196.

RAFAEL JUAN UGO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna y ELENA MACHADO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Osorio 1175 Apto. 202.

RUDY GERNER, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bvar. España 2718 Apto. 401 y MARTA SZPEKTOROWSKI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2873 Apto. 402.

16.a SECCION

JUAN ORIBE PEREZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4892 y EDA ETEL PIRIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4882.

17.a SECCION

RAMON LEOPOLDO ALCANTARA, 21 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Itacumbú 4164 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Burgueño 4806.

JULIO MANUEL CAPPELLETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4832 y MARTA ESTHER FIGUEREDO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Wellington 4832.

ILDEMAS PEREZ, 31 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Mendoza esq. Los Molinos y CELIA SILVEIRA, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Mendoza esq. Los Molinos.

18.a SECCION

CESARIO MUJICO RAVIÑA, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Enrique Pouey 2435 y MARIA TERESA VALERON, 34 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Soriano 1570.

DANIEL ALBERTO CONTARDI, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3789 y STELLA MARIS ALBINO, 18 años, soltera, empleada, orenital, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 203.

BASILIO HECTOR CECIAS, 47 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3437 Apto. 1 y GLADYS MYRIAM CHACON, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3437 Apto. 1.

19.a SECCION

MARIO URTIAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2712 y BELMIR RUDY IBANEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2712.

JORGE OMAR ACOSTA, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Dulcinea 2982 Apto 3 y OLGA BRENDA HERNANDEZ, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Dulcinea 2982 Apto. 3.

SERGIO CHARLES MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2444 y CRISTINA BEATRIZ PERILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2446.

HECTOR MANUEL CARDONA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2741 y MIRTHA SUSANA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2741.

JOAQUIN LOMER SILVA, 21 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3036 y CRISTINA ZOEL TRAZORRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3036.

141 $ 1.800 3/pub. v.Nov.11.

Montevideo, noviembre 6 de 1974

1.a SECCION

JORGE EDUARDO AMEIJENDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA NILCIA FARIAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

4.a SECCION

MARIO BOCCONE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4176 y MARIA ALICIA FAJARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2074.

JUAN JOSE MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y LILIAM RITA COLINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

HUMBERTO GALUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erevan 1708 e IRMA BOGGIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2074.

FERNANDO LANGELOTTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliada Avellaneda 4351 y ROSA BEBELAQUA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4851.

JORGE ABEL POLANSKI 24 años soltero empleado argentino domiciliado Hernandarias 3636 y LUZ MARY PAVIA 24 años soltera oriental domiciliada Hernandarias 3636.

ANIBAL RAUL SANCHEZ 22 años soltero marinero de 2.a oriental domiciliado Pernas 2668 y CELICA MABEL GALIANO 21 años soltera peluquera oriental domiciliada Pernas 2668.

5.a SECCION

JACINTO ALANO 25 años soltero empleado oriental domiciliado Tobas 3692 y MARIA MERCEDES CAMBRA 20 años soltera estudiante oriental domciliada Tobas 3692.

ENRIQUE MARIO MARTIN MONESTIER 47 años divorciado arquitecto oriental domiciliado Nicolás de Herrera 3900 y TERESITA VERONICA ESMORIS 41 años soltera empleada oriental domiciliada Nicolás de Herrera 3900.

6.a SECCION

GUSTAVO ADOLFO PLOTTIER PILOTTO 20 años soltero empleado oriental domiciliado Acevedo Díaz 1274 Apto. 9 y MARTA LILIANA GOGNA MORALES 17 años soltera estudiante oriental domiciliada Acevedo Díaz 1274 Apto. 9.

EDUARDO CARLOTTA del DUCCA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1609 y ROSALIA FARUELO LARROSA, 19 años soltera empleada oriental domiciliada República 1609.

8.a SECCION

MIGUEL CANDIDO ACOSTA CURBELO, 36 años soltero policía oriental domiciliado General Fraga 2185 bis y MARIA MORA 38 años soltera oriental domiciliada Gral. Fraga 2185 bis.

EDUARDO MANUEL RENELEK 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Enrique Martínez 1479 bis Apto. 9 y NANCY ELIZABETH BONDAN VILLAGRAN 22 años soltera cosmetóloga oriental domiciliada Enrique Martínez 1479 bis Apto. 9.

JUAN CARLOS SUAREZ GALLEGO 25 años soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Tapes 1115 Apto. 7 y BEATRIZ MARIA PRADERIO BORRAZAS 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 1115 Apto. 7.

MANUEL ACUÑA LAGOS 21 años soltero, empleado español domiciliado Paraíso 2984 y ELMIRA ISAURA SILVA 21 años soltera, oriental domiciliada Paraíso 2984.

HENRI de JESUS OLIVERA 29 años soltero empleado oriental domiciliado Agraciada 2375 y DAICIR FERREIRA 26 años soltera empleada oriental domiciliada Agraciada 2375.

9.a SECCION

IRLANDO ANTONIO BUDE 19 años soltero marinero oriental domiciliado A. Saravia 4645 y MARIA IDALIÑA GONZALEZ 22 años soltera oriental domiciliada A. Saravia 4645.

OSCAR SEVERIANO RECOBA, 26 años, soltero jornalero oriental domiciliado Morse 1509 y WILMA PEREIRA 23 años soltera oriental domiciliada Cno. Santos 5130.

10.a SECCION

ALMERINDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2637 y MARIA del CARMEN CEDRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2637.

FRANCISCO PEDRAZAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Vidal 3133 y MARIA del CARMEN BATISTA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada E. Vidal 3133.

EDGAR ANTONIO MOLFINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2687 y MARIA ROSA BATISTA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Murillo 2687

GERMAN MANUEL ACOSTA, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado C. de Guayaquil 1457 Apto. 4 y STELLA MARY BONALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Guayaquil 1457 Apto. 4.

11.a SECCION

MANUEL EBERT COLMAN, 33 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Lucas 371 y ESTELA MARY ROCHA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 371.

DARWIN MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4956 bis y DIVA NELLY VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Merím 4679.

ERNESTO GONZALEZ, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 4444 y ELVIRA CONTRERAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 4444

12.a SECCION

RAMEZ SARKIS FADAU, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1823 y DALEL GRACIELA ARAMUNI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1828.

MARIO ANTONIO CABRERA, 23 años, soltero, dibujante mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 4028 Apto. 3 y SONIA ISABEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4028 Apto. 3.

ELBIO FERREIRA, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1691 y MIRTA LILA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1691.

REPUBLICO FLORENTINO GUTIERREZ, 64 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ROSA RAQUEL PASSIO 48 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 1612.

13.a SECCION

JESUS ADAN MENEZES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 5198 y MARIA ISABEL PION, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Torpas 5198.

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL LUZARDO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle T (Parque Posadas) y SILVIA MARIELA ALPUIN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle T (Parque Posadas).

CARLOS PABLO MARIONI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3767 y ZOFIA JOSEFA KOPICZKO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3767.

15.a SECCION

RODOLFO CARLOS JUANCHE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2941 Apto. 601 y MARIA TERESITA CASTIÑEIRA, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada La Gaceta 1270 Apto. 601.

16.a SECCION

SERGIO OMAR BARRERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calamet 4685 y CRISTINA ELIDA VELAZQUEZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 8459.

JUAN JORGE BENAVENTE, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "B" 6239 y MARIA TERESA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "B" 6239.

AGOSTO ARMANDO CABRERA, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Nápoles 3571 Apto. 5 y BEATRIZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3571 Apto. 5.

CARLOS MARIA BOGAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6087 y SUSANA BONGIOVANNI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6087.

17.a SECCION

ALFREDO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pérez 4701 bis y MARIA del PILAR FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pérez 4705 bis.

OSCAR EDISON LACERDA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Saravia 3239 y TANIA REGINA MANSILHIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3225.

MILTON ADDY PORTO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4354 y MERCEDES BARCELONA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4354.

18.a SECCION

JOSE DOVAL, 31 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1417 Apto. 3 y TERESA VARELA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 110.

JOSE MARIA FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle R 3299 Apto. 310 y ELDA ROSA CASTELLI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alicante 1869 Apto. 1.

19.a SECCION

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3159 Apto. 1 y MIRTA CARMEN CHIARELLI, 41 años, dvorciada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3187.

CARLOS JAIME DAVIZON, 20 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3016 y ANA LILIAN MARINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3016.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.8.

15–Pagos de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 11 de noviembre de 1974, se pagará en nuestras oficinas, sita en la Avda. Gral. Flores 3715, de esta ciudad, en el horario de 8 a 11 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 27, terminado el 31 de diciembre de 1973. — El Directorio.

15) $ 15.000 5|pub. 22369 Nv.4-v.nv.8.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Saslain, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30-v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|1974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 69 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, ubicado en el paraje donominado "Barrio Industrial" con frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González; Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto

16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción. (Ficha C. 543|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 337|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Aíta Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente, se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado, superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic-Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096 y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se ha-

con estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 156.000 30|pub. 22318 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974-, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.743 ubicado en la manzana número 322 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda, según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.742; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 8.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745; por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V Ventimiglia Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 20648 Oct.14-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria". (F. C. 294/974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 63 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 338 metros 25 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos; como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe, Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 20523 Oct.11-v.nv.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA, SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 650 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 66, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 136.000 30|pub. 21498 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21629 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1529, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 218 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.429, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 59 centímetros y 178 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 87 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.420 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA; HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts., 26 cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur en 34 metros 20 centímetros con padrón 203; para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella; sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien:
Fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 432, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 80 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 18 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 53 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 87 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en for-

ma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 4 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva", (Ficha 979/974). se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:
A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 33 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 30 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 917; al N.O. en 16 metros 40 centímetros, con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3 659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario
16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.18.-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Ilriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros. lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nv.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con qdien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros, por 10 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas. con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D v 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR FERNANDO ROCA FABRES, solicita la inscripción de la obra, titulada: "Soles Apagados" de la cual se declara autor. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.). — Montevideo, 21 de octubre de 1974.
17) $ 10.000 10|pub. 22567 Nov.5-v.nov.18.

PEÑAROL ANIBAL PEREIRA, solicita la inscripción de los banderines y el personaje "Leoí" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22076 Oct.30.-v.nov.12.

NELLY PEREZ QUINTANA de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "English Through the aural — oral method — Book 1 y Book 2 — containing — exercises for oral end written practice". de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 21945 Oct.29-v.nv.11.

ROSA VICENTE ALSINA de MEDEIROS, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "En busca de composición" N.o 2, del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22225 Oct.31-v.nov.13.

ANTONIO LUIS DATTOLE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mil novecientos" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub 22223 Oct.31-v.nov.13.

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov.7-v.nov.20.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "He de volver, en canciones", canción criolla.
LUIS SERRA y JORGE MARCHALES: "No brilla un sol en sus ojos" canción.
LUIS SERRA, MIGUEL GARRIDO y JORGE MARCHALES: "Destema" canción.
MIGUEL RAMOS: "Chiquilina, Chiquilina" melódico, "Cuando hay amor" melódico y "Viva la vida, Viva el amor" melódico.
CARMELO MUÑOZ: "Tu, mi felicidad", "Vuelve a mi, mi pequeña", "A tus bellos ojos". y "Lucha muchacho lucha" canciones.
MIGUEL RAMOS: "De luna y mar" cumbia y "La Barca se va" cumbia.
RAUL ALBERTO FERNANDEZ y CARLOS MARBEDEL: "Pétalos al viento" vals.
J. FRANCISCO BLANCO y J. C. CROCCIA: "Lo que me queda" tango.
FRANCISCO SUAREZ: "La perrita y mi bandera" marcha y "Baby y Yanny" canción.
OSCAR VEIGA: "Esa chiquilina" melódico, "Kuboy" guaracha y "Tribetty" guajira.
ANTONIO ITALIANO y EDUARDO FERRER: "A mi mujer morena" candombe.
ALBERTO AMERICO: "Mujer de piedra" tango.
LIBERTAD MANTERO: "Por ser oriental" candombe.
RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Vivir del recuerdo" tango.
MARIO BELARDI: "Pequeño poema brasilero" canción.
ESTELA SANGERMANO: "Yo trabajo por tu amor" final del Tríptico Nativo N.o 4 y "Vuelve la Esperanza" Zamba 2.a parte del Tríptico Nativo N.o 4.
JORGE GARCIA BANEGAS: "Basta" Rock.
EMA GARIBALDI de RAMOS: "El recuerdo de mi tango" tango.
VITANTES CIRPUS: "Amor fatal" tango.
CARLOS WAGNER COPPOLA ALVAREZ: "El elefantito uruguayo", canciNn.
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ: "Hombres de trabajo" y "Marcha de la construcción" melodías.
RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Olimar lindo y querido" chamarrita.
CELESTINO PICHEL: "Perdóname a mi" bolero "Gozando la cumbia" cambia y "Noche de cumbia" cumbia.
ANGEL FANTAUZZI: "La redota" cielito.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE F. BLANCO: "Estamos iguales", tango.

ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Bendito fue tu amor" tango.
HECTOR GUTIERREZ: "Chequere, chequere" son.
ERIAN GHISO y RONALD PAIS: "Cuando Beamcs" balada.
HUGO BARDALLO: "La cenicienta" adaptación de la obra del dominio público.
VOLTAIRE GOMEZ GROSSI: "Gran chaparral" seudónimo.
MILTON SCHINCA: "Los blanes" y "Ana Monterroso de Lavalleja" (toda una oriental) obras de teatro.
HECTOR AMATO: "Trance" (transe) traducción autorizada de la obra de teatro de Ronald Radde.
LUIS MARIA CACERES: "Robert Kent" seudónimo.
JAURES LAMARQUE PONS: "La buena familia" música escénica para la obra del mismo nombre.
ADDA LAGUARDIA: "Estos fantasmas..." Traducción autorizada de la obra de teatro de Eduardo de Filippo.
YAMANDU IBARRA y LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA: "El patriota" obra de teatro.
ANDRES CASTILLO: "Lareja" obra de teatro.
ORLANDO LAUREIRO, "Conjunto Primavera", RAFAEL RODRIGUEZ y ANA MARIA MAUTONE: "Visión Minuana" álbum musical.
JOSE C. RODRIGUEZ: "Quiero" letra.
SERGIO IRIARTE: "En el camino" Album musical.
OMAR GRASSO y FERNANDO GILMET: "Las tres hermanas" traducción de la obra del dominio público.
ALPA SAN JUAN: "Cosas y cositas" obra teatral y radial.
CARLOS FLORES: "Caribeño" y "Tropical" álbumes musicales.
CARLOS DE SOUZA: "Verano de tangos" álbum musical y "Otoño uruguayo" A. musical.
JACQUES DESPRES: "El más feliz de los tres" traducción de la obra del Dominio Público.
ALBERTO SAYAGO: "Amalgama" Album musical.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Tío vania" y "Las tres hermanas" músicas escénicas para las obras de teatro.
EDUARDO PEREZ: "Viejo barrio de mi ayer" álbum musical.
ABEL TECCO: "Un poema que no lleva tu nombre" poemas.
MATILDE MANQUIS de TORRES: "Sin fronteras" álbum musical.
CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "Que vida de locos", "El llorar del baldoneon" y "Esta honda tristeza" albúmes de poemas.
EDUARDO FERRER de EZCURRA: "Padre siglo" obra de teatro.
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "Por las calles de mi barrio" libro.
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO: "Raúl Núñez" seudónimo.
MARIA JOSEFINA VIGNOLO: "Himno a la enfermera de la Defensa Civil del Uruguay" letra.
JUANITO: "El circo" divertimiento escénico para niños.
IGNACIO PEREYRA GASTELLU: "Para amanecer caminos" poemas.
ALBERTO ROWINSKY y WALTER GUINLE: "Oh, que alegría vivir" espectáculo de pantominas.
MARIA CARPINTERO de TUTTE: "El circo mágico de los conejitos" obra para niños.
VICTOR MANUEL LEITES: "La buena familia" obra de teatro inspirada en la novela de F. P. Bellán "Doña Ramona". "Manuel Larreta" seudónimo y "Ya tengo una idische mame...y usted" obra de teatro inspirada en la obra "Como ser una idische mame".
TOMAS VALENZUELA: "Dionisio, el héroe del arroyo de oro" libretos radiales.
TITO CABANO: "Cualquier cosa" álbum musical.
EDUARDO PEREZ: "Mechita" álbum musical.
PEDRO ZALKIND: "Hola hola con el hada ejecutiva", "El viaje espacial" y "Yo tengo una idische mame y usted" músicas escénicas para obras de teatro.
EDUARDO SABAT GARIBALDI: "Escritura de la gama cinámica 28 y otras posibilidades" libro.
ALBA SAN JUAN: "Pues entonces quien lo tiene" (Las aventuras de Carocito) teatro.
MIREYA BENTANCURT: "La paz del mundo" álbum de poemas.
DINO ARMAS: "Carlitos del Mar" obra de teatro.
DANIEL [illegible]ARRE: "Campanero" álbum musical.
ELENA EYRAS: "El logro" poema.
JORGE G[illegible]: "Otoño de amor" álbum musical.
28 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SCA).
17) $ 205.000 10|pub. Nov.4-v.nov.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1933", debe decir "que nació en el año 1929". — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 226|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22048 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (V. 276|974), pues donde el apellido materno figura como: "Redondo", debe decir: "Arredondo". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21790 Oct.28-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERTA ELIDA ROCHA (V|174|974), pues donde dice "Berta Elida Pérez" debe decir "Berta Elida Rocha", y no debe figurar como hija de Telmo Pérez. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21357 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y NELLY AIDA AGUIRRE. Rectificación de partida". (Ficha F. 1614 de 1974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice que la contrayente nació el día "catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos en esta ciudad" debe decir "catorce de agosto de mil novecientos treinta y dos en el departamento de Florida" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 21642 Oct.25.-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimento de MARIA ANALESKI MEGO DA SILVA, (V. 14|974), donde la madre figura como: "Santa", debe decir: "Reymunda" y donde el apellido del padre figura como "Mega", debe decir: "Mego". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.28-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SATENIC SAMAN GARABEDIAN (V. 108|974) donde dice "Satenic", debe decir "Reené Magdalena", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21285 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de LUIS MIGUEL DANERI en el sentido que donde dice 24 de enero de 1972 debe decir: "22 de enero de 1972". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $24.000 15|pub. 21686 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA del CARMEN GALAN de AROCENA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel María Arocena y de nacimiento de su menor hijo Juan Manuel Arocena Galán, pues en ambas donde su nombre figura como "María Carmen Galán" debe decir "María del Carmen Galán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21616 Oct.25.-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO DESIDERIO BORIS TELLA y ADELA ELSA PIUCELLI, estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Ricardo Boris Telli" debe figurar como "Ricardo Desiderio Boris Tella". — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21553 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33713 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL RICARDO ETCHEGARAY, pues donde dice que el cónyuge nació: "25 de diciembre de 1918". debe decir: "25 de diciembre de 1919". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21749 Oct.28-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre AMERICO ANGEL MASI y MARIA ILDIZ CASANOVA de nacimiento de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y de MARIA CRISTINA MASI CASANOVA, en el sentido que donde dice "Massi", debe decir "Masi" que es el que corresponde. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21908 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ATANASIO ATANASOFF y VIRGINIA GARCIA de ATANASOFF en representación de su hija Sonia Ivonne, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma dice: la nacionalidad de Atanasio Atanasoff "oriental" debe decir "búlgaro" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32459 Oct.22.-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA de BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct 30.-v nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PIÑEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1.o.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de MILKA DIAZ, JUANA ROSA DIAZ y JUAN PEDRO DIAZ, en el sentido que donde el nombre y la firma materno figura como "Damasia Alba Díaz Mintal o Damasia Díaz" debe decir "Damacia Angela Díaz Núñez". por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 21309 Oct 22 -v nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21982 Oct.30.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V.|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Fallenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub 22205 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ, (V. 466|974), pues donde dice: "28 del corriente", debe decir: "8 de octubre". — Montevideo. 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21748 Oct.28-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARIS SORIA FELIPPONE, (V. 577-973), pues en donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Stella Maris Feippone", debe decir: "que es hija legítima de José Elio Soria y de su esposa Stella Maris Felippone". — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21759 Oct.28-v.nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HODARA y MARIA LAZAR FOSZTO (V 125|1974), pues donde dice 'Foszt" debe decir "Foszto". — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21414 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ELIZABETH GONÇALVES SALAVERRIA, (V. 401|974) pues donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino". — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20735 Oct.21.-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN PEDRO PERUGGIA PALACIO (V|675|974), pues donde dice: "casado con María Cristina Palacio", debe decir: "casado con María Cristina Barzelli" — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21517 Oct 24-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "NORA CENTENARIO QUIÑONES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1757|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Quiñone" debe decir "Quiñones" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21915 Oct.29.-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ECELSA DIOSMA ROCHA RIVERO DE INZAURRALDE. Rec. de partida" (Ficha E. 1677| 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Inzaurralde y Ecelsa Diosma Rocha Rivero en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Exelsa Martínez" debe decir "Ecelsa Diosma Rocha Rivero" donde figura como nacida en "Rocha el 4 de julio de 1930" debe decir nacida en "Durazno el 4 de julio de 1931" donde figura como hija de "Eudoxia Martínez" debe decir que es hija de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero" y que donde su firma figura como "Eselsa Martínez" debe decir: "Ecelsa Diosma Rocha"; de nacimiento de Alicia Myriam Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de "Exelza Martínez" debe decir que es hija de "Ecelsa Diosma Rocha"; de nacimiento de Walter Nelson Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde el inscripto figura como hijo de "Eselsa Martínez" debe decir que es hijo de "Ecelsa Diosma Rocha Rivero" donde dice que es nieto por línea materna de "Eudoxia Martínez" debe decir que es nieto de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero" y que donde la firma de la declarante figura como "Eselsa Martínez de Inzaurralde" debe decir: "Ecelsa Diosma Rocha de Inzaurralde"; de nacimiento de María Cristina Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de "Exelsa Martínez" debe decir que es hija de "Ecelsa Diosma Rocha", donde dice que es nieta por línea materna de "Eudoxia Martínez" debe decir que es nieta de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero", y que donde la firma de la declarante figura como "Exelsa Martínez" debe decir "Ecelsa Diosma Rocha"; y de nacimiento de Gracila Janeth Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como nieta por línea materna de "Fabio Rocha y Maruja Rivero" debe decir que es nieta de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33476 Oct.24 -v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de YOLANDA GODOY DURAN (V|325|974), donde la inscripta figura como "hija legítima de Guillermo Godoy y María Nieves Durán", debe decir "hija natural de Guillermo Godoy y María Nieves Durán" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33544 Oct.25.-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS POLLINI y MARIA IRIS ALONSO. (V. 381|74), donde la contrayente figura como: "María Inés Alonso", debe decir: "María Iris Alonso", y donde la fecha de nacimiento figura: año "1948", debe decir: "1938", por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21016 Oct.21 -v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANTOS CRISTOBAL da COSTA CABRERA, estableciéndose que en donde dice: "Modesto Rodríguez", debe decir "Modesto da Costa Rodríguez"; b) De casamiento de SANTOS CRISTOBAL da COSTA CABRERA y MIGUELINA RECA, estableciéndose que en donde dice: "Santos Cristóbal Rodríguez y Modesto Rodríguez", debe decir "Santos Cristóbal da Costa Cabrera y Modesto da Costa"; y c) De las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, LUIS EDUARDO, JUAN JOSE, JORGE DANIEL y JULIO CESAR, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Santos Cristóbal Rodríguez", debe decir "Santos Cristóbal da Costa Cabrera" y donde figuran como nieto de "Modesto Rodríguez". debe decir "Modesto da Costa". — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 21360 Oct.23 -v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22109 Oct.30-v.nv 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna", debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río", debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ISABEL HERNANDEZ de DE LEON

donde dice "Máxima Isabel Hernández", debe decir, "María Isabel Hernández". 2) De nacimiento de Washington Duberlit De León y Walter Francisco De León", donde dice "Máxima Isabel Hernández", debe decir "María Isabel Hernández". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33458 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963", debe decir: "29 de diciembre de 1962", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone" debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO GRUOSSO y MAGDALENA BIANCHINO de GRUOSSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa María, en el sentido de que donde dice al margen "Grosso, Rosa María", debe decir "Gruosso, Rosa María" y donde dice que "es hija legítima de Lorenzo Grosso" debe decir de "Lorenzo Gruosso" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21643 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTA MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Eva Piñeyro" debe decir "Fausta Montero", donde dice "hija de desconocido" debe decir: "hija de Juan Montero", a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de febrero de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21644 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace constar que ante este Juzgado se han presentado RAUL PRADO y NELIDA DOMINGUEZ de PRADO solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y de nacimiento de su hija Maritza Graciela respectivamente en el sentido de que en ambas donde dice: "Elida Domínguez" debió decir: "Nélida Domínguez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21415 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA del SOCORRO ZULAWSKI BERNASQUIN (D. 249|968), donde dice "Hija natural de Emilia Bernasquín", debe decir: "Hija natural de Andrés Carlos Miguel Zulawski y Emilia Bernasquín", por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21418 Oct.23.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida". (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir. "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo", y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nc.4-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO y otro. Rectificación de partida" (F. 623|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Benigno Gustavo Beyhaut y Helene Andrée Colette Graillot, pues donde la contrayente figura como "Helenne Andrée" debe decir "Helene Andrée Colette Graillot" pues donde la contrayente figura como nacida el "9 de agosto de 1938", debe decir "treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno" donde figura como nacida en "París" debe decir Neuilly Sur Seine" (Seine) y donde la madre figura como "C Burquer" debe decir "Henriette Ida Burger". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21310 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRIOS, JUAN CARLOS. Rectificación de partida" (F.565|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Barrios y Ramona Severa Martínez pues donde la contrayente figura como "Dominga Martínez" debe decir "Ramona Severa Martínez". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 21290 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO, y de nacimento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido, que en la primera de las partidas donde dice: "Berta Melerio" y "Carlos Melerio", y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro", debe decir: "Berta Valentina Mellerio", "Carlos Mellerio" y "Berta Valentina Mellerio", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO, de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo", debe decir "Mallo", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado en el expediente (Ficha E. 148|74) la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA FIGUEROA en el sentido que donde la inscripta figura como "nacida en el año 1970" debe decir "1962", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 21308 Oct 24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de VICENTE DI GIOVANNI y ANTONIA NOBLE y en las de nacimiento de Luis Ariel Di Giovanni Noble, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido aparece como "Di Giovani", debe decir: "Di Giovanni", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33460 Oct 24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KURT ERIC de HEGEDUS OLIVERA en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "de Hegedies" debe decir "de Hegedüs", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33575 Oct.29.-v.nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Bernardino Felipe Tavarez sobre Rectificación de partida de su hijo RAUL OSCAR TAVAREZ" (Ficha N.o 383|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "hijo de Bernardino Fagúndez", debe decir: "hijo de Barnardino Tavarez", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21654 Oct.25-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados: MARTINEZ SOCA, WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martiner Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleúterio Martínez", debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22085 Oct 30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino", debe decir: "Baccino; de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini", debe decir: "Baccino" y donde dice: "Beatris", debe decir: "Beatriz"; de: Justo José, Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela", debe decir: "Odella"; de: Eulogia Beatriz, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela", debe decir: "Beatriz Odella"; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini, donde dice: "Antonio", debe decir: "Antonino Lorenzo"; de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Bautista Bachino", y su madre: Beatris", debe decir: "Juan Baccino y Beatriz", de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio", debe decir: "Antonino Lorenzo"; de: Juan Bassino, donde dice: 'Bassino', debe decir: "Baccino", y de: Severina Baccino debe decir: "Ceferina Baccino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22080 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SARA VIQUE TABAREZ y VICTOR HUGO CEPPI ACOSTA (Ficha V. N.o 218|74), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Nacimiento de "Sara Vique Tabárez", Matrimonio de "Víctor Hugo Ceppi y Sara Vique Tabárez y Nac. de Beatriz Ceppi Vique", en todas ellas donde figura "Viquez", deben decir: "Vique", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 30 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado

19) $ 30.000 15|pub. 21463 Oct.23.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO. Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov.6-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloísa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Leprebendere". por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins en el sentido de que donde dice: "Sánchez Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice: "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloísa Martins Pereira ; donde dice: "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.1.o.-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA. "Rectificación de partidas". (Fa. 501|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Pereira" y donde dice: "Rosa Lina" debe decir: "Rosa". que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 8 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, siendo el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTIAGO BERTAMINI y otros. "Rectificaciónes de partida". (F. 540|974). se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Santiago Bertamini, Gladis Nelly, Arturo y Santiago Bertamini Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero, y de las de nacimiento de los tres últimos, todas las veces que diga: "Signaretti". "Signarett" o "Signorett". por la anotación correcta: "Signoretti". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 21838 Oct.28-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MARIA LUISA JARDIN. Rectificación de partida". (F. 463|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de donde dice "María Elena" debe decir "María Luisa" y donde figura como nacida en el año 1937 debe decir "1936" por ser ello lo que corresponde. — Melo, 17 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 21447 Oct.23.-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH DE BLANCO (Ficha 367|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi", debe decir: "Suffich" por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA LEGUISAMO, LUIS ALBERTO y otros. Rectificación de partidas". (Ficha 190|974), se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del primer compareciente, donde el nombre del contrayente figura como: "Luis Alberto Leguisamo" no constando quien es su progenitor, debe decir: "Luis Alberto Buffa Leguisamo", hijo de Angel Humberto Buffa, de nacionalidad oriental, de estado civil soltero, de profesión jubilado, domiciliado en esta ciudad y de Alejandrina Baldomera Leguisamo, en lugar de Baldomera Leguisamo como aparece en la partida; B) En las de nacimiento de cada uno de los hermanos, Buffa Garrido que se enumeraran, donde el apellido paterno dice "Leguisamo" no constando el abuelo paterno y estando incompleto el nombre de la abuela paterna, debe decir, en todos los casos, que el apellido paterno es "Buffa", siendo todos los nietos por línea paterna de Angel Humberto Buffa y de Alejandrina Baldomera Leguisamo: 1) Luis Humberto; 2) Néstor Enrique; 3) Julio César; 4) Jorge Ariel; 5) Norma Noemí; 6) Sergio Gustavo; 7) María del Rosario; 8) Mario Alberto y 9) José Luis Buffa Garrido.

Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza (auto número 3.480). — Rosario, 4 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33445 Oct.21-v nv.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 221|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón", debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida, Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33640 Nov.1.o-v nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR DE LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct 31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HECTOR G CAYAFFA y LILIA del C. MONTAÑO de CAYAFFA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima "Norma Reiner Cayaffa Montaño" en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 21469 Oct.23.-v nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LADIS MARCELINA GUATTINI de HERNANDEZ (Ficha 1295|74), solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre la compareciente y Angel Hernández por figurar en la misma como: "Ladis Margarita Guatini" en vez de: "Ladis Marcelina Guattini", que es como corresponde; de nacimiento de su hijo Aníbal Hernández Guattini por figurar en la misma como "hijo del declarante y de su esposa Ladis M. Guatini" "nieto por línea materna de Luis Eulogio Guatini", en vez de: "hijo del declarante y de su esposa Ladis M. Guattini". "nieto por línea materna de Luis Eulogio Guattini". que es como corresponde. — Maldonado, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 21495 Oct.23.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GUZMAN NICOLINI CARRASCO (Ficha 2025|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "sexo femenino", "hija legítima", "nieta" en vez de: "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", que es como corresponde. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 10|pub. 20865 Oct.22.-v nov.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR AGUIAR da SILVA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33671 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido: donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov 5-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 22536 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 469|1973), en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de "Orsirio Viera". — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 22539 Nov 5-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 05|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano", debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".

De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES, en el siguiente senti-

En donde dice al margen, "Justimiano", debe decir "Justimiana". — Rivera, mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JEREMIAS RAMONA ESPEL de ARRIOLA, (473|C|1972), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde aparece "Arriola Pérez Carlos con Delmond Jeremías Ramona", debe decir: "Arriola Pérez Carlos con Espel Jeremías Ramona" y donde dice: "y doña Jeremías Ramona Delmond" debe decir: "y doña Jeremías Ramona Espel", y donde dice: "hija de (se ignora)", debe decir: "hija de Carlos B. Espel", por ser ello real y verdadero. Este edicto se expide de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23|4|1955. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33509 Oct.24-v.nv.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OLIVERA PRIETTO, OFELIA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor Rosario Jackeline, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino", donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: que se le ha puesto el nombre "William Robert" debe decir: "Rosario Jackeline", por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, agosto 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33508 Oct.24-v.nv.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 515 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos: Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez", debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO BINNES
Mat. 182 — D. G. I. 020305

Día 15 de noviembre de 1974, a las 14 horas rematará: por cuenta y orden del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el local ubicado en la calle de Montevideo, Cuaró 3116, 1 camión Ford V8 con caja metálica, matrícula 8.385, base $ 533.334.00; 1 camioneta Studebaker, matrícula P E 3-290, base, $ 2:333.333.00; 1 camioneta Studebaker, matrícula 2.535, base, $ 666.666.00; 1 chassis camión White, base $ 233.333.00; un camión Alfa Romeo, base $ 266.667.00; máquinas, accesorios, telares varios, cubiertas, baterías, caldera etc.

Exposición: 6 de noviembre de 1974, en adelante, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o más valor agregado, todo en efectivo y en el acto.

Plazo de retiro: 72 horas.

Gastos transferencia y otros por cuenta del comprador.
20) $ 12.000 5|pub. 22806 Nov.7-v.nov.13.

RUBENS GAUNA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Solar de terreno y mejoras en "Paso de la Arena"

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5.365 N.o 694 (2.a) a nombre de PALMIRA GAUDENZI MONTOSSI el próximo 18 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Rubens Gauna (Matrícula 1.043) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2:400.000.00) el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en Cno. Luis Eduardo Pérez, Paso de la Arena, Padrón N.o 43.438 (antes con el mismo número en m|á.) 16.a Sección Judicial (hoy 11.a) de Montevideo, señalado con el N.o Uno de la manzana "A" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de marzo siguiente. Superficie: 2.338 metros 29 decímetros. Deslinde: 21 metros 60 centímetros de frente al Noroeste a Cno Luis Eduardo Pérez; 110 metros 77 centímetros al Noreste con Antonio De León, 20 metros 66 centímetros al Sureste con parte fracción 8 y 110 metros 8 centímetros al Suroeste con fracción dos del mismo plano.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 700.000.00 más el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 33699 Nov.6-v.nov.12

RUBEN VIZOSO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Chalet en Parque del Plata.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Regl. 5.365. N.o 5.417 a cargo de Fernando Antonio López López y Blanca Nieves De León Santos, el próximo miércoles 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Ruben Vizoso venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos, ($ 3:378.155.00) el siguiente bien:

Solar y edificio construido en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a calle "B", hoy General Rivera entre calles N.os 15 y 16, padrón 1.947, superficie 495 metros cuadrados distando 35 metros a ochava con calle 15 o 16 indistintamente, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando, con el N.o 12 en fecha 22|9|41 se señala y se deslinda así: solar 14, manzana 70, con 15 metros de frente al N. O. a calle "B", (Gral Rivera) entre las calles 15 y 16; 33 metros al S. O. por donde confina con solar 51; 15 metros al S. E. lindando con parte solares 11 y 17 y 33 metros al N.E. lindando con solar 13.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será menor de pesos 700.000— el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, compromiso, certificados, impuestos departamentales que serán abonados en efectivo en el acto del remate por un importe igual al 3 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33700 Nov.6-v.nov.12.

ANTONIO BELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, servicio, cochera, etc.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los préstamos Regl. 5.365, N.os 5.919 y 9.084 a cargo de María Carmen Silveira López de Volpe, el próximo miércoles 20 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones setecientos setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos, ($ 3:771.995.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con casa habitación que consta de living comedor, 3 dormitorios baño, cocina, habitación de servicio, cochera, etc., ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pablo Podestá 1422 entre Bolivia y Nagay (Carrasco) empadronada con el N.o 153.464 y que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de enero de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 642 el 1.o|2|1933 se designa con el N.o 10 y tiene una superficie de 540 metros cuadrados que se deslindan: 12 metros de frente al calle Pablo Podestá al O.; 45 metros al N. con solar 9 del mismo plano, 12 metros al E. con propiedad de José Ordeig y 45 metros al S. con solar 11.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a setecientos mil pesos, ($ 700.000.00)— 1 o|o comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos honorarios de escritura, compromiso, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sec Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33701 Nov 6.-v.nov.12.

GUMERSINDO GIORGETTA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Chacra en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5.365 número 8.882 a nombre de Alfredo Olyntho Lara Guichón el próximo 19 de noviembre a las 15 horas en la sucursal Maldonado del Banco Hipotecario del Uruguay, (Román Guerra 799), el martillero Gumersindo Giorgetta (1.073) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos ($ 4:640.000.00) el siguiente bien.

Una fracción de terreno con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, empadronada con el número 2.613 superficie 4 hectáreas, 977 metros decímetros que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de febrero de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 21 el 11|2|1941 se deslinda: al N. O. con la fracción de José Lino Tejera y con Francisco Arteta: al N. E. el mismo señor Arteta y sucesión Luis Montossi, al S. E. y S. de frente sobre camino Vecinal y al S. O. la expresada fracción número uno.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 700.000, más el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, 3 o|o de impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo o en la sucursal

Maldonado del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33698 Nov.6-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 512|69). Se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el Barrio La Loma de Punta del Este, (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014, señalado con el N.o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés, de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetros de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate, y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C 950|70), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 605, 556, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10|pub. 22805 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias". (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 735181. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub 22801 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra JOSE MARIA GARCIA. Rec. de firma", (1.642|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador General Electric. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22657 Nov.6-v.nov.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Prego Justiniano contra ALMA DE ZULMA RAMOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 230|73), se hace saber que el próximo día 23 de noviembre a las 15 horas, en Zabala 1328, sobre las 2|3 partes de su aforo $ 147.333, se procederá por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público de los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos N.o 951, expedida por el Banco Popular del Uruguay, el 13 de agosto de 1957, inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles con el número 963 al folio 1.941, del libro 87, del 1.o de octubre de 1958, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.949, con una superficie de 200 metros cuadrados, y un frente al Sureste de 10 metros a la calle Wellington 4727.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos, escrituración, certificados etc; 3.o) Que la referida promesa y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 66.000 15|pub. 21520 Oct.24-v.nv.13.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Berduc contra MORTIMER VALDEZ. Juicio ejecutivo". (284|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 televisor Light House y 1 combinado Geloso. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22661 Nov.6-v.nov.19.

MARIO VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Steiner, José contra JUAN UMPIERREZ": (C. 4|73), se hace saber que el 20 de noviembre desde las 18 horas en Inca 2146, se rematará por el martillero Mario Vila, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, un televisor "Cambrigde" número 60.695. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto
20) $ 16.000 10|pub. 22668 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Amador Penelo contra MIGUEL ANGEL FLORES. Juicio ejecutivo". (C. 292|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Richard Melden y 1 televisor Muntz N o 7.160. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22653 Nov.6-v.nov.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE, PEDRO GRACIANO. Sucesión. Cesación de Condominio" (S. 614|1967), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, comenzando a las 14 y 30 horas, en el local de la Asciación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.350, con una superficie de 30 Hás. 9011 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Sergio Rosé de abril de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 74.534 y se deslinda: 733 metros al N.O. con frente al Camino Conde: 423 metros 80 centímetros al N.E. con los padrones números 115.795, 131.720 y 42.349; 731 metros 50 centímetros al S.E. con frente al Camino de los Alvarez y 420 metros 20 centímetros al S.O. con padrones Nros. 42.351 y 95.586.

2) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.182, señalada con la letra A del plano del Agrimensor Sergio Rosé de abril de 1974 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 74.535, con una superficie de 8 Hás. 5607 metros cuadrados y se deslinda: 201 metros 73 centímetros al N.O. con frente a Camino Sanguinetti 1.o; 423 metros 55 centímetros al N.E. con fracción B del citado plano; 201 metros 70 centímetros al S.E. con frente a Camino Conde y 423 metros 30 centímetros al S.O. con los padrones 42.342 y 189.401.

3) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 42.341 y señalada con la letra B del citado plano, con una superficie de 4 Hás. 6665 metros cuadrados y se deslinda: 110 metros 30 centímetros al N.O. con frente a Camino Sanguinetti 1.o; 422 metros 60 centímetros al N.E. con padrón 42.340; 110 metros 30 centímetros al S.E. con frente a Camino Conde y 423 metros 55 centímetros al S.O. con fracción señalada con la letra A del mencionado plano.

4) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la 16.a hoy 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.347, con una superficie de 7 Hás. 6306 metros cuadrados según plano del Agrimensor Roberto Schinca de enero de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.004 y se deslinda: 253 metros 50 centímetros al S.E. de frente a Camino Conde; 373 metros 50 centímetros al N.E. con padrón 42.346 y por el S.O. y N.O. confina con el Río de la Plata.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 132.000 15|pub. 21372 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974, a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.484. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 22802 Nov.7.-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Administración y Comisiones S. A. (ACSA) contra MARTA LINARES SANTAMARINA. Intimación artículo 216 N.o 4 del Cód. Org. de los Tribunales desalojo y juicio ejecutivo" (CA 416|71) en 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cámara 12 ptas. con equipo refrigerador marca Kelvinator caja registradora National, mesas, sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 22660 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Carlos Vico contra MARIA C. DE MAZZA. Juicio Ejecutivo", (C. 166|71) el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National cortadora de fiambres Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22654 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra ARAMIS VIGNOLES. Rec. de firma" (CB 199|1970), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 cocina Tem a supergas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22656 Nov.4.-v.nov.19.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA. Herencia Yacente". (Ficha 640|66), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael L. Ladaga, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados de fs. 30 a 33 vta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 28.000 10|pub. 22575 Nov.6.-v.nov.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo", (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 298 metros 80 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 91.200 — 19|pub. 22001 Oct.30-v.nv.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p| televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22804 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: "Mernies de Faccio. Ilda y otros contra LUCIA NEIRA. Ejecución de hipoteca" (C|843|973), se hace saber que el día 14 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1320) se procederá por el martillero Antonio Bellucci asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos N.o 9.157, expedida el 18 de junio de 1948, e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.065 al folio 516 del libro 39. Y además el edificio, cercos y demás construcciones y cuantas mejoras le acceden, en el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.026, con una superficie de 125 metros 66 decímetros, con frente a la calle Juan Acosta N.o 4994

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 21317 Oct.22.-v.nov.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Asanelli Arturo y otro contra QUIJANO NELSON D. Juicio ejecutivo". (C. 2.347|72), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1974, a las 14 horas en la localidad de Santa Rosa, Decimotercera Sección de Canelones, en el quilómetro 54 y 1|2 de la Ruta 6, (en el ex Aserradero Toledo), se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, al remate de los bienes embargados, con la base de las 2|3 partes de la tasación y asistido del señor Juez de Paz Seccional.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador y el impuesto municipal.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 22053 Oct.30-v.nv.12.

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.538 centímetros, y según títulos, de 90 mertos 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, dictando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.7.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. contra JOSEFA RUIZ de HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (275|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Faber N.o 1432070. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22659 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra ALEJANDRO MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" |1059|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de cortar fiambres Dayton número 917.002. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22658 Nov.6.-v.nov.19.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 295|73), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 64 625|003 antes N.o 214.115, y se compone de una superficie total de 117 metros 26 decímetros y se describe así: Planta Baja: Superficie 59 metros 50 decímetros cota: cero metro, linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Otelo, al N. con departamento 002; al E. con jardín "Z" y al S. con jardín "Z" y pasaje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 76 decímetros; cota: dos metros 95 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N con departamento 002; al E. con aire y luz y balcón "J" uno; al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte, le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.624 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Otelo; 35 metros de fondo, linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 103.102.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados o impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 861|1971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 120.000 15|pub. 22442 Nv.5-v.nv.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.980, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargado se inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7.-v.nov.20.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Vigo de Fonticoba. Mercedes c| MANUEL FONTICOBA. Acción Particionaria" (Ficha C. C. 1951 1971), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1974 a las 15 horas, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con la base de $ 224.000, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 143.504, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Mac Coll de setiembre de 1928, con una superficie de 257 metros 64 decímetros, teniendo 12 metros de frente al N. E. a la calle Ricardo Palma; 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando al S. E. con solar 5; al S. O. con señor Bozzolo; y al N. O. con el solar N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía, y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan

de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub. 21170 Oct.21.-v nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Lotito contra OSCAR ROBERTO ALBARRACIN. Desalojo" (2021|72), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Sin-Fin marca Waco de 90 cm. con motor eléctrico de 6 HP. y 1 garlopa Guillet de motor eléctrico de 4 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 22652 Nov.6.-v.nov.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautis Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ. Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 195|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 733.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.849, Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa, con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 78 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Rodríguez María Mercedes contra JESUS MANUEL IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 387|67), se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1974, en el local de la Avda. Gral. Flores 2233, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, a fojas 143, 144 y 145.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 24.000 10|pub. 21922 Oct.29.-v.nov.11.

FRANCISCO SELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra ISABELINO RAVERA. Cobro ejecutivo de pesos", (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:
1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 60 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 236, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.
Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILLOTTI. Pensión Alimenticia", (A 4939|71), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National N.o 3513655|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7.-v.nov.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Romero de Losada Nilda E. contra VENTURA ROBERTO. Cobro Ejecutivo de alquileres" (Libro 6.o, Folio 237, N.o 33), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 14 horas, en el local del taller Longhi en Soca se procederá por intermedio del martillero Adhemar Onesti a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Soca, octubre 10 de 1974. — Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
20) $ 20.000 10|pub. 22644 Nov.6-v.nov.19.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Treitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. de CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación", (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 386.000.00) de:
Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N o 45.276, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0575 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maitía o Maytía, Evangelina Angela Mozzono de Olivera, Lorenzo Francisco Carachuela Mozzono y Cristina de Carachuela.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 85.000.00, de un bien inmueble sito en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N o 10.020, el que según plano del agrimensor Simón López Chírico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v.nov.19.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal. Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz.
20) $ 72.000 15|pub. 22240 Oct.31.-v nov.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Coito Pérez, Ruben contra ANTOLIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (C. número 224, Año 1974) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Amado Galmes, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ra. Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 124. Base $ 468.000.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 25 o|o de su oferta, siendo de su cargo y los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Suc. Florida del Banco H. del Uruguay. — Florida, octubre 10 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 48.000 15|pub. 21972 Oct 29.-v.nov.18.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "De León, Pedro y Juan Francisco Tornielli contra JAIME GALMES (h.). Juicio ejecutivo" (F. C. N o 110|1974), el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas y en el Local Feria "Santa Teresa" Primera Sección Judicial de Florida, se rematará por el martillero Mario Sánchez sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación ($ 880.000 moneda nacional) once (11) vacunos raza holando, en el estado que se encuentran.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su compra al serle

aceptada su oferta. 2.o) Que serán de su cargo las comisiones y los impuestos y demás que se originen. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Florida — Florida, octubre 21 de 1974 — María Esther Nande Larghero, Juez de Paz.
20) $ 24.000 10|pub. 22133 Oct.31-v.nov.13.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio". (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:
Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000 ,del siguiente bien inmueble: Un terreno, Padrón 329 de la Manzana 55, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.
Superficie: 740 metros cuadrados 06.
Deslinde: 49 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 9 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.
Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria.
2.o) Que la comisión del rematador será a cuenta del mejor postor adquirente.
3.o) Que en el momento de la aceptación de su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.
4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente radicados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11, Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 8.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 429, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 22298 Nov.1.o-v.nov.21.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "FADUA PALERMO, MANUELA NACIONCENA. Cesación de condominio" (Letra A. Ficha N.o 78|971), se hace saber al público que el día 17 de noviembre de 1974, en calle Vilardebó N.o 888, el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público los siguientes bienes: A la hora 9 se rematarán sin base los muebles que se encuentran inventariados a fs. 4 y vuelta de estos autos, y a la hora 10 se rematará la propiedad urbana empadronada con el N.o 7160, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, con 16 metros 15 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó señalada con el N.o 888, de una superficie de 695 metros 53 decímetros con la base de $ 294.375.
Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles es al contado y los compradores deberán consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y los mismos se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 2.o) Que referente al inmueble el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 18 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 21567 Oct.24.-v nov.13.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Fernández, Ada María con CALVO, ANIBAL FLORENTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A, Ficha N.o 575|969) se hace saber al público que el martillero Mario C. Supparo, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público en las fechas y lugares que se determinan de los siguientes bienes: A) Que el día 11 de noviembre de 1974 a las 20 horas y en calle Uruguay N.o 1017 y continuando días siguientes a la misma hora hasta su finalización, se rematarán con la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes muebles productos veterinarios y alhajas, relacionadas a fs. 187 al 214, 247, 248, y 215. B) Que el día 11 de noviembre de 1974 a las 22 horas y en calle Uruguay N.o 1017 se rematará una camioneta marca "Renault" tipo rural, con beca, modelo 1967, matrícula H-10.127 con la base de $ 1:200.000. C) Que el día 21 de noviembre de 1974 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) se rematará con la base de $ 2.800.002 una chacra con casa de familia, galpones y demás mejoras, ubicada en Colonia San Mauricio 4.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5759, de una superficie de 41 Hás. 3399 metros. D) Que el día 22 de noviembre de 1974 a las 13 horas y en el local "Mario Supparo" ubicado en Ruta 31, Km. 12 y 1|2 se rematarán con la base de las dos terceras partes de su tasación las herramientas agrícolas, detalladas a fs. 183 al 187, y 59 reses bovinas donde entran un torito, vacas, vaquillonas y novillos, detallados a fs. 214, 215 y 264.
Se previene: 1.o) Que los bienes muebles, productos veterinarios, herramientas agrícolas ganado, alhajas y camioneta "Renault" se venderán al contado y los compradores deberán consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los efectos mencionados en el apartado 1.o se venderán en el estado de conservación en que se encuentran sin reclamo de ninguna especie. 3.o) Que con respecto al inmueble rural, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador. 5.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 6.o) Que los títulos del vehículo y los del inmueble, como también los planos y demás antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 17 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 138.000 15|pub. 21566 Oct.24.-v.nov.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2016, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1949, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 30 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;
3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y
4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 22389 Nov.4-v.nov.22.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "DARIO ANTONIO FRUGONE o DARIO ANTONIO FRUGONI. Su incapacidad" (A. N.o 5|969), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, a la hora 15, el rematador Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, venderá en remate público, en la puerta del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 36:889.377, el inmueble rural ubicado en la 4.a Sección Judicial de Durazno, compuesto por los padrones siguientes: el padrón 910 con una superficie de 275 Hás. 5.006 mts.; el padrón 904 con una superficie de 36 Hás. 8.... unidad física con una superficie global de 33 Hás. 5.100 mts., que conforman una sola ... mts., y el padrón 3.342 con una superficie de 345 Hás. 8.379 mts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1974. — Yolanda R. de Leal de Díaz, Actuaria.
20) $ 92.000 23|pub. 20590 Oct.14-v.nov.13.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos BENTANCUR FERREIRA INOCENCIO. Venta de inmueble. (Ficha 406 C .Año 1974), se hace saber que el 17 de noviembre de 1974 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ruben Barreto Eguren a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 520.000 el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 154, de esta ciudad empadronado con el N.o 1647, que según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 22, el 7 de marzo de 1951, tiene una superficie de 438 metros 5550 centímetros, y mide 17 metros 30 centímetros de frente por 25 metros 35 centímetros de fondo y linda: al Oeste frente a calle Andrés Arequeti; al Norte con Ramona Cigales; al Este con María E. de Crecenzio y al Sur con Rosa M. de Shuee. denwein.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta

en el 10 o/o de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 21225 Oct.21-v.nov.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: RUBEN y WALTER MILISCOVICH (V|176|974), se hace saber que se presentaron Ruben y Walter Miliscovich, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Darío Toucón el día 1.o de julio de mil novecientos sesenta y ocho y que se refería al siguiente bien: edificio construido en un solar de terreno, padrón N.o 82 (originario del padrón en mayor área número seis mil ochocientos treinta y cinco), situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Fortín de Santa Rosa", con un área de 519 metros, 7.528 cms., con frente al Nor-oeste a calle número cuaro, al Sur-oeste con frente a calle número tres, lindando al Nor-este con solar trece, y al Sur-este con solar quince. Inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1.135, al folio 492 del libro 52.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 440.00 10|pub. 21747 Oct.28-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO 2.a COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera ínstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "AUGUSTO SBARBARO, LUIS MURACCIOLE y TERESITA MURACCIOLE de GRAGLIA. Expedición de segunda copia" (Ficha E. 1853|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de octubre de 1932 autorizara el escribano Carlos Simón por la cual Antonio Sbarbaro hubo de Silvestre Mato la propiedad y posesión de dos fracciones de terreno ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, barrio "Fortuna", empadronadas con los N.os 65.416 y 65.417, señaladas con los N.os 9 y 10 de la fracción 0 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de 1906 a saber: Fracción 9, padrón N.o 65.416, tiene un área de 1.470 metros 96 delímetros con 16 metros de frente al Nordeste a la calle Arrayán —antes Tesoro, hoy Dr. Alejandro Gallinal— distando el punto medio 189 metros del Camino Carrasco; y fracción 10, padrón N.o 65.417, tiene un área de 1.477 metros 92 decímetros con 16 metros de frente al Nordeste a la calle Arrayán —antes Tesoro, hoy Dr. Alejandro Gallinal—. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 831 al folio 578 del libro 173.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 60.000 10|pub. 22054 Oct 30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS VAZQUEZ NETTO, en representación de Isabel Teresa Llunell, Carmen Mariana Llunell y Matilde Angela Llunell, solicitando la segunda copia de la hijuela correspondiente a las representadas, según escritura de división de condominio, extendida el 3 de noviembre de 1917 y autorizada el 8 del mismo mes y año por el Esc. José María Caeiro cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 869 al folio 67 vuelto del libro 79, referente a los siguientes bienes:

a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoquinta) con una superficie de 666 metros 64 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 18 metros 70 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 33 metros 60 centímetros lindando con más bienes de dichas mandantes; por el E.S. E. con terreno Ferrocarril a Pando, (hoy calle Galicia), línea ésta que empieza al N.E. yendo al S.O. y termina en una curva que forma ángulo irregular con el punto de intersección de la recta N.O. cuyas líneas se encuentran a los 7 metros 25 centímetros, antes de llegar a la calle Sierra, según plano del agrimensor P. Rodríguez, de julio de 1907; y b) dos solares de terrenos contiguos con construcciones ubicados en la misma sección judicial con una superficie en conjunto de 2.289 metros 69 decímetros de acuerdo al siguiente detalle: 1) el primero con una superficie de 1.140 metros 45 decímetros con 10 metros 87 centímetros de frente al S.O. a calle Sierra, (hoy Fernández Crespo) 3 metros 10 centímetros de ochava; 13 metros 54 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 85 metros 55 centímetros al S.E. con terreno de las mismas propietarias y 87 metros 89 centímetros al N.O. con terrenos de sucesión Juan Scanavino, según plano trazado por el ingeniero Pedro Magnen, el 30 de noviembre de 1893; y 2) el segundo con una superficie de 1.142 metros 24 decímetros con 13 metros 55 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 12 metros 96 centímetros al S.O. a calle Sierra, (hoy Fernández Crespo) 87 metros 93 centímetros al N.O. con Luis Pitzer y 87 metros 89 al S.E. limitando con la anterior. Ambas fracciones forman la señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Fridolín Quincke, de octubre de 1889. La fracción señalada con la letra a) corresponde al padrón número 13.928 y las fracciones señaladas con la letra b) corresponden a los padrones 13.981, 14.000, 13.969, 35.456 y 13.892, constando así en la carpeta catastral N.o 729 de la Dirección General de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
21) $ 104.000 10|pub. 22171 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ DE ROCCO, ELVIRA y otro. "Segunda copia". (F. 1071|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Díaz de Rocco, Dora Elvira Rocco de Cortinas y Yolanda Adela Rocco de Zafaroni, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: 1) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Rafael Frías Pérez el 20 de diciembre de 1934 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.927 sito en la Primera Sección Judicial de Canelones; 2) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc Francisco Panizza el 23 de agosto de 1940 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.928, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) $ 32.000 10|pub. 22443 Nv 5-v.nv.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GALLERO de FERNANDEZ (ANA MARIA). Segundas copias". (Ficha A N.o 350|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ricardo P. Roquero, el 16 de noviembre de 1954, por la cual Liborio Fernández Prando compró a Isabel Acevedo Chappe, Elsa Renee Navarro, Rubis Pablo y María Rosa Navarro Acevedo, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 295, antes en mayor área con el N.o 118, ubicada en la manzana 23 de Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 423 el 25 de junio de 1954, con una superficie de trescientos cuatro metros, veinte decímetros, que deslindan: al Noroeste, dieciséis metros, noventa centímetros de frente a calle número cinco; al noreste, dieciocho metros con la fracción número dos; igual extensión al Suroeste, de frente a calle Alejandro Bissio y dieciséis metros, noventa centímeros al Sureste, con el inmueble empadronado con el número ciento treinta y uno, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 52.000 10|pub. 21818 Oct.28-v.nov.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GOMEZ POSADA, CESAR y OTROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron César Gómez Posada, Santos Waldemar y César Heber Gómez Mello, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Antonio Pastore, con fecha 28 de marzo de 1955, y por la cual César Gómez Posada siendo casado con Celia Mello y López, adquirió por compra-venta de los esposos Juan Carlos Blanco Pereira y Doralina Esmeralda Salomón, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 409, Padrón N.o 3.212, con una superficie de 796 metros 95 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 22565 Nov.5-v.nov.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGEMAR LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1974.
Socios: DOUGLAS MC GREGOR y ELBIO ARIAS.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables por igual lapso.
Inscripción: 14 de octubre de 1974, N.o 613, folio 2.633, libro 1.
Objeto: Despachantes Aduana, Agencia Marítima, Representaciones
22) $ 20.000 10|pub. 21834 Oct.28-v.nov.8.

CAMBRIDGE LIMITADA

Contrato inscripto once octubre 1974 con número 609, folio 2.614, libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO MOLINE, MARIA CATALINA ANTUNEZ, LIDER DALLERA.
Capital: $ 510.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Reparación de televisores y aparatos electrónicos.
Administración: dos socios.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 21768 Oct 28-v.nov.8.

PROCHEM (Uruguay) LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 545 F.o 1.977 L.o 2.
Socios: SAMUEL SPALTER y BERTA BETTER.
Capital: $ 20.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Samuel Spalter.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: industrialización y comercialización de productos químicos.
22) $ 20.000 10|pub. 21766 Oct.28-v.nov.8.

NOVAL S. R. L.

Socios: ARIEL BENEDETTI de ALAVA MILTON TARALLO SOTO.
Objeto: Realización de todos los trabajos de creación, dirección, ejecución, armado y promoción de revistas, como cualquier otra manifestación de arte publicidad, promoción e investigación en todas sus manifestaciones.
Domicilio: Plaza Independencia 838 escritorio 5, Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Treinta años, prorrogables
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos moneda nacional).
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 23, folio 84, libro N.o 3 de Contratos.
22) $ 40.000 10|pub. 21776 Oct.28-v.nov.8.

INTERQUIM LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 600, F.o 2.582 v., L.o 1.
Socios: JULIA VERA GOLDSCHMIDT, GABRIEL GORALI y JACOBO ALEJANDRO GORALI.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Gabriel Gorali y Jacobo Alejandro Gorali, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 99 años.
Objeto: Representación, importación y exportación de productos químicos.
22) $ 30.000 10|pub. 21765 Oct.28-v.nov.8.

NORTE LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 30 setiembre 1973.
Registro Público Comercio: N o 25, F.o 89, Libro N.o 3.
Cedente: GUIDO RUVERTONI.
Cesionario: ALFREDO SASSON.
Nombre anterior: Inmobiliaria Norte Ltda
Nombre actual: Norte Ltda.
22) $ 20.000 10|pub 21802 Oct.28-v.nov.8.

INTERLAT S. R. L.

Contrato del 8 de octubre de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1974 con el N.o 546 al folio 1980 del libro N o 2 de Contratos.
Socios: señores OSCAR ENRIQUE ALEJANDRO VOLPE y JORGE RODOLFO AUGUSTO VALPE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Finaliza el 1.o de noviembre de 1976, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 1:000.000 aportado por los socios en partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 21792 Oct.28-v nov 8.

VICAVI LIMITADA

Contrato del 9 de octubre de 1974.
Inscripto con el N.o 21 al folio 78 del libro 3 de contratos.
Socios: HAIM CATAN ALAZRAKI; VIVIAN MIREYA ACOSTA MACHIN.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, artículos de cuero y vestimenta en general.
Administración: los socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 21931 Oct.29.-v.nov.11.

LODEICA LIMITADA

Contrato: de 27 de noviembre de 1973.
Inscripto N o 92, folio 317, libro 73, el 20 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: TOMAS HIPOLITO CANOSA CURBELO; BLANCA NIEVES PITTAMIGLIO UBAL; CARLOS MARIA LODEIRO CASTRO y SONIA MABEL CANOSA PITTAMIGLIO.
Objeto: comercialización de frutos del país: importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar materias primas y productos elaborados.
Domicilio: Ciudad del Tala 10a Sección Judicial Canelones.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años ,prorrogables.
Administración: Tomás Hipólito Canosa c Carlos María Lodeiro, indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 21920 Oct.29.-v.nov.11.

EXCURSIONES CHARTER S.R L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 510, folio 1861, libro 2.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: MIGUEL ANGEL QUEIROLO LOPEZ y HORACIO IRIGOYEN CEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de negocios vinculados al turismo.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) $ 20.000 10|pub. 21932 Oct 29 -v.nov.11.

FRUMA LTDA.

Contrato 1 o de setiembre de 1974
Inscripción: N.o 575, folio 2.505, libro 1.
Socios y capital: E. ZINOLA $ 2:700.000, L. RODRIGUEZ $ 300.000.
Administración: E. Zinola
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto principal: industria textil y del vestido.
22) $ 20.000 10|pub. 21906 Oct.29.-v.nov.11.

BOND SCIENTIFIC LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 24 de junio de 1974 con el N.o 291 al folio 3084 del libro N.o 2.
Socios: GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT, LIDIA ELVIRA KUCHTA SACHKO, JAVIER ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT.
Capital: $ 500.000 aportados por el señor Germán Zorrilla de San Martín, $ 260.000, por la señora Lidia Kuchta Sachko, $ 70.000 y por el señor Javier Zorrilla de San Martín, $ 170.000

Administración: Ejercida por todos los socios
Objeto: Comercialización y|o fabricación de aparatos, artefactos, instrumentos, materiales, herramientas, libros técnicos y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 22113 Oct.30-v.nov.12.

SILEX S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 403, folio 1479, libro 2.
Socios: ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR y LUIS ANDRES BREZZO PAREDES.
Objeto: industrialización y comercialización de minerales etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 2 años consecutivamente.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 21901 Oct 29.-v.nov.11

ACAPULCO S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 27, folio 96, libro 3.
Socios: AMERICO GARCIA CORBO y AMERICO y RAMON PIÑEYRO FILGUEIRAS.
Capital: $ 900.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: compraventa de automotores y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 21884 Oct.29.-v.nov.11.

DEPAULO Y ETCHEVERRY S. R. L.

Contrato: octubre 24 de 1974.
Socios: ESTEBAN DEPAULO HOFFMAN y HUGO ETCHEVERRY FRONES.
Capital: $ 2:000.000.
Domicilio: Montevideo
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub 22108 Oct.30-v.nov.12.

CAPERGAR LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1974.
Registro: 13 de agosto de 1974, N.o 476,- folio 2.161, libro 1.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Socios: PASCUAL CAPERCHIONE GALLO y JUAN WILMAR GARCIA DUARTE.
Objeto: Compra y venta de frutas, verduras, cereales y demás frutos del país.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 30.000 10|pub. 22056 Oct.30-v nov.12.

GEMAS DE ARTIGAS LTDA.
(Gem-Art Ltd.)

Cesión de cuotas. El 31 de diciembre de 1973 el señor FRED DANZCIGER cedió todas sus cuotas sociales a los otros socios, registrándose el contrato en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas el 24 de octubre de 1974 con el N.o 340 al folio 366 del libro 2.
Ampliación de capital: El 31 de diciembre de 1973 se aumentó el capital social a la suma de $ 12:000.000, por partes iguales entre los socios Jorge Walter García Gómez, Máximo Stock y Natalio Kleiman.
Administración conjunta. Rigen las mismas cláusulas del contrato original
Se inscribió el 24 de octubre de 1974 en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas con el N.o 341, folio 368, libro 2.
Domicilio de la sociedad: Gral. Rivera 272 (Artigas)
22) $ 60.000 10|pub. 22062 Oct.30-v.nov.12.

INDIANA LTDA.

Contrato inscripto: el 18 de octubre de 1974 con el N o 22, folio 81 del libro 2 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.
Socios. JORGE GARBUSI VIETES y ALFREDO BERRO MONTEVERDI, por partes iguales.
Objeto: Confección de ponchos y afines
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: Diez años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22050 Oct.30-v nov 12.

DEPOSITO AVENIDA LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1974.
Registro N.o 316, F.o 1177, L.o 2 el 27|6|974.
Socios. MILTON CLAY BAUBETA, ULISES ANTONIO BAUBETA, FELIPA LEODORA MORAN, RAQUEL RENEE FERNANDEZ de BAUBETA.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital $ 1:000.000.
Objeto: Compraventa de metales en desuso e importación.
Administración: indistinta o conjuntamente
Domicilio: Carabela 3060.
22) $ 30.000 10|pub. 21779 Oct.30.-v.nov.12

PUBLISTUDIO S.R L.

Constitución: contrato privado 2 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 535, folio 1951, libro 2 de Contratos.
Socios: GIANCARLO CICERI BOSSALINI y ENRIQUE ZLOTOGORSKI DEJTRAR.
Capital: $ 300.000 (90 o|o Ciceri y 10 o|o Zlotogorski).
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: publicidad por su cuenta o de terceros, en todos los medios de difusión, prensa, radio, TV, vía pública, propaganda impresa, etc. Representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones, compraventa de inmuebles.
22) $ 40.000 10|pub. 22163 Oct 31.-v.nov.13.

SICA LTDA

Constitución contrato privado 26 de agosto de 1974 inscripto Registro Público y General de Comercio con N.o 465, folio 1697, libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL DAVIS SICA IRIARTBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Capital: $ 500.000 partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compraventa de inmuebles, representaciones, exportación e importación.
22) $ 30.000 10|pub. 22162 Oct.31.-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROLMAR LIMITADA

Contrato: 25 de setiembre de 1974. Inscripto con N.o 607, folio 2608, libro 1.
Socios: ROMULO ONOFRE FERRANDO PERDOMO y JOSE LUIS PRIMAVERA.
Objeto: realización de toda clase de actos de comercio y en especial importar y exportar toda clase de mercaderías y productos por cuenta propia y de terceros.
Capital :$ 100.000.
Administración: único administrador Rómulo Onofre Ferrando.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22170 Oct.31.-v.nov.13.

SERVICUERO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974.
Inscripción N.o 356, F.o 1.305, L.o 2.
Socios: AMALIA ZNIDARIC, ESRIEL KANAS, RUBEN NERY IFRAN e ISABEL SILVEIRA.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amalia Znidaric.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: reparaciones e industrialización artículos de cuero.
22) $ 20.000 10|pub. 21767 Oct 31.-v nov.13.

ABC TURISMO LIMITADA

Documento privado de 30 setiembre 1974.
Registro N.o 592, F.o 2562 del L.o 1 de Contratos.
Socios: KURT WERNER HIRSCHLAFF MAYEROWITZ e ILSE SCHMEIDLER GOLDSCHMIDT.
Objeto: toda clase de actividades en el ramo de Agencias de Viajes y Afines.
Capital: $ 4:000.000, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 21762 Oct.31.-v.nov.13.

MARVER LIMITADA

Fecha: 7 de octubre de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 608, folio 2611, libro 1.
Socios: VIOLETA CHAPARRO y OSCAR HUMBERTO FURNO.
Objeto: explotación empresas acarreadoras.
Plazo: un año.
Capital: dos millones.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 21886 Oct 31.-v.nov.13.

PADULA Y TAGLIORETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EL CEIBO

Contrato: 10 de octubre 1974.
Inscripción N.o 19, folio 69, libro 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO PADULA y HEBERT TAGLIORETTI.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, representación, compraventa, comercialización, industrialización, etc. con toda clase de bienes muebles de todo ramo en general.
Administración: conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 21894. Oct.31.-v.nov.13.

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 581 al folio 2.525 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.
Capital: $ 10:000.000.

Domicilio. Uruguay 1171.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria. Leonardo Rozenblum.
Objeto: Compra, venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.
22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.10-v oct.23.

HAUSER SOSA LIMITADA

Contrato suscrito e inscripto el 21 de octubre de 1974 en Registro Público y General de Comercio N.o 24. F.o 87 y libro 3 de contratos.
Socios: OTTO ERNESTO HAUSER y ALBERTO SOSA MARGHIERI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 10.000.000 integrado por partes iguales.
Objeto: fabricación y distribución de prendas sport bajo licencia de Fred Perry Sportswear Limited de Londres.
Plazo: 5 años, prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22276 Nv 1.o-v.nv.14.

ALGARVE LIMITADA

Contrato social del 19 de setiembre de 1974, inscripto el día 17 de octubre de 1974, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15, Folio 55 Libro N.o 3 de Contratos.
Denominación: Algarve Ltda.
Domicilio: Galicia 1265 (Montevideo).
Objeto: Industrialización y|o comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de automóviles y anexos, máquinas, metalúrgica, repuestos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración y operaciones con inmuebles.
Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas sucesivas cada dos años.
Capital: Diez millones de pesos.
Socios: GREGORIO ENGUELBERG LUIS A. CENTENO y HECTOR MARIANI.
Administración y representación: Gregorio Enguelberg y Luis A. Centeno conjuntamente.
Asambleas: Anuales.
Ejercicio económico: 31 de julio de cada año.
Ganancias y pérdidas: A prórrata de los capitales.
Porcentaje social: Señor Enguelberg 40 o|o señor Mariani 10 o|o y señor Centeno 50 o|o.
22) $ 70.000 10|pub. 22359 Nov.4-v.nov.15.

COMEXUR LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 588. Folio 2.547, Libro 3 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: ROBERTO FIRPO VILLANO y CARLOS GNOCCHI VARELA.
Objeto: Importar, exportar, representaciones y comisones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22352 Nov.4-v.nov.15.

DIS - NORT S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1974
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 15, folios 40|44, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y CARLOS ALBERTO TOSCANI GOROSTIAGA.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Almacén por mayor, distribuciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 30.000 10|pub. 22542 Nov.5-v.nov 18.

CUELLO y CIA. S. R. L.

Contrato: 19 de agosto de 1974.
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 14 folios 35|39, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: CARLOS CUELLO ROSA y SILVIA IRENE VELOSO MACIEL
Domicilio: Rivera
Objeto: Distribuciones, intermediaciones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 30.000 10|pub. 22543 Nov.5-v.nov.18.

AMPER y GELBER LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Por documento privado del 15 de enero de 1971 se otorgó el contrato de cesión de cuota y modificación de sociedad de "Rex Import Ltda." cuya razón social es "Gelber, Amper y Gelber Limitada".
Modificación: La razón social será "Amper y Gelber Ltda.".
El capital se dividirá en cuotas de cinco mil pesos cada una.
Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales.
La administración y uso de la firma social la tendrán Adolfo Amper y Raúl José Gelber, actuando conjuntamente.
Cesión de cuota: Leopoldo Gelber cede sus veinte cuotas a Adolfo Amper; Adolfo Amper cede quince cuotas a Raúl José Gelber, correspondiendo en la sociedad veinticinco cuotas sociales a cada uno de los señores Adolfo Amper y Raúl José Gelber.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 620 al Folio 2650 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de octubre de 1974.
22) $ 70.000 10|pub. 22623 Nov.6-v nov.19.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50, Folio 178, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ABRAHAM RYZENMAN FEDOVICZ, PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.
Objeto: Art. cuero, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Markowicz con otro socio.
Plazo: 1 año.
Capital. 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22609 Nov.6-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.
Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.
Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.
Fecha de constitución 15 de octubre de 1974.
Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACCE. EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.
Capital social $ 1.000.000 integrado en el acto en la proporción de $ 500.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.
Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.
Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.
Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44, folio 154, libro 3.
22) $ 5.000 10|pub. 22686 Nov.7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49. al folio 203 el 11|10|1974.
Socios: CESAR O. ACOSTA, ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio Salto.
Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería, pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.
Capital: $ 600.000.
Administración: César Acosta y Luis Macció, indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov.7.-v.nov.20.

AGROVAL S.R.L.

Contrato: 9 setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 41, Fos. 167 a 169 el 11 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.
Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.
Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por sí o como representantes, concesionarios o agentes.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov.7.-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de otorgamiento: 17 de mayo de 1974.
Inscripción: Regisrto Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974, con número 618 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davico Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Se modifica la cláusula "Administración".
I) Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DANREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor Tellería. los administradores serán Diego Danree Haure y Ludovico Meneghetti Villamil conjuntamente.
22) $ 50.000 10|pub. 22794 Nov.7.-v.nov.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.599 — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca RADIAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22277 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.615. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca FUNESAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22333 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.616. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca QUIMODRIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22334 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.610. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca HERACLEN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22328 Nov.4-v nov.15.

ACTA N.o 94.464. — Montevideo, setiembre 25 de 1961. — Erna Siegmund. por Rohm y Haas Company (EUA), solicita marca PRIMAL clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 22375 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.637. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Jones y Cía. S. A. Biofarma Francia, solicita marca LIPASCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22569 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 145.565. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — González Ruiz por Gust. Erdmann y C.o (Alemania) solicita marca: CORROSTABIL, clase 9.a (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22135 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.585. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Di Carlo S.R.L., (Montevideo) solicita marca TANGA. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22287 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA Nº 145.583. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo. solicita marca: COLOR PARTY, clase 10 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22137 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 1.968. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: CERTAMEN MISS TANGA, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22136 Oct.31.-v nov.13.

ACTA N.o 145.539. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A (Uruguay), solicita marca: FOURTEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21750 Ot.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.590. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Guillermo Decker, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria. Financiera e Inmobiliaria, (Buenos Aires), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 45.000 10|pub. 22255 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.608. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JOHN PLAYER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 22515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.609. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: ADONIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 141.621. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina), solicita marca: PTK PROTEX, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.623. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid company (USA), solicita marca: HERBADOX. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22519 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.624. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: DISPERSALLOY, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22520 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.612. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca TRANSPHORIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22330 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.617. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Inzaurralde y Klein (Uruguay), solicita marca TRUTH clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22376 Nov.4-v.nov.15.

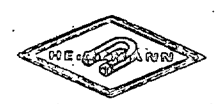
ACTA N.o 145.550. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Basilio Gil Crespo (Montevideo), solicita marca: NOROB, clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21848 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.560. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 21849 Oct.30.-v.nov.12.

ACTA N.o 145.582. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Heinemann Electric Company (E. U. América), solicita la marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 21987 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 1.970. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Billy Fox por Prudential Lines, Inc. (USA), solicita marca: PRUDENTIAL clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22025 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.575. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons Inc. (USA), solicita marca: ETUACA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22024 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.567. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Establecimientos Unidos Angelini y Compte S. A. (Montevideo) solicita marca: CENTENARIO, clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22023 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.566. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Oscar Bacot por Vivián e Ivonne Barboza S. C. (Montevideo), solicita marca: PEGASO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22022 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.536. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Udine S. A., Montevideo, solicita marca: SUPERSISAL 350-450, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21751 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.581. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Heinemann Electric Company, solicita marca: HEINEMANN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21988 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 1.971. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por United Press International (Uruguay), solicita marca: PRENSA UNIDA, clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21989 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.579. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOBEL, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22028 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.563. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Uruguay), solicita marca: ZURCIFIX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 21861 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 145.545. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co Ltd. (Hong Kong), solicita marca:



clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 21845 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.546. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co. Ltd. (Hong Kong), solicita marca:

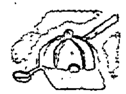


clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21846 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.547. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co. Ltd. (Hong Kong), solicita marca:

clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 21847 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.561. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 21850 Oct.28-v.nov.8.

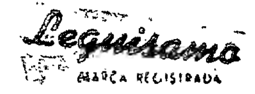
ACTA N.o 145.542. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca FOSCALMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 21691 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 1.969. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Billy Fox por Prudential Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 22026 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.571. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por S. A. para la elaboración, Importación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Rep. Argentina), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21862 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 145.523. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Orefice Pecora y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DAKOTA clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21660 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 145.613. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca NIAZICLINA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22331 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.614. — Montevideo, otubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca DESCLIDIUM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22332 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.558. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NAXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22319 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.557. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca SUPRAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22318 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.554. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — P. Dubourg por Emilie Carlos de León, (Montevideo), solicita marca WINSTOCK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22304 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.573. — Montevideo, octubre de 1974. — Con esta fecha Fritz Schapira Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 22323 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.553. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub 22303 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.618. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Orestes Depetris Ivulich (Argentina), solicita marca STRUCTURAPID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22377 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.603. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LEVAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22511 Nov.5-v nov 18.

ACTA N.o 145.574. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Con esta fecha, Humberto Bananata, Uruguay, ha solicitado marca: BRECO'S, clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22910 Nov 5-v nov.18.

ACTA N.o 145.604. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: LOPERAMIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22512 Nov.5-v nov 18.

ACTA N.o 145.605. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: MEBENDAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.607. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.611. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherches Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca ASCORBAMINA 1500 clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22329 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.666. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrias Villares S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 11 y 12 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22521 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.588 — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman, (Montevideo), solicita marca.



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22691 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima, (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.647. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A., (Montevideo), solicita marca

VINIBEL

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22693 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation, (USA), solicita marca



clase 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.644. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22731 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca CYGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca VIÑA DEL REY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca "Cvé", clases 4, 5 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22734 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.584. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., (Uruguay) solicita marca EGOM, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22686 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.625. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22689 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.619. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins, (Montevideo), solicita marca DECADRY ALFAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22690 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.598. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca GASTROZEPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.595. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehinger Sohn, (Alemania), solicita marca GANOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.596. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.7-v.nov.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.573. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Billy Fox, por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente para: "Procedimiento y aparato para marca por congelación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22027 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.572. — Montevideo, mayo 14 de 1974 — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento Textil". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22026 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.715. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Enrique Tato por Ferroco Ltda. y Federico Morador (Uruguay), solicitan patente de invención para "Sistema protector de líquidos en envases". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22000 Oct.30.-v.nov.12.

ACTA N.o 19.714. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Tauro Ltda. (Uruguay), solicita patente de invención para "Válvula reguladora de drenaje de fluidos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21999 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.689. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos D-homo-esteroides". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21998 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 668. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Walter Jones por Vázquez y García (Uruguay), solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de mesa portátil" Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21977 Oct.29-v.nov.11

ACTA N.o 19.688. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos D-homo-esteroides". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21997 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.687. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos 6B, 7B, epoxi-1.a, 2.a-metileno-D-homo-4-pregnen-3,20-dionas". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 21996 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 667. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Enrique Tato por N.V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial "Intercomunicador". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21995 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 652. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nanchez (Uruguay), solicita modelo industrial "Tacon expandible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21994 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.627. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Manfredo Cikato por Cadac (Proprietary), Ltd, (South Africa) solicita patente de invención: "Método para armar estufas a presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 22320 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 0671. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Oscar Bacot, por Knoll Associates. Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Rueda para sillas, sillones, mesas o similares", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22296 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 19.717. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Marseillán, (Argentina), solicita patente para: "Valla móvil para controlar el pastaje de ganado", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22278 Nv.1.o-v.nv 14.

ACTA N.o 0636. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Ademar Olmedo, (Montevideo), solicita modelo industrial para: PORTA LLAVERO, conforme con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22300 Nv.1.o-v.nv 14.

ACTA N.o 0637. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Ademar Olmedo, (Montevideo), solicita modelo industrial para: CENICERO, conforme con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22299 Nv.1.o-v nv.14.

ACTA N.o 0677. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Uruguay), solicita patente de modelo para "Sacapuntas de lápiz". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22571 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0676. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Montevideo), solicita patente de modelo para "Recopilador de hojas perforadas". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22570 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.660. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la producción de ácidos 6,11-Dihidrodibenz [b,e]-Oxepin-Acéticos y sus derivados". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22646 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.E. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial. "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 0678. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22737 Nov.7-v.nov.20

25-Ventas de Comercios

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Fernández Almacén y Bar, 28 de febrero 1149. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — RODRIGO CRESPO BARON — BLANCA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21313 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miraballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1282. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Pedro Mazzoli, comercio calle Pedro Cosio 2306 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIO NADIR LIMA SEVERO — HERMINDA ALEJANDRINA LEITES de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub. 20703 Oct.15.-v.nov.11.

Prometivos vender Estación Servicio y Gomería de Agraciada 1942 a Sylmar S. R. L. Acreedores: en misma — RECAP BONI S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 20691 Oct.14-v.nov.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta mitad parte a Nelson Richeri y Gloria Mancini del Almacén y Bar - Mariscal, Francisco Solano López 1427 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — ALVERICO CROCE ORTELLI. — MARIA RITA EZCURRA GASTELU.
25) $ 40.000 20|pub. 21315 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1903 — WALTER LOPEZ PEREYRA prometió vender a Ricardo Sarmiento el almacén de comestibles y fermentados de Chimborazo 3538. Acreedores: en Rincón 625, escritorio 15.
25) $ 20.000 20|pub. 20651 Oct.14-v.nov.8

Prometimos vender a Francisco y Daniel Fernández, panadería, Carlos M.a Ramírez 316. Acreedores: la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — JULIO MARIO. — NELSON ALBERTO PARODI. — CASIMIRO JUSTO SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 20561 Oct 14-v.nov 8.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19924 Oct.4-v.oct.31.

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax" sito en Punta del Este Parada Dos Barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058, Esc. 102, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20395 Oct.10.-v.nov.13.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a José Avelenda, Av. Rivera 3169 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023 — ANA MARIA AÑON BEIRA. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21314 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1799. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22555 Oct.30-v.nov.26.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Sandonato Paletta, garage y anexos "Adolfo González y Cía." sito Pablo de María 1325. Acreedores: comercio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — RODOLFO GONZALEZ GARCIA y ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 21288 Oct.22.-v.nov.18.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay vendimos a Dora Massaferro y Evangelio Umpiérrez comercio calle Duvinioso Terra 1795 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WASHINGTON INFANTE GARCIA — BEATRIZ SATRIANI de INFANTE — ALCIDES RAFFO DE LEON — MARIA CRISTINA FOUCHOU de RAFFO.
25) $ 40.000 20|pub. 20711 Oct.15.-v.nov 11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Pristket Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1850. — Montevideo, Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct.25.-v.nov.21.

El 30 de mayo de 1974, ELBIO LUQUE FRUGONI y ELIDA ABRIGO, prometieron vender a Amado Alberto Melchiori, negocio, sito en calle Río Negro 896, ciudad de Paysandú, denominado Panadería La Española. — Acreedores: presentarse en Joaquín Suárez 944, de dicha ciudad, (ley de 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 21140 Oct.18-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Tintorería Norteamericana Ltda., la Tintorería ubicada 8 de Octubre 3991. — Acreedores: Zabala 1372, escritorio 46. — IRENE PALATNIK MATERIN. — HIRSCH STUKALSKY PUPKO
25) $ 20.000 20|pub. 20839 Oct.16-v nov.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantenccurt el comercio, Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Judith Rocha Rivero de Vicente la peluquería "El Cisne" sita en Florida N.o 692 de la ciudad de Maldonado. Acreedores: presentarse en dicho local — UBERFIL SALOMON SMITH.
25) $ 40.000 20|pub. 21326 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Al-be S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1.o-v.nv.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores. en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2303. — Acreedores: presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4874. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS.
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2950. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av. 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov.5-v.Dic.2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1991, a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama, cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21682 Oct 23-v.nv.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MACCHI, AIDA TORRE de MACCHI, prometieron vender a Carmen Di Giovanni de Maresca y Victoria García de Bascou, cediendo esta última a María Inés González su mitad de promesa peluquería damas —Río Branco 1373 Apto. 101. Acreedores: el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 20562 Oct.14.-v.nov.8.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE, BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a la señora Blanca Sequeira de Mayobre la Rotisería y Restaurant La RED sito en Juan Benito Blanco 1154. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 piso 3.o Apto. 6. — ESTRELLA CERZON SANTOS.
25) $ 40.000 20|pub. 20778 Oct.18.-v nov.14.

Prometimos vender Café y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS. — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Prometimos vender a Carmen Casas de Vidal, Carnicería, República 1855. Acreedores: el mismo (ley 26 de setiembre de 1903). — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — SANTIAGO CASAS GONZALEZ. — OLGA AGUILERA.
25) $ 20.000 20|pub. 20569 Oct 14-v.nov 8.

Centro de Almaceneros, vendimos a Jorge y Jorge Andrés Agcglia, comercio calle Miguelete 1593, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO AGCGLIA SIMONE — IDOROLINDA BALBUENA de AGCGLIA.
25) $ 20.000 20|pub. 20710 Oct.15.-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí venderle a Luis Fernando Rira Robuseco, la cuota parte que me pertenece en la "Fábrica de Pastas Colón" San Martín 3050 (Montevideo). — Acreedores en la misma. — WALTER ABELEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 21204 Oct.21-v.nov.15.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Alvaro Fuentes, Almacén y Bar, Cerro Largo 1899. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — JOSE ABELENDA VILAR. — EDELMIRO LEMA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 21316 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto Pescadería y Restaurant, Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

Interviniendo Pérez Godoy prometemos vender negocio Avda. Brasil 2403 bis. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21632 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometemos vender negocio Elvira 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904 Marcelino Sosa 2525. — GEBEARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21635 Oct 28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometemos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21636 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3883. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA.
25) $ 20.000 20|pub. 21637 Oct.28-v.nov.22.

Centro Almaceneros: vendimos a Luis Pichu comercio calle Mateo Vidal 3202 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAUL DUMAS MANFREDI PARDO — MIRTHA POLERO de MANFREDI.
25) $ 20.000 20|pub. 20709 Oct 15.-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1899; Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2846. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AHIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO PEREZ GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, Motor número 303134, Matrícula N.o 232.321, empadronado en Montevideo, N.o 158.932, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22019 Oct.30.-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ESTEBAN GOMEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Renault Mini 4S, motor número 5103989, matrícula N.o 529.887, empadronado en Montevideo, N.o 219.365, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribaino D Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21732 Oct.28-v.nov.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE URRABURU, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, Motor N.o I B 94.128. Matrícula N.o 208.756, empadronado en Montevideo, N.o 132.270, por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22231 Oct.31.-v.nov.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO LUIS PRESTINARI BLANC, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 214758, matrícula N.o 272.169, empadronado en Montevideo, N.o 165.128, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22474 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SANTA ELENA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 5115507, matrícula N.o 247.234, empadronado en Montevideo, N.o 228.024, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22532 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COITINHO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 7602Da240110, matrícula N.o 265.806, empadronado en Montevideo, N.o 169.497, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T920-AB-103795, matrícula N|o 350.028, empadronado en Montevideo, N.o 160.556, por extravío del orignal.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22755 Nov.7-v.nov.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C. 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16 -v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Jorge M. Marta con DI SANTOLO RUGGIERO, JOSE ANTONIO. Cobro de pesos". (Exp. CB-138|74), se emplaza a José Antonio Di Santolo Ruggiero, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 22363 Nov.4-v.nov.15.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oliveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 185|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 33264 Oct.7-v.nov.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1038 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ. Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.2?-v.dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C. en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1919 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo Angel y Rodríguez de Pizzo Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C. 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 12.809). — Montevideo, julio 22 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 30|pub. 33250 Oct 4 v nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct.1.o-v.nov.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248-974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 1 de otcubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS Y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a NAIR FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Juan y Silva, Valentina contra FERREIRA NAIR. P.P.P." (B|980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33667 Nov.5-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DIAZ y a AIDA LARRIERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Adela contra DIAZ, FRANCISCO y LARRIERA, AIDA P.P.P." (B. 1046|1974), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

En fe de elo, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33668 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Baztán, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.10.-v.nov.20.

P.P.P.
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.12.

ROCHA Y BALDASSINI
(Sociedad Civil Agropecuaria)

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de setiembre de 1974. Acreedores Uruguay 688 Apto. 7 (Salto).
27) $ 20.000 20|pub. 21255 Oct.22-v.nov.18.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS
CESION

El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara, JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ, cedió su cuota social a José Villar Valiño, y éste y el socio restante, modificaron la razón social que es "Villar y Vilar". Inscripción el 24 de setiembre de 1974, Libro N.o 1 de Contratos, Folio 2.502, N.o 874.
27) $ 30.000 20|pub. 21379 Oct.23-v.nov.19.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.
27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

INSTITUTO CULTURAL ANGLO-URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asamblea general ordinaria del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo tendrá lugar el miércoles 26 de noviembre de 1974 a las 18 y 30 horas en el Instituto, San José 1426, Montevideo, para considerar la memoria y balance y elegir los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio 1974|1975.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el derecho a voto está reservado a los socios vitalicios y protectores. — El Consejo Directivo.
27) $ 6.000 2|pub. 23723 Nov.7.-v.nov.8.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME DE CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JULIO FRANCISCO COCINO CARBONE, solicitó un duplicado del título de propiedad de la Camioneta Rural marca Mercedes Benz Motor N.o 62191210028584, Matrícula número 57.043, empadronado en 5.a Sección Judicial Canelones con el N.o 620, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.

Inscripto en este Registro con el N.o 286 el 14 de mayo de 1971. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 40.000 10|pub. 22176 Oct.31.-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33348 Oct.25-v.dc.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL GAYOL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradfod año 1946, N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o L 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v.nov.20.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en

autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33481 Oct.22-v.dic.2

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 293 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Baito, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ARIEL CALIXTO DARDANO DAMINI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Ford", motor N.o F101.0E - 35147, matrícula número 0-26-037, empadronada en Florida número 07714, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 21890 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto; Actuaria Adjunta.
27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamieinto

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20|1|966. se ha presentado a este Registro la señorita NELIDA IGARABIDE SARAVIA, solicitando se le expida un duplicado del título de Propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, modelo 1750, año 1969 de 16 H.P., Motor N.o AR.00548.50441, actualmente empadronado en Montevideo con el N.o 212.507 de 4 cilindros, título inscripto en el Registro de Maldonado con el N.o 241. L.o 1, F.o 490, el 22|8|969, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director.
27) $ 70.000 10|pub. 22327 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro ROBERTO TAMMARO, en representación del señor EDISON WALTER DOCAMPO BOERICH, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, con motor N o P28.98507, matrícula B7-7305, (actual) y B7-832 correspondiente al año 1968, inscripto con el N.o 1334 libro 5, folio 2371 del año 1968, habiendo sido retirado el mismo en el año 1969.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 22 de 1974. — Esc Gonzalo Alvarez Ortiz, Director.
27) $ 60.000 10|pub. 21942 Oct.29-v.nov.11

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTELL ACOSTA. Concurso Voluntario (Libro 26, Folio 505, N.o 404), se cita alos interesados para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 1974, a las 14 horas, para la designación de nuevos Síndicos.

Se previene que se resolverá con los concurrentes. — Paysandú, octubre 15 de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) $ 16.000 10|pub. 21939 Oct 29-v.nov.11.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 48.000 3|pub. 22688 Nov 7-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: COLLAZO, JOSE LUIS. Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1081|1974), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor José Luis Collazo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 15|pub. 22531 Nov.5-v nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio", (Ficha A. 965|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A 711|1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 26 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub 20111 Oct.8-v nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos; "Bentancor Exequiel y De León María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdida de la Patrita Potestad e Información". (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33185 Oct.10-v nov.21

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González. disiernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas, — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31.-v.nov.20

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites. enviados por el Poder Ejecutivo, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Poder Judicial.

2.a Sección — Versiones taquigráficas del Consejo de Estado.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia. etc.

4.a Sección — Anexos

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CIBILS (E|2.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22837 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.030|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE, (494|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22933 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22931 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO, (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22930 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22900 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 398|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 412|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 386|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK HORBAT y HORBAL, (S. 440|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22903 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|873) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A 528|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO de PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIO (A|546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22870 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22939 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO-DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22899 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22895 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 93|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22844 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia... treinta días a deducir en forma sus derechos. Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22885 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI, (F 593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22875 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD, (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuara Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22889 Nov.8.v.-nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 365|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MINIÑO de AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI de DELEON (Ficha C. N.o 384, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22807 Nov.8.-v.nov.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov.8.-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22824 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8-v.nov.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Rrcelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso. ubicados en el paraje denominado Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Manzana D, Solar 107a, Padrón 147.684, Artemio Vázquez y otro.

Manzana D, Solar 121a, Padrón 152.582, Antonio Musetti Gianelli.

Manzana F, Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
2) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

ERNESTO QUINCKE S. A.

Ernesto Quincke S. A., inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 525, convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día jueves 21 de noviembre de 1974, a las 18 en su sede social, calle Cerro Largo 851, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1974, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.o) Elección de Miembros del Directorio y Síndico. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 22953 Nov.8-v.nov.8.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Gral. Pacheco 1123/25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Confirmación de un nuevo director, por vacante de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 22951 Nov.8-v.nov.14.

GACELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 16 y 22 de los Estatutos Sociales, se cita en Segunda Convocatoria a los Señores Accionistas de "Gacela S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 21 de noviembre de 1974, a las 14 horas. en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4, Oficina 1.o. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Décimo Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 1974 (Art. 16).

2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1974/75 y elección de los mismos (Art. 8.o).

3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir al Acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 9.000 1|pub. 22811 Nov.8-v.nov.8.

FUENTE MATUTINA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de noviembre de 1974 a las 9.30 horas en Avenida Agraciada 1670 primer piso, local Cámara Industrias, para tratar lo siguiente:

1.o) Reformas de estatutos.

2.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que si no logra número, la Asamblea se constituirá conforme los Estatutos media hora después formando quórum con los Accionistas presentes. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1974, a las 10.00 horas en Avenida Agraciada 1670, primer piso, local Cámara Industrias, para tratar lo siguiente:

1) Acta anterior, memoria, balance general, cuenta Pérdidas y Ganancias e informe Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

2) Elección de Directores.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que si no logra quórum la Asamblea se constituirá conforme los Estatutos media hora después con los Accionistas presentes. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus Acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) $ 10.000 10|pub. 22879 Nov.8-v.nov.21.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de noviembre de 1974 a las 11.00 horas, en Avda. Agraciada 1670, Primer Piso, local Cámara de Industrias del Uruguay, Montevideo para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

2.o) Elección de Directores.

3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que si no se logra el quórum la Asamblea se constituirá media hora más tarde de la fijada con el número de Accionistas presentes. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 22880 Nov.8-v.nov.12.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 Piso 1.

En la misma se tratará como único punto del Orden del Día, la Distribución de Utilidades.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 16 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta secionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 60.000 10|pub. 22891 Nov.8-v.nov.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (Ficha D|1014|968) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22854 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO, (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 22828 Nov.8-v.dic.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 4|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento y Reparaciones, señor ANGEL SUAREZ RISSO, (Cat 6, grado G), padrón N.o 15.473, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

8) (C.C.) 5|pub. 33739 Nov.8-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor IBIRAY SHIRE TRIGO NICOLI, (Cat. V, grado D), padrón N.o 29.626 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo.

8) (C.C.) 5|pub. 33740 Nov.8-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Edificación señor DANILO ASSANDRI, (Cat. 3, grado F), padrón N.o 22.617, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

8) (C.C.) 5|pub. 33741 Nov.8-v.nov.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSPECCION GENERAL

Se cita y emplaza al Inspector de 1ra., señor LUIS OMAR PIUME OLITA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Raúl Decia Scaltritti, Inspector Encargado del Despacho.

8) (C.C.) 3|pub. 33581 Nov.8-v.nov.12.

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

Se cita y emplaza al chofer señor LUIS RODRIGUEZ TERAN, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en este Instituto, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Víctor Rozen, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 33727 Nov.8-v.nov.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 38.877 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 26 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.183. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada 279 metros cuadrados 50 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 33742 Nov.8-v.nov.19.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.398 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan A. Santos, el inmueble siguiente:

Padrón 75.537; Propietario: Guillermo Medina; Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-

ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33743 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.402 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 18 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:
Padrón 130.700; Propietario: Sucesores de Andrés Deus; Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33744 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.401 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres, el inmueble siguiente:
Padrón 127.162; Propietario: Ildo Pisani; Superficie aproximada: 215.40 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33745 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 40.059 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de octubre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia el inmueble siguiente:
Padrón 33.466; Propietarios: Eduardo Enrique, Luis Alberto y María Dolores Martínez; Superficie aproximada: 256 metros cuadrados 63 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33746 Nov.8-v.nov.19.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|974 de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de Oficinas para la prestación de Servicios Municipales del inmueble empadronado con el N.o 2172, manzana 306, calle General Leandro Gómez número 866 de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios de linmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso
A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 33728 Nov.8-v.nov.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GARAT BARREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 22851 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 22904 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 5 desetiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 22828 Nov.8-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno| Martha Esther Abdala de Macció, Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad, ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 390; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 525, de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar, expidiéndose testimonio, facultando a Raúl J. Macció, para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre, Abogado".
Salto, 4 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 32.000 10|pub. 22825 Nov.8.-v.nov.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0267 — Tierras filtrantes de diatomeas.
Apertura: 4 de diciembre de 1974, hora 14.
4|0268 — Tambores en desuso.
Apertura: 4 de diciembre de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 33731 Nov.8.-v.nov.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 51|74

Primer llamado: 22 de noviembre de 1974, hora 14.
Segundo llamado: 22 de noviembre de 1974, hora 15.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 3 (tres) vehículos automotores para el transporte de pasajeros, con capacidad mínima para cinco personas, coches sedán 4 puertas o camionetas preferentemente con motor Diesel.
Se entiende que las cotizaciones se formalizarán por vehículos nuevos en plaza, cero kilómetro.
Las firmas ofrecerán un amplio detalle de las características técnicas y mecánicas de los vehículos, así como de los accesorios de que estén equipados los mismos, para facilitar el estudio de las propuestas.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se retiran en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 13 a 19 horas.
12) $ 18.000 3|pub. 22960 Nov.8.-v.nov.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 26 de noviembre de 1974:

Hora 14 — Licitación N.o 695 — Aceite comestible, avena laminada y harina de maíz. (P. la Lucha Contra la Diarrea Infantil). Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30 — Licitación N.o 696 — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al Departamento de Abastecimientos y desde los Depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Departamento de Abastecimientos. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30 — Licitación N.o 697 — Servicio electrónico, eléctrico y mecánico de los equipos de medicina nuclear (Hospital Maciel). Periódica. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 695.
Hora 14 y 45 — Licitación N.o 696.
Hora 15 y 45 — Licitación N.o 697.
Martes 10 de diciembre de 1974:
Hora 15 — Licitación N.o 698 — Soda cáustica. CIF y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 698.

Pedido de Precios del día miércoles 20 de noviembre de 1974:
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 274 — Leches medicamentosas (Babeurre). Plaza. Primer llamado.
Hora 15 — P. P. N.o 275 — Banderas nacionales y de Artigas. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 15 — P. P. N.o 275.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 33730 Nov.8.-v.nov.11.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llamado a Licitación Pública para la explotación del Parador Municipal Piedra Alta de esta ciudad.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles y se abrirán el día 29 de noviembre de 1974 a la hora 14 en el Primer Llamado con un mínimo de tres oferentes.
En el caso de no haber presentes el mínimo de oferentes exigido en el Primer Llamado se realizará un Segundo Llamado, abriéndose las propuestas presentadas el mismo día 29 de noviembre de 1974 a la hora 15.
El valor del Pliego de Condiciones se ha establecido en la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos m|n), debiéndose retirar en la Tesorería Municipal de Florida. — Florida, 4 de noviembre de 1974. — Roberto Harrison, Intendente. — Raúl León, Secretario.
12) (C. C.) 1|pub. 33732 Nov.8.-v.nov.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 8 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ARTURO DANIEL AMARAL, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Colonia 1521 y GRACIELA ANITA GALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1521.
OMAR ANTONIO RIVERO, 29 años, soltero, médico, oriental domiciliado Colonia 1486 Apto. 502 y MARIA CRISTINA BAYONA, 30 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Colonia 1486 Apto. 502.

3.a SECCION

DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 463 y MYRIAM ISABEL VICENTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 610.

4.a SECCION

FERNANDO DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2569 y SYLVIA ELIZABETH PIGNON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2036.
ABEL MARIN, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Concepción del Uruguay 4596 y TERESA VEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. del Uruguay 4596.

5.a SECCION

BLADIMIR NUMAR VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arellano 4012 y MARIA MERCEDES DAMIANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arellano 4012.
JOAQUIN FERNANDEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Purificación 3628 Apto. 1 y OLGA FREIRE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3628 Apto. 1.
VITERBO VENANCIO PADULA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3604 y NORA JULIA ALBORNOZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Tomás Claramount 3604.

6.a SECCION

HUGO ALFONSO GAGGERO REBOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2015 y MARIA LAURA VIDAL HAAGEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2015.

7.a SECCION

PASCUAL CIRILLO, 40 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Garibaldi 2032 y MIRTA ANGELICA ISABEL GIANELLO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2032.
EDMUNDO ARTURO OCHOTECO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2245 y MARIA CRISTINA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2245.

8.a SECCION

SANTIAGO VICTOR D'ANATRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2944 y EMILIA NORA GOMEZ JARA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2944.
MIGUEL ANGEL AYZAGUER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colombia 1240 y ANA RAQUEL ELORDI DORNELLES, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colombia 1240.

9.a SECCION

RICARDO HERIBERTO GARCIA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Confederada 1432 y CARMEN LUJAN BARNADA, 11 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1469.
RUBEN ARIEL MARTINEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Viera 1725 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1725.
JAIME GERARDO CHINEPPE, 20 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Logroño 1465 y ROSA GLOWATY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 4360.
ALE ANGEL ATME, 36 años, soltero, operario, oriental, domiciliado A. Saravia 4445 y MARIA LUZ MONTES de OCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4560.
LUIS ROBERTO GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1403 y LILIA EVA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1403.
JORGE GOMEZ, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado A. Saravia 4947 y MILKA NELIS PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4947.

10.a SECCION

RAUL ERNESTO CARRIL, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. Galdós 4294 y MYRIAM RAQUEL PEDEMONTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Galdós 4294.

11.a SECCION

ROBERTO ERNESTO DELL'ACQUA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 960 y GLADYS MONICA MARIA TOCCHETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 960.
NELSON OMAR GAMARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5764 y CRISTINA ISABEL SYCH, 20 años; soltera, oriental, domiciliada Millán 5764.
ALVARO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4107 Apto. 1 y MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso del Rey 4107 Apto. 1.

12.a SECCION

WALTER ALEJO DE ARMAS, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3900 y ANGELINA GONZALEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3900.
WALTER FRUCTUOSO CAIMI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3107 Apto. 12 y MARIA CECILIA LASA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3107.
WALTER ILDEFONSO PISSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248 Apto. 3 y MARTHA NAHIR QUIROGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248 Apto. 3.
ANGEL FREDI VILAR, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2943 e IRENE BAQUET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2943.
GERONIMO LUIS VANZINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2988 y LILIAM LLOVET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2988.
VICENTE DIPROSSIMO, 25 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Francisco Labandeira 3226 y NORMA MARGARITA MOBILIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3289.

13.a SECCION

RAUL MARTIN VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Batllián 586 y GLADYS GRACIELA ASTRADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 639.
RUBEN DANILO MOTTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3415 y MARIA ANGELICA SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3699.
WALTER ADHEMAR MARTIRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 968 y ELENA RAQUEL VALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4608.
LUIS MINHONDO, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Portugal 3617 y LYDIA GEORGIEFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1763.
NESTOR HUGO FITTIPALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 209 Apto. 2 y NELLY SUSANA ROLDAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 209 Apto. 2.

14.a SECCION

ANDRES TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3238 y MARIA CRISTINA VEGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buricayupí 3238.
ESTEBAN RODOLFO AVALOS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4035 y AURORA FREIRE, soltera, empleada, española, domiciliada Caicobé 4035.
DIEGO DUTRA MOHRBELL, 23 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Lugano 3538 y CECILIA MUÑOZ RUETE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lugano 3481.

15.a SECCION

GUSTAVO MANUEL MACCIO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2898 Apto. 202 y MARTHA ESTELA GRAJALES, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Echevarría 614 Apto. 6.

AUGUSTO GUALBERTO CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2541 y SAMBRA MARIA CALCAGNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2541.

CESAR WALTER BUTLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3141 Apto. 302 y MARIELLA MAYA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3141 Apto. 302.

UMBERTO JOSE DENTONE, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2513 y MARIA ANGELICA TUBIO, 52 años, viuda, masajista, oriental, domiciliada Charrúa 2513.

ERNESTO GABRIEL BALTAR, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2339 y OLGA MARIA CARBALLO, 26 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada Avda. Brasil 2454 Piso 2.

FERNANDO CARLOS MONETTI, 22 años, soltero estudiante oriental, domiciliado José M. Montero 3006 y ADRIANA MONICA ROSELLO, 22 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada José M. Montero 3006.

17.a SECCION

JOSE MARIA BRESQUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 4882 (B. Marconi) y NANCY LYLIAN FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 4041 (B. Ellauri).

18.a SECCION

MARIO BONINI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1470 y MIREILLE BEDROSSIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1462.
HUGO R. ARBELBIDE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3738 y ALICIA E. ALBANELL, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ituriaga 3527.

19.a SECCION

WALTER FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2246 y DELIA ESTHER PARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2246.
HUMBERTO DOMINGO SANTIAGO PARADA, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Altamirano 3160 Apto. 4 y MARIA CRISTINA GARRIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Altamirano 3160 Apto. 4.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.12.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito; especialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE DERECHOS DE AUTOR

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v.nov.21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov.8-v.nov.21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov.8-v.nov.21

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v.nov.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros; al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 120.000 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 22969 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 920|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público, sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa", matrícula 17750.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su ofreta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.
20) $ 24.000 10|pub. 22858 Nov.8-v.nov.21.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta. Juicio ejecutivo" (F|C|281|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A." (F. C. 641|72), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974, en Luis Batlle Berres N.o 6004 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martilero Darío Marcora, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 432|178|185, 1 cajón N.o 370|166|159, 1 cajón número 428|139|152, 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 128|120|124, 1 cajón N.o 212|106|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón número 138|94|136, 1 cajón N.o 152|118|92, 1 cajón número 315|240|215, 1 cajón N.o 238|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como parte integrantes, tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 200 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinchfarrik Zell" modelo KG 6, para 1.600 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph EcK y Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de embolo vertical de dos ejes y tres escalones, modelo S 32 18|30, con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Bias Cutter-De Bersterff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo

3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a Disposición de los interesados.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 80.000 10|pub. 22574 Nov.8.-v.nov.21.

LAVALLEJA

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias". (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez: al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. ALMADA ROBLES. OMAR. "Segundas copias". (F. 767|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Es-

tribano Washington Ubiría el 16 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.537, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 530 metros 50 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 22057 Nov.8-v.nov.21

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EXPORTEX MODAS LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1974
Inscripto el 14 de agosto de 1974, N.o 481, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.
Objeto: Exportación y textiles.
Domicilio: Somme 1616.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 10:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22465 Nov.8.-v.nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.
Contrato privado: octubre 16 de 1974.
Registro de Comercio N.o 59, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.
Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF BLIMAN.
Capital: $ 50.000.000 aportado 75 o|o, 21 o|o 4 o|o respectivamente.
Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas
Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L.
Contrato privado, inscripto el 31 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 237, L.o 3.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.
Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 560, folio 2.048 libro N.o 2, de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y|o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos. El ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años renovables automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 22949 Nov.8-v.nov.21.

GOFER LIMITADA
Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 22855 Nov.8-v.nov.21.

SANCHAR S. R. L.
Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR CHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22955 Nov.8-v.nov.21.

NOBARA S. R. L.
Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell. H. Raggio, J. C. Bagoyhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 20.000 10|pub. 22882 Nov.8-v.nov.21.

RINCON 72 LTDA.
Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1.343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados, depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier, conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales. (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22938 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Clan Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca CERO DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

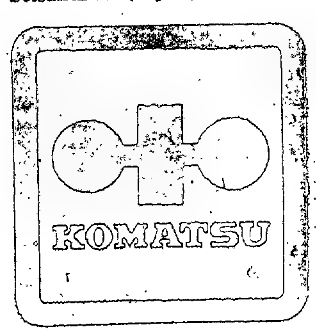


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRILL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

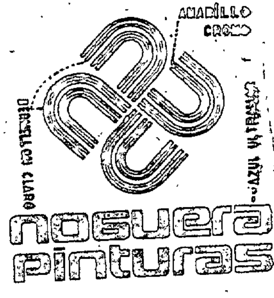
ACTA N.o 145.658 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.659. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca DILARONA 75 clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22863 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.660. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.666. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22962 Nov.8-v.nov.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Envase". — Publíquese conforme decreto 362| 1973 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 0685. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 0686. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena está publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Saetrame (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

25—Ventas de Comercios

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.8.-v.dic.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina de Concursos

El Consejo en sesión del 29 de octubre de 1974 resolvió: abrir un nuevo período de inscripción para el llamado a aspiraciones para proveer cargos de Perforadores y Operadores del Equipo Bull, cuya fecha vence el 6 de diciembre de 1974.

Se reitera que las solicitudes de inscripción serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos calle Javier Barrios Amorín 1582.

Los interesados deberán presentar Credencial Cívica. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33738 Nov.8-v.nov.12.

M.I.E.

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 4 de setiembre de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a HECTOR POLLERI una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2594 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 21.000 3|pub. 22915 Nov.8.-v.nov.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Requisito para importar insumos agropecuarios

Resolución Ministerial

"Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo 16 de octubre de 1974.

Visto: la precedente gestión formulada por la Comisión Asesora de Importación de Insumos Agropecuarios, a los fines que se indican;

Resultando: I) La mencionada Comisión expresa que considera oportuno solicitar la formulación de necesidades, por parte de las firmas importadoras, para atender la demanda durante 1975, en materia de insumos agropecuarios;

II) Sugiere, por tanto, se disponga que las firmas interesadas se presenten a aquellos efectos, dentro del plazo comprendido entre el 1.o y el 15 de noviembre de 1974;

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma que se aconseja;

El Ministro de Agricultura y Pesca,

RESUELVE:

1.o) Todas las firmas interesadas deberán presentar ante la Comisión Asesora de Importación de Insumos Agropecuarios (25 de Agosto 508, Piso 3), una estimación de necesidades, para el año 1975, de los siguientes productos y materias primas: fitosanitarios; fitoreguladores; zooterápicos; nutricionales (núcleos vitamínicos, antibióticos, minerales, etc.); bióstatos y cera (virgen o estampada). Dicha estimación de necesidades deberá formularse entre el 1.o y el 15 de noviembre de 1974, en los formularios que proporcionará la Comisión.

2.o) La no realización en tiempo de la estimación de necesidades dispuesta por esta resolución, dará mérito para el rechazo de los pedidos de importación para 1975, por parte de las firmas incumplidoras, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

3.o) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital y el "Diario Oficial" y cumplido archívese. — (Fdo.) Adolfo Cardoso Guani, Ministro Interino de Agricultura y Pesca".
27) (C. C.) 1|pub. 33729 Nov.8.-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Nota N.o 1373|74 — Expte. N.o 8103|74-MED)
Cumplo en poner en su conocimiento la siguiente resolución del señor Rector Interventor que transcribo:

"Montevideo, 1.o de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo y la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de agosto de 1974;

Atento: a lo informado en estos obrados;

El señor Rector Interventor de la Universidad de la República

Resuelve:

Establécese como límite de edad para aspirar a un cargo de Profesor Titular, (grado 5), en la Facultad de Medicina, los 60 años de edad.

Publíquese en el "Diario Oficial" y pase a la Facultad de Medicina para su conocimiento y demás efectos. — Dr. Gonzalo Fernández. Rector Interventor"
27) (C.C.) 1|pub. 33726 Nov.8-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 182|74
Expte. N.o 10 773|74

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República.

"Montevideo, 30 de octubre de 1974.

Visto. la necesidad de unificar criterios acerca de la integración de las Juntas Médicas, que examinan a funcionarios de la Universidad de la República, previstas en el artículo 11 del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo, puesto en vigencia en la Universidad de la República por el Estatuto del Personal No Docente.

Considerando: que el Departamento Universitario de la Salud tiene que realizar las competencias que en el ámbito de la Administración Central corresponden al Ministerio de Salud Pública por lo que es conveniente que dichas Juntas Médicas se integren exclusivamente con el personal técnico de esa repartición.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 y la resolución número 583 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de agosto de 1974.

El Rector Interventor,

Resuelve:

1) Las Juntas Médicas previstas en el decreto 641|973, artículo 11 se integrarán exclusivamente con médicos del Departamento Universitario de la Salud.

2) El funcionario examinado podrá solicitar que un médico de su confianza integre la Junta Médica, en caso de no compartir el dictamen producido por la misma en primera instancia.

3) En caso de que el funcionario no pueda presentar un médico de su confianza para integrar la Junta Médica que lo examinará, ésta se integrará a pedido del Director del Departamento Universitario de la Salud, con médicos de la Facultad de Medicina.

4) Comuníquese, etc. — Dr. Gonzalo Fernández Rector Interventor". — Saluda a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 33725 Nov.8-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las personas inscriptas en el llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Enfermería, (Cat. Ad. Esc. 51, grado 5), que el día 21 de noviembre de 1974, a la hora 10, en el salón de actos del Hospital de Clínicas, (planta baja, hall de entrada), se procederá a la notificación de los puntajes correspondientes a los antecedentes y a la realización de la primera prueba, (escrita) de este concurso. — Depto. de Personal (Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 33735 Nov.8-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las personas inscriptas en el llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Enfermera, (Cat. AaB, Esc. 20, grado 4), que el día 20 de noviembre de 1974, a la hora 14, en el salón de actos del Hospital de Clínicas, (planta baja, hall de entrada), se procederá a la notificación de los puntajes correspondientes a los antecedentes y a la realización de la primera prueba de este concurso. — Depto. de Personal (Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 33736 Nov.8-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 412|974

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de octubre de 1974, Expte. número 746.585, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular o transformación del cargo de:

Asistente del Depto. de Fisiología (R. 1; Esc. 4, grado 3), 20 horas, N.o 349.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 19 de noviembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub 33733 Nov.8-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 413|74
Segundo llamado

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 28|10|74, Expte. 741.902, llámase a aspirantes, para la provisión titular del cargo:

Jefe de Depto. del Depto. de Producción del Instituto de Higiene. (R. 021|1 Esc. 4, grado 5). 20 horas.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 7 de enero de 1975.

Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos, los interesados deberán firmar como requisito indispensable una declaración jurada de fe democrática.
27) (C.C.) 1|pub. 33734 Nov 8-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por resolución N.o 11.581 del 19 de setiembre de 1969, dictada en los autos "VEINTE CENTESIMOS S. A. Retiro de autorización para funcionar" (Ficha 269|969), se ha dispuesto la cancelación para funcionar otorgada a la sociedad anónima "Veinte Centésimos S. A." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.318 Art. 208) 1|pub. 33747 Nov.8-v.nov.8.

CATA
COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS
AMNISTIA GENERAL

La Comisión Electoral de la Cooperativa Administradora de Transporte Artigas (CATA) reunida de acuerdo a la voluntad de la última asamblea general realizada el 20 de octu-

...bre de 1974, ratificando la resolución del Consejo Directivo del 24 de julio de 1973; resuelve aceptar dicha resolución adjudicando la amnistía general a todos los socios.

La Comisión Electoral solicita e invita la presencia de toda la masa social de CATA a los efectos de realizar elecciones el 10 de noviembre de 1974 a las 10 horas, a los efectos de nombrar las nuevas autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Comisión Electoral.

27) $ 5.000 1|pub 22970 Nov.8-v.nov.8.

CESION DE CUOTA

Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, en la proporción del 3,82 o|o el primero y 2.43 o|o el segundo.

Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.428 del libro 1 de Contratos.

27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov.8-v.nov.21.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FANATOR — Carpeta número 865|1974|anexo 215. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de: "Alambre de cobre aleado (63 o|o de cobre - 37 o|o de zinc) de sección transversal superior a 6 mm. en rollos de aproximadamente 80 kilogramos". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Sesiones (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 33737 Nov.8-v.nov.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la reforma de los estatutos de "TREINTA Y TRES HOTEL" S. A." Fa. 139 —c— 1973, según se consigna a continuación: 1) A fs. 23 a 26, luce testimonio del Acta de la asamblea Extraordinaria en la cual se resolvió modificar los artículos números 5, 7, 11, 12, 15, 17, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 41 y 44 y eliminar los artículos números 8, 18, 40 y 45 y los incisos d y f, del inciso 2.o del artículo 21 de los estatutos sociales; 2) A Fs. 35 luce la siguiente actuación: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — En esta fecha se agrega certificado expedido por el Escribano José A. Radó y se exhibe certificado expedido por esta Oficina de acuerdo al artículo 234 de la ley 13.637. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1973. — Sr. Juez: El proyecto de reforma de estatutos de TREINTA Y TRES HOTEL S. A., merece las siguientes consideraciones: 1.o) artículo 5.o Los aumentos de capital deberán ser aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente (artículo 208 de la ley 13.318. 2.o) artículo 32. Deberá establecerse el quórum de asistencia a la asamblea general ordinaria. 3.o) Corresponde adecuar el texto de los estatutos a las modificaciones introducidas por la asamblea. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División. — Ulises Icasurriaga. — El Inspector General de Hacienda. — Vo. Bo. Cr. Salvador Strace".

3) A fojas 39 luce el siguiente dictamen de la señorita Fiscal Letrado Departamental: Entrada 10 de octubre de 1973 salida 10 de octubre de 1973. Vista número 0941. Señor Juez: La autorización judicial para la modificación de los estatutos de TREINTA Y TRES HOTEL S. A. correspondería otorgarse, una vez que se adecue el texto de los estatutos aprobados en la asamblea extraordinaria de la sociedad del 7 de agosto de 1972, a las modificaciones introducidas por dicha asamblea, así como también a las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su informe de fs. 35. Dra. Eneida de Souza". 4) A fojas 40 a 45, luce escrito en el que se adecúa y reordena numéricamente el estatuto social, con las modificaciones y eliminaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda reiteradas, por el Fiscal Letrado Departamental y aceptadas por la parte; en escrito de Fs. 38 y vuelto. 5). Los artículos del estatuto social modificados son:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) representado por acciones de $ 100 c|u. Este capital podrá ser elevado por el Directorio, hasta la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos m|n) en la forma que lo crea conveniente, pagándose en cada caso y a medida que se dispongan los aumentos, los impuestos correspondientes por cada acrecimiento. Los aumentos de capital que realice el Directorio deberán someterse previamente a la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia competente".

"Artículo 7.o Las acciones serán al portador y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Serán numeradas y firmadas por Presidente y Secretario".

"Artículo 10. Era el número 11, del estatuto original, "En los casos de pérdidas sustracción o destrucción de acciones el hecho deberá denunciarse a la sociedad".

Artículo 11. Era el número 12, del estatuto original: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros. El ejercicio económico será determinado por el Directorio".

Artículo 14. Era el número 15 del estatuto original: "Para ser Director se requiere: a) ser accionistas y b) tener 1.500 o más acciones ordinarias".

Artículo 16. Era el número 17, del estatuto original: "La elección se hará por el sistema ordinal de votación en boletas firmadas que tendrán tantos nombres como titulares y suplentes deben elegirse. Serán proclamados titulares los dos o tres candidatos que obtengan mayor número de votos e igual procedimiento se seguirá para la proclamación de suplentes".

Artículo 19. Era el 21, del estatuto original, eliminados los incisos d) y f) del inciso 2.o quedó: "Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: Inciso 1.o a) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 27 inciso b y 29; b) Ejercer la representación legal de la sociedad, en todos los actos judiciales o extrajudiciales; c) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; d) Determinar los gastos generales de administración, adquirir toda clase de bienes, muebles, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por cualquier título ya sea en dación, en pago o cesión, y venderlos, cederlos, tranferirlos, caucionarlos, de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir su importe al contado, a plazos, celebrar contratos sobre medianería y otros productos, dar y tomar dinero prestado, de Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, entre ellos especialmente al Banco de la República, Hipotecario y cualquier otro Banco nacional o extranjero domiciliado en el país, o fuera de él así como de Compañías, Sociedades, o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, ya sea en efectivo o en títulos, suscribiendo los documentos y obligaciones del caso, o abriendo cuentas corrientes, emitir obligaciones en la forma que la ley autorice. Aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdiciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter Bancario, prestar dineros con o sin garantías, prestar fianzas y cauciones, siempre que se relacionen con el giro normal de los negocios sociales. cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés, remitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad, o en descubierto, y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales o telegráficos, aceptar, otorgar y revocar poderes especiales; depositar, adquirir y transferir marcas, de fábrica de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, nombrar y destituir los empleados fijándose su remuneración y sus atribuciones, y otorgándoles las facultades y las licencias o vacaciones que estimen convenientes, y en general ejercer cuantos actos sean necesarios a los fines de la sociedad. e) Presentar anualmente un informe del estado de los negocios; el inventario y Balance General de las operaciones de la sociedad, con arreglo a lo establecido en el artículo 361 del Código de Comercio; f) Proponer dividendos a la asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta; g) Someter a la asamblea las proposiciones o modificaciones o adiciones a los estatutos, las de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. Inciso 2.o a) Adquirir, construir, enajenar inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, pudiendo invertir en estas operaciones todo o parte de sus reservas sociales; b) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio; c) Formar, sociedades o tomar participaciones en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles, o inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que fueren necesarias, y celebrar contratos de sociedades con terceros; d) Fijar la retribución especial que podrá asignarse a uno o más Directores con imputación de gastos generales y por las funciones de administración y de control que se les asigne; e) Conferir poderes generales y revocarlos cuando lo creyere necesario; F) Resolver los casos no previstos en este estatuto, con la asistencia del Síndico y conforme a la ley; g) Crear los fondos de reserva que creyese necesario".

Artículo 29. Era el número 31 de los estatutos originales, "La asamblea General ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los 90 días del cierre de cada ejercicio. No haciéndolo el Directorio, deberá convocarla el Síndico, dentro de un plazo igual al anterior. La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio por resolución propia, a pedido escrito del Síndico o por solicitud escrita de accionistas que representen un 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital

integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria. En los últimos casos, la asamblea se realizará dentro de los treinta días de recibida la solicitud".

Artículo 30. Era el número 32 de los estatutos originales. "La asamblea general ordinaria será convocada por avisos publicados con tres días de anticipación en el "Diario Oficial", quedando constituida con el número de accionistas que concurran".

Artículo 32. Era el número 34 de los estatutos originales. "Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentada por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico. b) proceder a la elección de los Directores que correspondan; c) nombrar el Síndico y su suplente; d) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día incluídos por el Directorio o a propuesta de un número de accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado".

Artículo 33. Era el número 35 de los estatutos originales. "La asamblea general extraordinaria será convocada y presidida en la misma forma que la ordinaria (artículo 30 y 31), para constituirse se requerirá la presencia de accionistas o representantes de éstos que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Si la convocatoria no obtuviese ese quórum, será convocada nuevamente dentro de los treinta días siguientes, en la misma forma que la primera vez, quedando entonces constituída con el número de accionistas que concurran. La asamblea general extraordinaria con el quórum del 60 o|o de capital integrado podrá tratar sobre modificación de estatutos, fusión y liquidación de la sociedad anónima".

Artículo 36. Era el número 38 de los estatutos originales: "Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, e inscribirse en un registro que al efecto se abrirá, donde se anotarán dichos depósitos y será clausurado una hora antes del señalado para la celebración de la respectiva asamblea. En las asambleas no podrán intervenir los accionistas que no hubieren cumplido los requisitos de este artículo".

Artículo 37. Era el número 39, de los estatutos originales: "El Directorio expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de acciones y los votos que le correspondan".

Artículo 38. Era el número 41 de los estatutos originales. "Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala $ 50.000, a $ 100.000, 1 voto; de más de $ 100.000 hasta $ 140.000, 2 votos; de más de $ 140.000, hasta $ 180.000, 3 votos; de más de $ 180.000 hasta $ 220.000, 4 votos; de más de $ 220.000 hasta $ 300.000, 6 votos".

Artículo 39. Era el número 42 de los estatutos originales. "a) El Directorio propondrá a la asamblea general la distribución de utilidades que estime conveniente; b) Los accionistas que no retiren los dividendos aprobados por la asamblea general en un plazo de cuatro años pierden sus derechos a los mismos y pasarán a las cuentas de reservas.

Artículo 41. Era el número 44 de los estatutos originales. "Los señores, Lino R. Bensich, Samuel Stolarski, Luis Rodríguez Sansberro y Mauricio Stolarski, quedan especialmente facultados indistintamente para gestionar la aprobación de las reformas del estatuto de TREINTA Y TRES HOTEL S. A., su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites legales necesarios y para aceptar cualquier adición, supresión, o modificación que indique el Poder Ejecutivo o los distintos organismos o asesores que deban expedirse. 6) A Fs. 48 luce el auto que transcripto dice: "9653. — Treinta y Tres. — 27 de noviembre de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y con la conformidad de la señorita Fiscal, apruébanse las modificaciones formuladas en los estatutos de TREINTA Y TRES HOTEL S. A." (Fs. 23|24 y 25, el que fue adecuado en su totalidad, al texto glosado a Fs. 40|45. Expídase testimonio o certificados, inscríbase y publíquese háganse los desgloses y archívese. — Dr. Ramón W Lucas. — Esc. Hugo D. Goyenola". 7) Ejecutoriado que quedó el auto referido, se procedió a la inscripción de las reformas referenciadas" Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. Recibido hoy con copia a la horas 15, inscripto en la misma fecha con el N.o 2 al folio veintiuno, del Libro 21 de estatutos. — Derechos $ 101.300, recibo N.o 748007. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria. — Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, de mandato judicial. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

$ 417.783. — 1|pub. — 22175.

ELQUE S. A.

(Inscripción N.o 24.339)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	120.746
Deudores varios	"	2.388
Pérdidas y ganancias	"	15.385
Acciones a emitir	"	90.000
	$	228.519

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	8.000
Capital autorizado	"	90.000
Capital integrado	"	110.000
Cuenta nueva	"	20.519
	$	228.519

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	3.376
	$	3.376

Debe —

Gastos varios	$	3.376
	$	3.376

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del Libro Inventario.

$ 27.200. — 1|pub. — 18182.

ELQUE S. A.

(Inscripción N.o 24.339)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	115.134
Pérdidas y ganancias	"	15.385
Acciones a emitir	"	90.000
	$	220.519

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000
Capital integrado	"	110.000
Cuenta nueva	"	20.519
	$	220.519

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del Libro Inventario.

$ 22.400. — 1|pub. — 18183.

ELQUE S. A.

(Inscripción N.o 24.339)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	115.134
Pérdidas y ganancias	"	15.386
Acciones a emitir	"	90.000
	$	220.519

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000
Capital integrado	"	110.000
Cuenta nueva	"	20.519
	$	220.519

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del Libro Inventario.

$ 28.200. — 1|pub. — 18184.

DILCREX S A.

(Inscripción N.o 138.199)

Guipuzcoa 486

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	50.566.41
Inmueble	393.199.57
Gastos de constitución	7.000.00
Pérdidas ejercicio 1966	9.445.87
Pérdidas ejercicio 1967	9.819.00
Pérdidas ejercicio 1971	13.393.00
	492.068.56

Pasivo —

Cuentas a pagar	73.393.00
Utilidad ejercicio 1968	20.324.10
Utilidad ejercicio 1969	3.351.46
Préstamos	195.000.00
Capital integrado	200.000.00
	492.068.56

Balance de resultados por el período: 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Impuesto sociedades anónimas	40.000.00
Impuesto al patrimonio	17.521.00
Impuesto Sustitutivo de Herencia	15.872.00
	73.393.00

Ganancias —

Alquileres	60.000.00
Pérdidas del ejercicio	13.393.00
	73.393.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 5 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2.238 al folio 393 del libro 15, el 7 de mayo de 1965; al folio N.o 11.

$ 36.000. — 1|pub. — 18091.

DILCREX S. A.

(Inscripción N.o 138.199)

Guipuzcoa 486

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	120.029
Inmuebles	393.200
Gastos de constitución	7.000
Pérdidas anteriores	17.627
	537.856

Pasivo —

Préstamos	195.000
Imp. a pagar	40.000
Capital integrado	200.000
Utilidad del ejercicio	102.856
	537.856

Balance de resultados por el período: 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuesto al patrimonio	9.261
Impuesto Sust. de Herencias	6.174
Impuesto Ad. al patrimonio	8.166
Impuesto Art. 234 ley 13.637	40.000
Recargos	1.951
Utilidad del ejercicio	102.856
	168.408

Ganancias —

Alquileres	168.000
Bonif. impositivas	408
	168.408

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 5 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 12 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2.238 al folio 393 del libro N.o 15, el 7 de mayo de 1965.

$ 35.200. — 1|pub. — 18092.

BORSZTYN Y WAS S. A.

(Inscripción N.o 117.649)

Soriano 870

Balance de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	1:365.666
Cheques devueltos	"	1:080.402
Cuentas a cobrar	"	443:341.698
Mercaderías	"	280:235.442
Bonos Bco. Palestino	"	88.400
Automotores	"	2:829.300
Máquinas y herramientas	"	29:238.749
Muebles, útiles e Inst.	"	5:779.630
Registro de marcas	"	684.091
Intereses fiscales a vencer	"	15:141.594
	$	779:775.972

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	402:567.041
Acreedores fiscales	"	143:585.376
Obligac. a cobrar Desc.	"	13:080.734
Capital integrado	"	2:000.000
Accionistas Cta. Integr. capital	"	34:877.482
Reserva Reval. Activo Circulante	"	19:879.249
Utilidad ejercicios anteriores	"	101:030.571
Utilidad ejercicio 1972|73	"	62:755.519
	$	779:775.972

Balance de resultados: 1.o de octubre de 1972 - 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	71:029.778
Gravámenes legales	"	79:266.618
Recargos Financ. S|compras	"	33:082.026
Sueldos	"	144:859.123
Amortizaciones	"	68.681
Intereses y recargos	"	35:121.839
Utilidad ejercicio 1972|73	"	62:755.519
	$	426:183.584

Ganancias —

Mercaderías	$	344:493.739
Descuentos y Bonif.	"	2:748.939
Recargos Financ. S|ventas.	"	78:940.906
	$	426:183.584

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 20 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.235 al F.o 86 del libro N.o 13.

$ 56.000 — 1|pub. — 18082.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES NOMINATIVAS

(Inscripción N.o 45.647)

Ellauri 1003 (P.o 4 o)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Agricultura	5:691.941
Haciendas	43:086.891
Muebles y Utiles e Implementos Agrícolas	21:482.157
Deudores en Cuenta Corriente	70:036.987
Bancos	8:401.636
Inmueble Urbano	2:000.000
	150:699.612

Pasivo —

Cap. Comanditario por Acciones Nominativas	3:990.000
Julio Stirling Cta. Capital	5.000
Eduardo Stirling Cta. Capital	5.000
Fondo de Previsión	78:517.440
Utilidad del Presente Ejerc.	12:182.172
	56:000.000
	150:699.612

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y Leyes Sociales	14:495.333
Gastos de Hacienda	31:047.291
Gastos Generales	6:115.557
Impuestos	5:204.128
Utilidad del Presente Ejercicio	56:000.000
	112:862.309

Haber —

Venta de Haciendas	105:776.960
Agricultura	7:085.349
	112:862.309

Distribución de utilidades

Utilidad Neta del Ejercicio	56:000.000
	56:000.000
Dividendos	55:860.000
Socios Solidarios	140.000
	56:000.000

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 70 del libro Inventario rubricado el 6 de octubre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.400. — 1|pub. — 18089.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES NOMINATIVAS

(Inscripción N.o 45.647)

Ellauri 1093 (P.o 4)

Activo —

Inmuebles Urbanos	2:000.000
Inmuebles Rurales	21:635.795
Muebles y Utiles, Implementos Agrícolas y Material de Transporte Mecánico	36:158.340
Ganado Vacuno	118:262.500
Ganado Lanar	7:656.500
Ganado Yegnarizo	1:186.000
Agricultura	10:000.000
Bancos	8:807.688
Varios Deudores	55:652.578
	261:359.401

Pasivo —

Capital Comanditario por Acc.	3:990.000
Capital Solidario	10.000
Fondo de Reserva	78:517.440
Varios Acreedores	30:886.080
Utilidad del Presente Ejercicio	147:955.881
	261:359.401

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Arrendamientos	20:258.900
Sueldos y Leyes Sociales	22:886.854
Impuestos	22:685.043
Raciones	9:496.037
Gastos Generales	73:578.100
Gastos de Hacienda	21:290.760
Utilidad del Presente Ejerc...	147:955.881
	318:151.575

Haber —

Ventas de Hacienda	281:527.684
Agricultura	36:623.891
	318:151.575

Distribución de utilidades

Utilidad neta del Ejercicio ..	147:955.881
	147:955.881
Dividendos	121:482.560
Socios Solidarios	26:473.321
	147:955.881

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 82|83 del libro Inventario rubricado el 6 de octubre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 18090.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 208.487)

25 de Mayo 481

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	129:629.199
Ctas. Ctes.	175:319.945
Imp. al Valor Agregado	2:242.287
Títulos y acciones	544.572
Mueb., útiles e instalaciones.	8:480.577
Material de estiba	562.206
Vehículos	374.400
	317:133.186

Pasivo —

Varios acreedores	187:709.437
Capital integrado	500.000
Reservas varias	76:513.122
Utilidades del Ejercicio	52:410.627
	317:133.186

Cuenta de resultados

1.o enero al 31 diciembre 1973

Pérdidas —

Costo estibas y fletes	153:208.483
Costo ventas Activo Fijo ...	765.425
Sueldos y leyes sociales	41:859.352
Gtos. de administración	17:259.175
Gravámenes fiscales	11:917.394
Amortizaciones	1:506.160
Utilidades	52:410.627
	278:926.616

Ganancias —

Servicios y fletes	261:824.081
Ventas Activo Fijo	300.000
Intereses y descuentos	4:596.631
Diferencia de cambio	12:205.904
	278:926.616

Distribución de utilidades

Remunerac. Presidente, Vice y Secretario	4:500.000
Remuneración Síndico	1:500.000
A dividendos	12:000.000
A fondo de reserva	34:410.627
	52:410.627

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 27 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados al folio 144 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1972.

$ 44.800 — 1|pub. — 18093

LANERA DEL YI S. en C.

(Inscripción N.o 272.169)

A. Sosa Bernat (Sarandí del Yí)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	4:015.864
Deudores varios	27:169.440
Materiales	141:023.983
Gastos de constitución	34.935
Maquinarias, muebles y útiles.	5:739.101
Imp. al Valor Agregado	2:187.062
	181:073.478

Pasivo —

Acreedores varios	179:988.904
Capital colectivo	300.000
Capital comanditario integrado.	300.000
Utilidades del ejercicio	484.574
	181:073.478

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Materiales	1:197.349
Mercaderías	41:514.211
Impuestos y cargas financieras.	4:322.385
Sueldos y leyes sociales	20:025.171
Alquileres y gastos varios.....	6:543.186
Gastos de barraca y fletes	6:883.492
Amortizaciones	703.264
Utilidades	484.574
	81.673.632

Ganancias —

Ventas y servicios	80:843.516
Intereses y descuentos	830.116
	81:673.632

Las utilidades se distribuyen de la siguiente manera: el 50% se capitaliza y el otro 50% se acredita en la cuenta de los socios.

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Regisrto Público y General de Comercio el 7 de abril de 1972.

$ 41.600. — 1|pub. — 18095.

TUVERTA S. A.

(Inscripción N.o 73.428)

Ituzaingó 1393|404

Balance al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	126.493.62
Deudores	1:322.226.22
Equipos	580.500.00
Inmuebles .... "	2:084.887.21
M. Ut. e instalaciones ..... "	398.312.92
Vehículos	3:436.364.00
Pérdidas anteriores	256.520 30
	8:205.304.77

Pasivo —

Varios acreedores	4:190.697.47
Capital integrado	200.000.00
Cta. Integr. capital	1:500.000.00
Reserva	2:100.372.91
Utilidades	214.234.39
	8:205.304.77

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	182.430.48
Gastos de equipos	373.680.00
Gastos fiscales e intereses	545.745.09
Gastos del giro y amortización	1:739.105.92
Locomoción	653.254.40
Sueldos y leyes sociales	1:647.485.22
Utilidad	214.234.39
	5:355.936.00

Ganancias —

Servicios	5:355.936.00

Las utilidades se destinan a cancelar pérdidas anteriores.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964.

$ 38.400. — 1|pub. — 18101.

TUVERTA S. A.

(Inscripción N.o 73.428)

Ituzaingó 1393/404

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	593.148.33
Deudores	351.926.22
Equipos y vehículos	3:265.091.00
M.U. e instalaciones	402.397.00
Inmuebles	2:898.987.00
Pérdidas anteriores	256.520.80
	7:768.070.35

Pasivo —

Varios acreedores	4:247.917.66
Capital integrado	200.000.00
Reserva por revaluación	3:056.514.70
Utilidades	263.577.91
	7:768.070.35

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Gastos de administración	690.673.10
Gastos de equipo	320.680.00
Gravámenes fiscales e intereses	620.278.30
Gastos de giro y Amortiz.	2:982.327.50
Locomoción	710.480.05
Sueldos y leyes sociales	2:125.699.53
Utilidades del ejercicio	49.343.52
	7:499.482.00

Ganancias —

Servicios	7:499.482.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva, luego de cancelar pérdidas anteriores.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964.

$ 36.800. — 1|pub. — 18104.

TUVERTA S. A.

(Inscripción N.o 73.428)

Ituzaingó 1393, Esc. 404

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja y bancos	3:576.178
Deudores varios	493.150
Equipos	451.500
Inmuebles	2:836.110
M.U. e instalaciones	327.316
Vehículos	2:061.818
	9:746.072

Pasivo —

Acreedores varios	6:456.366
Capital integrado	200.000
Reserva por revaluación	3:089.706
	9:746.072

Cuentas de resultados al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Gastos administrativos	766.676
Gastos de equipos	436.670
Gravámenes fiscales e intereses	572.885
Gastos de giro y amortizaciones	3:478.334
Locomoción	1:520.627
Sueldos y leyes sociales	2:597.441
Utilidades del ejercicio	26.135
	9:398.768

Ganancias —

Servicios	9:298.768

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964.

$ 36.800. — 1|pub. — 18102.

TUVERTA S. A.

(Inscripción N.o 73.428)

Ituzaingó 1393/404

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y bancos	15:707.468
Deudores varios	10:111.484
Equipos	7:290.300
Inmuebles	5:888.028
M.U. e instalaciones	448.240
Vehículos	2:199.274
	41:644.834

Pasivo —

Acreedores varios	31:773.837
Capital integrado	200.000
Reserva por revaluación	8.179.928
Pérdidas y ganancias	1:491.069
	41:644.834

Cuentas de resultados al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos administrativos	3:577.221
Gastos equipos	664.287
Gravámenes fiscales e intereses	1:193.765
Gastos de giro y Amortiz.	20:947.655
Locomoción	2:832.610
Sueldos y leyes sociales	4:376.933
Utilidades	1:491.069
	35:083.540

Ganancias —

Servicios	35:083.540

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964.

$ 36.800. — 1|pub. — 18103.

TOSI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.869)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	604.016.32
Existencias para obras	99.270.74
Deudores varios	1:548.887.84
Máquinas	408.690.00
Herramientas y útiles de obra	19.681.00
Muebles y útiles	48.949.00
Instalaciones	196.039.00
Costo de obras contratadas	2:504.046.75
Depósitos en garantía	336.40
Valores de terceros en custodia	33.950.06
Acciones depositadas en garantía	10.000.00
	5:473.867.05

Pasivo —

Acreedores varios y obligaciones a pagar	1:006.534.71
Dividendos	250.000.00
Despidos a liquidar	151.185.05
Certificados de obras extendidos	2:614.687.68
Capital integrado	300.000.00
Reserva revaluación activo fijo	911.554.82
Utilidades ejercicios anteriores	7.201.12
Utilidad del ejercicio	188.753.67
Depositantes de valores en garantía	33.950.00
Depositantes de acciones en garantía	10.000.00
	5:473.867.05

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	239.706.17
Gastos financieros	450.00
Gastos depósito	7.884.40
Retribuciones personales	762.261.81
Cargas sociales	348.087.54
Descuentos	68.068.77
Amortizaciones	91.026.10
Impuestos fiscales	37.944.00
Intereses	34.859.41
	1:590.288.20
Utilidad del ejercicio	188.753.67
	1:779.041.87

Ganancias —

Porcentaje gastos generales	339.487.42
Porcentaje dirección	77.231.11
Porcentajes varios	70.666.64
Utilidad de obras contratadas	1:284.856.70
Bonificaciones Ley N.o 13.142	6.800.00
	1:779.041.87

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

No han sido aprobados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Inventarios, rubricado el 5 de enero de 1962.

$ 60.000. — 1|pub. — 18108.

TOSI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.869)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	338.373.12
Cuentas a cobrar, obras	3:223.959.34
Otras cuentas a cobrar	53.853.35
Depósitos en garantía	336.40
Máquinas, herramientas muebles, útiles e instalaciones, neto	1:400.119.07
	4:308.101.25
Pérdida del ejercicio	657.394.26
	4:965.495.51

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a pagar	3:206.968.64
Créditos diferidos, obras en curso, facturado menos invertido	74.573.68
Previsión indemnización por despidos	192.217.22
Previsión licencias y feriados	276.443.58
Capital integrado	300.000.00
Reserva revaluación activo fijo	911.554.82
Utilidades ejercicios anteriores	195.954.79
	4:965.495.51

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Sueldos administrativos	896.123.73
Cargas sociales	284.084.46
Impuestos Municipales	82.636.00
Impuestos Dirección General Impositiva	66.825.00
Gastos generales	766.962.77
	2:096.631.96

Ganancias —

Servicios facturados	1:439.237.70
Pérdida del ejercicio	657.384.26
	2:096.631.96

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Inventarios, rubricado el 5 de enero de 1962.

$ 41.600. — 1|pub. — 18109.

TOSI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.869)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	831.351.07
Cuentas a cobrar, clientes	1:228.464.75
Otras cuentas a cobrar	493.183.35
Depósitos en garantía	336.40
Obras en ejecución	1:782.248.75
Muebles, útiles e instalaciones, neto	412.491.04
	4:748.075.36
Pérdidas ejercicios anteriores	461.439.47
	5:209.514.83

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a pagar	3:066.693.03
Previsión indemnización por despidos	129.178.22
Capital integrado	300.000.00
Reserva revaluación activo fijo	911.554.82
Utilidad del ejercicio	802.088.76
	5:209.514.83

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	3:334.782.27
Egresos varios	83.713.00
	3:418.495.27
Utilidad del ejercicio	802.088.76
	4:220.584.03

Ganancias —

Servicios facturados	4:183.464.10
Ingresos varios	37.119.93
	4:220.584.03

Las utilidades quedan en cuenta nueva

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Inventarios, rubricado el 5 de enero de 1962.

$ 41.600. — 1|pub. — 18110.

INCONFI S. A.

(Inscripción N.o 199.145)

Joaquín Requena 1507

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	51.482
Cuentas a cobrar	"	50.139
Inmuebles	"	2:744.256
O. I. R. - Adel. a Cta. de Trib.	"	35.068
Pérdida del Ejercicio	"	828.942
	$	3:709.887

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	593.859
Acreedores varios	"	932.616
Capital integrado	"	1:000.000
Result. Ejercs. anteriores	"	1:077.492
Reserva Manten. Cap. Circul.	"	75.920
	$	3:709.887

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o enero al 31 diciembre 1971

Pérdidas —

Retrib. Person. y cargas soc.	$	610.914
Tributos	"	190.107
Recargos e intereses	"	7.299
Gastos generales	"	81.341
Amortizaciones	"	8.306
Ajuste Ejerc. anteriores	"	21.417
	$	919.384

Ganancias —

Intereses	$	27.227
Bonificaciones fiscales	"	3.635
Alquileres	"	59.580
Pérdida del Ejercicio	"	828.942
	$	919.384

Las pérdidas serán enjugadas con el fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Inventario, certificado el 3 de agosto de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.800 — 1|pub. — 18120.

INCONFI S. A.

(Inscripción N.o 199.145)

Joaquín Requena 1507

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	1:945.011
Cuentas a cobrar	"	31.500
Edificio Canteras	"	4:526.493
Inmuebles	"	558.373
Caja de Jubilaciones	"	72.855
	$	7:134.232

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:642.914
Capital integrado	"	1:000.000
Reserva manten. Cap. Circ.	"	75.920
Resultado de Ejerc. anteriores	"	248.550
Utilidad del Ejercicio	"	168.848
	$	7:134.232

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o enero al 31 diciembre 1972

Pérdidas —

Retrib. person. y cargas soc.	$	850.916
Tributos	"	196.629
Gastos generales	"	89.245
Utilidad del Ejercicio	"	166.848
	$	1:303.638

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	1:236.500
Alquileres	"	50.080
Bonificaciones fiscales	"	17.058
	$	1:303.638

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

No han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Inventario, certificado el 3 de agosto de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.800 — 1|pub. — 18122

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	10.158
Partidas pendientes de cobro	"	88.000
Edificio	"	650.000
Accionstas	"	15.000
Pérdida del ejercicio	"	2.122
	$	765.280

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	400.000
Acreedores varios	"	320.000
Cuentas a pagar	"	25.280
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
	$	765.280

Balance de resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	851
Gastos generales	"	4.871
Gastos financieros	"	84.400
	$	90.122

Ganancias —

Alquileres	$	88.000
Pérdida del ejercicio	"	2.122
	$	90.122

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 36.000 — 1|pub. — 18135.

INCONFI S. A.

(Inscripción N.o 199.145)

Joaquín Requena 1507

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	1:438.562
Deudores varios	"	1:366.192
Edificio Canteras	"	22:514.945
Inmuebles	"	558.373
Comisiones diferidas	"	325.000
Pérdida del Ejercicio	"	1:415.223
	$	27:668.295

Pasivo —

Acreedores varios	$	26:176.977
Capital integrado	"	1:000.000
Fondo de reservas	"	248.550
Reserva Manten. Cap. Circ.	"	75.920
Resultado de Ej. anteriores	"	166.848
	$	27:668.295

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o enero al 31 diciembre 1973

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	817.000
Alquileres	"	50.580
Pérdida del Ejercicio	"	1:415.223
	$	2:282.803

Pérdidas —

Retrib. person. y cargas soc.	$	1:697.101
Tributos	"	496.875
Gastos generales	"	77.639
Ajustes Ejercicios anteriores.	"	11.188
	$	2:282.803

No han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro Inventarios, certificado el 3 de agosto de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.400 — 1|pub. — 18121.

NAHUEL S. A.

(Inscripción N.o 39.409)

Río Negro 1266 b 2.o Piso

(En liquidación)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	993
Inmueble para renta	252.069
Oficentro S.R.L.	61.158
Banco de Montevideo	925.407
Impuestos pag. p. Adel.	2.426
Pérdidas ejercicio 1971	277.311
	1:519.364

Pasivo —

Gestoría Galicia S. A.	15.112
Caja Jub. Indust. y Comercio	876
Cuentas a pagar	296.048
Acreedores varios	281.140
Capital integrado	50.000
Cap. integrado a autorizar	149.600
Reserva para revaluación	53.716
Reserva para amortizaciones	409.061
Utilidades acumuladas	263.811
	1:519.364

Cuentas de resultados, 1.o de diciembre 1971 - 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	235.351
Imp., tasas y contribuciones	388.034
Gastos y comisiones Adm.	120.953
Gastos conservación	437.620
Cargas sociales	5.676
Amortizaciones	108.590
Honorarios profesionales	120.000
	1:416.224

Ganancias —

Alquileres cobrados	998.694
Reintegro agua e impuestos	140.219
Pérdida del ejercicio	277.311
	1:416.224

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1958 y anotado con el número 3.997, Fo. 83 del libro F. 8.

$ 40.800 — 1|pub. — 18131.

BARRACA URUGUAYANA S. A.

Uruguayana 3370

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	3:637.810
Mercaderías	7:714.283
Deudores	3:882.828
Muebles, Ut. e Instalac.	4:674.986
Pago anticipado de impts.	12.888
	19:922.195

Pasivo —

Acreedores	1:420.429
Ctas. Ctes.	2:900.000
Acreedores por préstamos	1:194.000
Documentos a pagar	700.000
Acreed. sociales y fiscales	1:573.730
Varias cuentas acreedoras	2:140.799
Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	10.349
Reserva p. Reval. de Activos	4:231.974
Res. Mant. Capital Circulante	316.830
Amortizaciones	3.677
Utilidades acumuladas	2:197.433
Utilidad Ejerc. 1972	2:232 974
	19:922.195

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Sueldo y jornales	4:564 712.98
Ingreso Comp. Dec. 673/68	151.274.50
Cargas sociales	1:710.367.00
Impuestos	1:179.936.00
Gastos financieros	1:041.826.00
Alquileres	401 800.00
Gastos de cortes	1:262.022.95
Gastos generales	1:361 956.39
Gastos vehículos	982.874.00
Seguros	214.006.00
Castigo deudores	38.178.70
Costo mercaderías	20:677.721.00
Utilidad del Ejercicio	2:232.974.00
	35:819.649.52

Ganancias —

Balanza	13 900.00
Descuentos	64.441.55
Bonificaciones fiscales	78 370.00
Ventas	35:662.937.97
	35:810.649.52

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 159 y 160 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 2.739 al F.o 72 del Libro 6.

$ 46.000 — 1|pub. — 18132.

NAHUEL S. A.

(Inscripción N.o 39.409)

Río Negro 1266 b, 2.o piso

(En liquidación)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	993
Oficentro S.R.L.	4.636
Banco de Montevideo	695.507
Impuestos pagados por Adel.	2.426
Caja Jubilaciones I. y Com.	420
	703.982

Pasivo —

Cuentas a pagar	130.000
Acreedores varios	26.877
Saldo de liquidación	396.808
Utilidades del ejercicio	150.297
	703.982

Estado de resultados, 1.o de diciembre de 1972 — 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos, tasas y contribuciones	206.574
Agua y luz	83.577
Comisiones y gastos Adm.	191.910
Utilidades del ejercicio	150.297
	632.358

Ganancias —

Alquileres	524.257
Reintegro agua, impuestos	108.101
	632.358

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3.997 al folio 83 del libro N.o 8.

$ 32.000 — 1|pub. — 18133.

BARRACA URUGUAYANA S. A.

Uruguayana 3370

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	2:089.474
Deudores	"	6:682.000
Mercaderías	"	10:129.860
Mueb., Util., Inst. y Vehíc.	"	4:723.354
Máquinas y herramientas	"	447.250
Imp. pagos por Adelant.	"	116.874
Intereses a vencer	"	95.885
	$	24:284.697

Pasivo —

Proveedores	$	1:084 780
Acreedores fiscales	"	1:428 242
Acreedores sociales	"	494.219
Acreedores varios	"	1:622.455
Utilidad Ejerc. 1973	"	9:661.764
Utilidad Ejerc. 1972	"	2:232.974
Cuenta nueva	"	2:123.740
Capital integrado	"	1:000 000
Fondo de reserva	"	84.042
Reserva Mant. Cap. Circulante	"	316.830
Reserva p. revaluación	"	4:231.974
Amortizaciones	"	3.677
	$	24:284.697

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Costo Mercad. vendidas	$	85:984.200
Sueldos y jornales	"	9:193.006
Salario antig.	"	65.199
Cargas sociales	"	2:728 428
Salario vacacional	"	234 958
Gastos generales	"	3:089.735
Gastos cortes	"	2:211.302
Gastos vehículos	"	1:884.734
Fletes	"	85.400
Gastos financieros	"	577.820
Imptos., tasas y contribuciones	"	2:540.136
Multas y recargos fiscales	"	853.941
Seguros	"	400.386
Comisiones	"	27.161
Alquileres	"	598.700
Descuentos	"	8.778
Utilidad del Ejercicio	"	9:661.764
	$	120:245 648

Ganancias —

Ventas	$	119:814.663
Balanza	"	13.300
Bonificaciones fiscales	"	417.685
	$	120:245.648

No se hizo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 161 y 162 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 2.739 al F.o 72 del Libro N.o 6.

$ 54.400 — 1|pub. — 18134

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	10.190
Partidas pendientes de cobro	"	232.000
Edificio	"	650.000
Accionistas	"	15.000
Pérdidas anteriores	"	2.122
	$	909.312

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	400.000
Acreedores varios	"	365.000
Cuentas a pagar	"	77.387
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
Utilidades del ejercicio	"	46.925
	$	909.312

Balance de resultados al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	6.667
Gastos financieros	"	90.408
Utilidad del ejercicio	"	46.925
	$	144.000

Ganancias —

Alquileres	$	144.000
	$	144.000

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folio 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 33.600 — 1|pub. — 18136.

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	10.190
Partidas pendientes de cobro	"	288.000
Edificio	"	650.000
Accionistas	"	15.000
	$	963.190

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	320.000
Acreedores varios	"	365.000
Cuentas a pagar	"	176.653
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
Utilidades anteriores	"	44.803
Utilidades del ejercicio	"	36.734
	$	963.190

Balance de resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	26.666
Gastos financieros	"	80.600
Utilidad del ejercicio	"	36.734
	$	144.000

Ganancias —

Alquileres	$	144.000
	$	144.000

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 6 del libro Inventaria certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 36.800 — 1|pub. — 18137.

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	17.938
Partidas pendientes de cobro	"	348.000
Edificio	"	650.000
Accionistas	"	15.000
	$	1:030.000

Pasivo —

Acreedor hipotecario	$	320.000
Acreedores varios	"	365.000
Cuentas a pagar	"	176.653
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
Utilidades a distribuir	"	81.537
Utilidades ejercicio 1970	"	40.623
Reserva p. amortización	"	27.125
	$	1:030.000

Balance de resultados al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos financieros	$	40.000
Gastos conservación edificio	"	35.452
Amortizaciones	"	27.125
Utilidad del ejercicio	"	40.623
	$	144.000

Ganancias —

Alquileres	$	144.000
	$	144.000

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 37.600 — 1|pub. — 18138.

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	$	17.602
Partidas Pend. de cobro	"	508.000
Edificio	"	650.000
Accionistas	"	15.000
Impuestos pagados por adelantado	"	2.158
Pérdidas del ejercicio 1971	"	58.912
	$	1:251.672

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	320.000
Acreedores varios	"	533.070
Cuentas a pagar	"	189.986
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
Utilidades a distribuir	"	122.160
Reserva p. amortizaciones	"	66.456
	$	1:251.672

Balance de resultados al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos financieros	$	51.200
Amortizaciones	"	39.331
Impuestos	"	128.381
	$	218.912

Ganancias —

Alquileres	$	160.000
Pérdidas del ejercicio 1971	"	58.912
	$	218.912

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 36.000 — 1|pub. — 18139.

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	$	17.602
Partidas Pend. de cobro	"	724.000
Edificio para renta	"	1:786.672
Accionistas	"	15.000
Impuestos pagados por adelantado	"	2.158
Pérdidas ejercicio 1971	"	58.912
Pérdidas ejercicio 1972	"	9.220
	$	2:613.564

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	320.000
Acreedores varios	"	678.959
Cuentas a pagar	"	229.986
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito	"	15.000
Reserva p. revaluación	"	1:136.672
Reserva p. amortizaciones	"	105.787
Utilidades a distribuir	"	122.160
	$	2:613.564

Balance de resultados al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

Gastos financieros	$	57.600
Amortizaciones	"	39.331
Impuestos	"	128.289
	$	225.220

Ganancias —

Alquileres	$	216.000
Pérdidas del ejercicio	"	9.220
	$	225.220

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.333 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 37.600 — 1|pub. — 18140.

MOLEON S. A.

(Inscripción N.o 169.795)

Plaza Libertad 1368

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	$	17.602
Partidas pend. de cobro	"	1:020.000
Edificio	"	2:985.632
Accionistas	"	15.000
Impuestos pagados por Adel.	"	2.158
Pérdidas Ejerc. 1971	"	58.912
Pérdidas Ejerc. 1972	"	9.220
	$	4:108.524

Pasivo —

Acreedor hipotecario	$	220.000
Acreedores varios	"	823.180
Cuentas a pagar	"	367.586
Capital integrado	"	5.000
Capital suscrito a integrar	"	15.000
Reserva Reval. Activos	"	2:335.632
Utilidades a distribuir	"	122.160
Reserva p|amortizaciones	"	172.243
Utilidad del Ejerc. 1973	"	47.723
	$	4:108.524

Balance de resultados al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos financieros	$	30.400
Impuestos	"	151.421
Amortizaciones	"	66.456
Utilidad del Ejercicio	"	47.723
	$	296.000

Ganancias —

Alquileres	$	296.000
	$	296.000

No hubo distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a F.o 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.333 al F.o 297 del Libro número 15.

$ 40.000 — 1|pub. — 18141.

INVERSIONES LORRAINE S. A.

(Inscripción N.o 166.374)

Rincón 454 (P. 5)

Balance al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	$	2.523
Inmuebles	"	300.000
	$	302.523

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000
Pérdidas y ganancias	"	2.523
	$	302.523

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos fiscales	$	62.816
Gastos generales	"	18.000
Utilidad del Ejercicio	"	19.184
	$	100.000

Haber —

Alquileres	$	100.000
	$	100.000

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 7 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio 12, certificado con el N.o 2.279 al folio 216 del Libro 10, con fecha mayo 12 de 1966.

$ 25.600 — 1|pub. — 18142.

FAMAHI S. A.

(Inscripción N.o 4.452)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	3:394.999
Deudores varios	"	1:055.381
Inmuebles	"	435.047
Acciones depositadas en garantía	"	3.000
	$	4:888.427

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.954
Capital integrado	"	500.000
Fondos de reserva	"	203.367
Cuenta nueva	"	19.367
Utilidad del ejercicio	"	4:041.739
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000
	$	4:888.427

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Utilidad por venta de inmuebles	$	899.618
Alquileres	"	5:610.073
	$	6:509.691

Debe —

Impuestos	$	1:972.304
Gastos varios	"	495.648
Utilidad del ejercicio	"	4:041.739
	$	6:509.691

Las utilidades se distribuyeron de la siguiente manera: dividendo en efectivo $ 3:000.000; Retribución Directorio: pesos 700.000 y saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 21 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el inventario F.o 112.

$ 33.600 — 1|pub. — 18147.

FAMAHI S. A.

(Inscripción N.o 4.452)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	1:218.904
Deudores varios	"	1:626.276
Inmuebles	"	435.047
Acciones depositadas en garantía	"	3.000
	$	3:283.227

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	220.954
Capital integrado	"	500.000
Fondos de reservas	"	203.367
Cuenta nueva	"	361.106
Utilidad del ejercicio	"	1:994.800
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000
	$	3:283.227

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Alquileres	$	6:331.922
	$	6:331.922

Debe —

Impuestos	$	3:913.904
Gastos varios	"	423.218
Utilidad del ejercicio	"	1:994.800
	$	6:331.922

Las utilidades se distribuyen de la siguiente manera: Dividendo en efectivo: $ 1:600.000, Retribución Directorio: pesos 700.000. Diferencia: cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el inventario F.o 613.

$ 32.000 — 1|pub. — 18148.

GUILLERMO HANSZ S. A.

(Inscripción N.o 45.228)

Ituzaingó 1824, Esc. 106

Balance de publicación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	3:369.109.00
Deudores varios	"	5:232.755.00
Mercadería	"	23:845.842.00
Vehículos	"	72.380.00
Muebles y útiles	"	1:466.643.00
Maquinarias	"	1:296.651.00
Herramientas	"	46.114.00
Inmuebles	"	4:182.834.00
Intereses a vencer	"	11.917.00
	$	39:524.245.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	23:876.296.00
Acreedores hipotecarios	"	3:500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	4:461.457.00
Cuenta nueva	"	631.129.00
Utilidad del ejercicio	"	6:555.363.00
	$	39:524.245.00

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Haber —

Ventas	$	58:989.970.00
	$	58:989.970.00

Debe —

Costo de fabricación	$	42:272.048.00
Gastos de administración y ventas	"	7:996.137.00
Gastos financieros	"	2:166.422.00
Utilidad del ejercicio	"	6:555.363.00
	$	58:989.970.00

La utilidad se destina a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados fueron copiados en el libro Inventario, folio número 242.

$ 36.000 — 1|pub. — 18149.

GUILLERMO HANSZ S. A.

(Inscripción N.o 45.228)

Ituzaingó 1824, Esc. 106

Balance al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	683.656.00
Deudores varios	"	1:387.722.00
Mercaderías	"	36:775.827.00
Muebles y útiles	"	2:079.054.00
Maquinarias y Herram.	"	2:335.790.00
Inmuebles	"	5:667.684.00
Gastos a vencer	"	57.278.00
Pérdidas del ejercicio	"	10:938.218.00
	$	59:925.229.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	690.440.00
Acreedores varios	"	43:586.840.00
Acreedores hipotecarios	"	3:500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	5:092.586.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	6:555.363.00
	$	59:925.229.00

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Haber —

Ventas	$	67:547.670.00
Utilidad por venta de Activo Fijo	"	453.285.00
Pérdida del ejercicio	"	10:938.218.00
	$	78:939.173.00

Debe —

Costo de fabricación	$	62:068.822.00
Gastos de administración y ventas	"	9:764.472.00
Gastos financieros	"	7:105.879.00
	$	78:939.173.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio N.o 243.

$ 67.600 — 1|pub. — 18150.

GUILLERMO HANSZ S. A.

(Inscripción N.o 45.228)

Ituzaingó 1824 (Esc. 106)

Balance de publicación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	4:454.725.00
Deudores varios	"	16:763.367.00
Mercaderías	"	110:594.770.00
Acciones	"	81.837.00
Maquinarias y Herram.	"	2:917.590.00
Muebles y Utiles	"	3:565.541.00
Inmuebles	"	6:099.684.00
Cargos diferidos	"	3:796.140.00
	$	148:273.654.00

Pasivo —

Acreedores Comerciales	$	108:519.631.00
Acreedores Bancarios	"	15:295.362.00
Acreedores Financieros	"	13:990.743.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Reservas	"	709.731.00
Utilidad del Ejercicio	"	9:258.187.00
	$	148:273.654.00

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Haber —

Ventas	$	118:216.121.00
Otros Ingresos	"	415.525.00
	$	118:631.646.00

Debe —

Costo de fabricación	$	80:916.942.00
Gastos de Adm. y Ventas	"	22:038.593.00
Gastos financieros	"	6:417.924.00
Utilidad del ejercicio	"	9:258.187.00
	$	118:631.646.00

La utilidad del ejercicio fue destinada a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados en el Libro Inventario folio N.o 244.

$ 36.800. — 1|pub. — 18151.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Balance de publicación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Cuentas Corrientes	$	10.298.00
Inmuebles	"	45.471.00
Pérdidas de ejercicios ant.	"	2.395.00
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a Emitir	"	1.000.00
	$	79.141.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	28.651.00
Capital Autorizado	"	1.000.00
Capital Suscrito	"	20.000.00
Capital Integrado	"	29.000.00
Utilidad del ejercicio	"	510.00
	$	79.141.00

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967

Haber —

Alquileres	$	5.000.00
	$	5.000.00

Debe —

Gastos varios	$	4.490.00
Utilidad del ejercicio	"	510.00
	$	5.000.00

La utilidad se destina a reservas.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes fueron copiados en el Inventario F.o 19

$ 31.200. — 1|pub. — 18152.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Balance de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	12.407.00
Deudores varios	"	738.00
Inmuebles	"	45.471.00
Pérdida del ejercicio anterior	"	2:396.00
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.00
Pérdida del ejercicio	"	659.00
	$	82.671.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	32.161.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	29.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	510.00
	$	82.671.00

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1|9|967 al 31|8|968

Haber —

Alquileres	$	5.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	659.00
	$	5.659.00

Debe —

Gastos varios	$	5.659.00
	$	5.659.00

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario, Folio 20.

$ 32.800. — 1|pub. — 18153.

COMPAÑIA OXPAL S. A.

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	U$S	80.429.22
Deudores Varios	"	208.516.00
	U$S	288.945.22

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	243.500.00
Cuenta Nueva	"	11.939.69
Utilidad del Ejercicio	"	33.505.53
	U$S	288.945.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Intereses	U$S	34.685.00
	U$S	34.685.00

Debe —

Gastos Generales	U$S	1.179.47
Utilidad del Ej.	"	33.505.53
	U$S	34.685.00

La utilidad se destina a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de julio de 1972.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 24.800 — 1|pub. — 18162

COMPAÑIA OXPAL S. A.

(Inscripción N.o 62.119)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	U$S	113.491.72
Deudores varios	"	195.266.00
Acciones a emitir	"	6.500.00
	U$S	315.257.72

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	6.500.00
Capital integrado	"	243.500.00
Utilidad no distribuidas	"	45.445.22
Utilidad del ejercicio	"	19.812.50
	U$S	315.257.72

Cuenta de pérdidas y ganancias, período 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Haber —

Intereses	U$S	20.648.72
	U$S	20.648.72

Debe —

Gastos generales	U$S	836.22
Utilidad del ejercicio	"	19.812.50
	U$S	20.648.72

La utilidad del ejercicio se destinará a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 27.200. — 1|pub. — 18163.

COMPAÑIA OXPAL S. A.

(Inscripción N.o 62.119)

Ituzaingó 1324 Esc. 106

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	234.662.91
Deudores varios	79.610.20
Acciones a emitir	6.500.00
	320.773.11

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	6.500.00
Capital integrado	243.500.00
Cuenta nueva	65.257.72
Utilidad del ejercicio	5.515.39
	320.773.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

	U$S
Intereses	6.366.39
	6.366.39

Debe —

	U$S
Gastos generales	851.00
Utilidad del ejercicio	5.515.39
	6.366.39

Las utilidades se destinarán a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario F.o 21.

$ 28.000. — 1|pub. — 18164.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	37.048.00
Deudores varios	"	738.00
Inmuebles	"	45.471.00
Pérdida del ejercicio anterior	"	3.054.00
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	107.311.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	56.161.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	29.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	510.00
Utilidad del ejercicio	"	640.00
	$	107.311.00

Estado de Pérdidas y Gananeais

Período 1|9|968 al 31|8|969

Haber —

Alquileres	$	25.000.00
	$	25.000.00

Debe —

Gastos varios	$	24.360.00
Utilidad del ejercicio	"	640.00
	$	25.000.00

La Utilidad se destina a Reservas.

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario, Fo. 23.

$ 32.800. — 1|pub. — 18154

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Balance de publicación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	87.048.00
Deudores varios	"	738.00
Inmuebles	"	45.471.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	3.054.00
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	157.311.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.161.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	29.000.00
Utilidad ejercicio anterior	"	1.150.00
Utilidad del ejercicio	"	6.000.00
	$	157.311.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|9|69 - 31|8|70

Haber —

Alquileres	$	50.000.00
	$	50.000.00

Debe —

Gastos generales	$	44.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.000.00
	$	50.000.00

La utilidad se destina a reservas.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Inventario.

$ 32.800 — 1|pub. — 18155.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Balance de publicación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	113.097.00
Deudores varios	"	738.00
Inmuebles	"	45.471.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	3.054.00
Pérdida del ejercicio	"	13.432.00
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	196.792.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	44.161.00
Acreedores fiscales	"	95.481.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	29.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	7.150.00
	$	196.792.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|9|70 - 31|8|71

Haber —

Alquileres	$	50.000.00
Pérdida del ejercicio	"	13.432.00
	$	63.432.00

Debe —

Gastos varios	$	63.432.00
	$	63.432.00

La utilidad se destina a reservas.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Inventario.

$ 32.800 — 1|pub. — 18156.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	114.244
Deudores varios	"	738
Inmuebles	"	45.471
Pérdidas a amortizar	"	16.487
Pérdidas del Ejercicio	"	6.561
Accionistas	"	20.000
Acciones a emitir	"	1.000
	$	204.501

Pasivo —

Acreedores varios	$	147.351
Capital autorizado	"	1.000
Capital suscrito	"	20.000
Capital integrado	"	29.000
Utilidad de Ejerc. anteriores	"	7.150
	$	204.501

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o setiembre 1971 - 31 agosto 1972

Haber —

Alquileres	$	90.000
Pérdida del Ejercicio	"	6.561
	$	96.561

Debe —

Gastos varios	$	96.561
	$	96.561

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes fueron copiados en el libro Inventario, F.o 25.

$ 32.800 — 1|pub. — 18157.

MOLGAS S. A.

(Inscripción N.o 41.630)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Balance de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Ctas. Ctes.	$	1.594.312
Pérdidas del Ejerc. anterior	"	23.047
Accionistas	"	20.000
Acciones a emitir	"	1.000
	$	1:638.359

Pasivo —

Acreedores varios	$	397.480
Capital autorizado	"	1.000
Capital suscrito	"	20.000
Capital integrado	"	29.000
Utilidad del Ejerc. anterior	"	7.150
Utilidad del Ejercicio	"	1:183.728
	$	1:638.358

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o setiembre 1972 - 31 agosto 1973

Haber —

Utilidad por Vta. de Inmuebles	$	1:454.529
Alquileres	"	90.000
	$	1:544.529

Debe —

Gastos varios	$	360.801
Utilidad del Ejercicio	"	1:183.728
	$	1:544.529

La utilidad se destina a reservas.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario, F.o 26.

$ 32.800 — 1|pub. — 18158.

MILLET S. A.

(Inscripción N.o 28.160)

Ituzaingó 1324, Esc.106

Balance de publicación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	66.495.22
Deudores varios	"	38.990.00
Inmuebles	"	391.399.02
Mobiliario	"	19.125.00
Pérdidas de ejercicio anteriores	"	199.267.70
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	4.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	121.627.00
	$	1:091.403.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	341.403.94
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital suscrito	"	4.500.00
Capital integrado	"	495.500.00
	$	1:091.403.94

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|1|71 - 31|12|71

Debe —

Gastos varios	$	31.871.00
Impuestos	"	589.756.00
	$	621.627.00

Haber —

Alquileres	$	500.000.00
Pérdida del ejercicio	"	121.627.00
	$	621.627.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 186 del libro Inventario.

$ 34.400 — 1|pub. — 18159.

MILLET S. A.

(Inscripción N.o 28.160)

Ituzaingó 1324, Esc.106

Balance de publicación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	42.862.22
Deudores varios	"	112.318.00
Inmuebles	"	391.399.02
Mobiliario	"	19.125.00
Pérdidas de ejercicio anteriores	"	320.894.70
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	4.500.00
	$	1:141.098.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	366.403.94
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital suscrito	"	4.500.00
Capital integrado	"	495.500.00
Utilidad del ejercicio	"	24.695.00
	$	1:141.098.94

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|1|72 - 31|12|72

Debe —

Gastos varios	$	25.090.00
Impuestos	"	750.215.00
Utilidad del ejercicio	"	24.695.00
	$	800.000.00

Haber —

Alquileres	$	800.000.00
	$	800.000.00

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 188 del libro Inventario.

$ 34.400 — 1|pub. — 18160.

MILLET S. A.

(Inscripción N.o 28.160)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Balance al 31 de diciembre de 1973. de 1973

Activo —

Caja	$	55.368.00
Deudores varios	"	339.941.00
Inmuebles	"	391.399.00
Mobiliario	"	19.125.00
Pérdidas a Amortizar	"	296.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	509.871.00
Acciones a Emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	4.500.00
	$	1:866.404.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:116.404.00
Capital Autorizado	"	250.000.00
Capital Suscrito	"	4.500.00
Capital Integrado	"	495.500.00
	$	1:866.404.00

Estado de pérdidas y ganancias

período 1.o de enero de 1973 al 31 de julio de 1973

Haber —

Alquileres	$	1:300.000.00
Pérdida del ejercicio	"	509.871.00
	$	1:809.871.00

Debe —

Impuestos	$	1:746.236.00
Gastos varios		63.635.00
	$	1:809.871.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados en el libro Inventario F.o 190.

$ 34.400. — 1|pub. — 18161.

SPEBROG S. A.

(Inscripción N.o 257.552)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	3.500
Acciones a emitir	16.000
Accionistas	500
	20.000

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	16.000
Capital suscrito	500
Capital integrado	3.500
	20.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, en el folio 7.

$ 23.200 — 1|pub. — 18165.

SPEDROG S. A.

(Inscripción N.o 257.552)

Ituzaingó 1324 Esc. 106

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	19.738.72
Marcas	50.000.00
	69.738.72

Pasivo —

	U$S
Acreedores por marcas	17.000.00
Capital integrado	20.000.00
Utilidad del ejercicio	32.738.72
	69.738.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

	U$S
Royalty	32.738.72
	32.738.72

Debe —

	U$S
Utilidad del ejercicio	32.738.72
	32.738.72

La utilidad se destina a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en el folio 8.

$ 25.600. — 1|pub. — 18166.

SPEDROG S. A.

(Inscripción N.o 257.552)

Ituzaingó 1324 Esc. 106

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	4.293.72
Marcas	50.000.00
Deudores varios	15.063.00
	69.356.72

Pasivo —

	U$S
Acreedores por marcas	2.000.00
Capital integrado	20.000.00
Utilidad Ej. anterior	32.738.72
Utilidad del ejercicio	14.618.00
	69.356.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

	U$S
Royalty	15.063.00
	15.063.00

Debe —

	U$S
Gastos varios	445.00
Utilidad del ejercicio	14.618.00
	15.063.00

La utilidad se destina a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en el folio 9.

$ 28.800. — 1|pub. — 18167.

SPEDROG S. A.

(Inscripción N.o 257.552)

Ituzaingó 1324, Esc. 106

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	U$S 27.062.05
Marcas	" 50.000.00
	U$S 77.062.05

Pasivo —

Capital integrado	U$S 20.000.00
Cuenta nueva	" 9.705.33
Utilidad del ejercicio	" 47.356.72
	U$S 77.062.05

Cuenta de pérdidas y ganancias
Período: 1|4|73 — 31|3|74

Haber —

Royalty	U$S 10.045.33
	U$S 10.045.33

Debe —

Gastos varios	U$S 340.00
Utilidad del ejercicio	" 9.705.33
	U$S 10.045.33

La utilidad se destina a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a F.o 10.

$ 26.400. —1|pub. — 18168.

ALMACENES UNIDOS S. A.

(Inscripción N.o 233.181)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	4:786.104
Mercaderías	"	28:773.322
Vehículos y muebles	"	17:003.791
Gastos de constitución	"	268.800
Dirección Gral. Impositiva	"	850.895
Pérdidas del ejercicio	"	2:667.794
	$	54:350.796

Pasivo —

Acreedores varios	$	34:350.796
Capital integrado	"	20:000.000
	$	54:350.796

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

Ventas	$	53:940.891
Pérdida del ejercicio	"	2:667.794
	$	56:608.685

Debe —

Costo de ventas	$	45:639.592
Impuestos	"	1:660.953
Sueldos y jornales	"	1:267.731
Gastos generales	"	8:041.399
	$	56:608.685

Los estados que anteceden aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 el Libro Copiador de Cartas.

$ 32.000. — 1|pub. — 18170.

ALMACENES UNIDOS S. A.

(Inscripción N.o 233.181)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	3:943.976
Mercaderías	"	38:675.983
Vehículos y muebles	"	35:132.013
Gastos de constitución	"	215.000
Pérdida del ejercicio anterior	"	2:667.793
	$	80:634.765

Pasivo —

Acreedores varios	$ 54:941.214
Capital integrado	" 20:000.000
Utilidad del ejercicio	" 5:693.591
	$ 80:634.805

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Ventas	$ 243:919.907

Debe —

Costo de ventas	$ 206:099.742
Sueldos y jornales	" 5:532.976
Utilidad del ejercicio	" 5:693.591
Impuestos	" 10:497.269
Gastos generales	" 16:096.907
	$ 243:919.907

Los estados que anteceden aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

La utilidad fue destinada para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y para fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Carta.

$ 31.200. — 1|pub. — 18171.

LAURENZE CABRAL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 203.206)

Ituzaingó 1324 (Esc. 106)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1973

Caja y bancos	$ 5:138.501
Deudores varios	" 17:439.542
Repuestos	" 1:112.247
Muebles y útiles	" 804.600
Vehículos	" 14:323.333
Gastos de constitución	" 936.000
Acciones a emitir	" 25:000.000
Accionistas	" 15.000.000
	$ 79:754.223

Pasivo —

Acreedores varios	$ 19:312.645
Capital autorizado	" 25:000.000
Capital suscripto	" 15:000.000
Capital integrado	" 10:000.000
Utilidad del ejercicio	" 10:441.578
	$ 79:754.223

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Ventas	$ 32:298.059
	$ 32:298.059

Debe —

Costo de ventas	$ 4:959.764
Repuestos	" 6:579.524
Sueldos	" 2:099.599
Impuestos	" 869.764
Gastos generales	" 7:347.830
Utilidad del ejercicio	" 10:441.578
	$ 32:298.059

La Utilidad se destina a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 3 del Libro Inventario.

$ 36.000. — 1|pub. — 18169

ALMACENES UNIDOS S. A.

(Inscripción N.o 233.181)

Ituzaingó 1324, Escritorio 106

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$ 5:215.261
Deudores varios	" 782.843
Mercaderías	" 47:166.155
Vehículos y muebles	" 47:263.814
Gastos de constitución	" 215.040
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 2:667.793
Pérdidas del ejercicio	" 10:755.900
	$ 114:066.807

Pasivo —

Acreedores varios	$ 88:373.216
Capital integrado	" 20:000.000
Utilidad del ejercicio anterior	" 5:693.591
	$ 114:066.807

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Ventas	$ 181.638.636
Pérdidas del ejercicio	" 10:755.900
	$ 192:394.536

Debe —

Costos de ventas	$ 128:996.720
Sueldos y jornales	" 8:127.412
Impuestos	" 11:733.861
Gastos generales	" 43:536.543
	$ 192:394.536

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas.

$ 33.600. — 1|pub. — 18172

ELQUE S. A.

(Inscripción N.o 24.339)

Ituzaingó 1324 Esc. 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 115.134
Pérdidas y ganancias	" 15.385
Acciones a emitir	" 90.000
	$ 220.519

Pasivo —

Capital autorizado	$ 90.000
Capital integrado	" 110.000
Cuenta nueva	" 20.519
	$ 220.519

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario F.o 39.

$ 22.400. — 1|pub. — 18185.

ELQUE S. A.

(Inscripción N.o 24.339)

Ituzaingó 1324 Esc. 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 115.134
Pérdidas y ganancias	" 15.385
Acciones a emitir	" 90.000
	$ 220.519

Pasivo —

Capital autorizado	$ 90.000
Capital integrado	" 110.000
Cuenta nueva	" 20.519
	$ 220.519

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario F.o 40.

$ 22.400. — 1|pub. — 18186.

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).